

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL **DÍA VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS**, REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL PALACIO LEGISLATIVO, LOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LLEVARON A CABO SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, SIENDO PRESIDIDA POR EL C. DIP. **ANDRÉS MAURICIO CANTÚ RAMÍREZ**, CON LA ASISTENCIA DE LOS CC. DIPUTADOS: SERGIO ARELLANO BALDERAS, KARINA MARLEN BARRÓN PERALES, ÁNGEL ALBERTO BARROSO CORREA, LETICIA MARLENE BENVENUTTI VILLARREAL, JORGE ALAN BLANCO DURÁN, GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ, DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ, ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA, OSCAR JAVIER COLLAZO GARZA, JUAN FRANCISCO ESPINOZA EGÚIA, OSCAR ALEJANDRO FLORES ESCOBAR, HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, MERCEDES CATALINA GARCÍA MANCILLAS, SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA, JOSÉ LUIS GARZA OCHOA, EUSTOLIA YANIRA GÓMEZ GARCÍA, EVA MARGARITA GÓMEZ TAMEZ, MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ, RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES, MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA, FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN, MARÍA CONCEPCIÓN LANDA GARCÍA TÉLLEZ, COSME JULIÁN LEAL CANTÚ, LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ, MARCELO MARTÍNEZ VILLARREAL, MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ, MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ, EUGENIO MONTIEL AMOROSO, JESÚS ÁNGEL NAVA RIVERA, GUILLERMO ALFREDO RODRÍGUEZ PÁEZ, LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA, HERNÁN SALINAS WOLBERG, EVA PATRICIA SALAZAR MARROQUÍN, JOSÉ ARTURO SALINAS GARZA, JOSÉ LUIS SANTOS MARTÍNEZ, LILIANA TIJERINA CANTÚ, GLORIA CONCEPCIÓN TREVINO SALAZAR, ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA Y ALICIA MARIBEL VILLALÓN GONZÁLEZ. **DIPUTADO AUSENTE POR COMISIÓN OFICIAL ADRIÁN DE LA GARZA TIJERINA. DIPUTADA AUSENTE CON AVISO ROSALVA LLANES RIVERA.**

EFFECTUADO EL PASE DE LISTA LA C. SECRETARIO INFORMÓ QUE EXISTE EL QUÓRUM DE REGLAMENTO CON 37 DIPUTADOS PRESENTES

EXISTIENDO EL QUÓRUM DE LEY, EL C. PRESIDENTE ABRIÓ LA SESIÓN.

ACTO SEGUIDO EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- APERTURA DE LA SESIÓN.
- 3.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN.
- 4.- ASUNTOS EN CARTERA
- 5.- INICIATIVAS DE LEY O DECRETO PRESENTADAS POR LOS CC. DIPUTADOS.
- 6.- INFORME DE COMISIONES.
- 7.- USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN GENERAL.
- 8.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
- 9.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

HABIÉNDOSE CUMPLIDO CON LOS PRIMEROS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES **ASUNTOS EN CARTERA**, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIO LOS DIERA A CONOCER AL PLENO, SOBRE LOS CUALES SE TOMARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

1. 2 OFICIOS SIGNADOS POR EL C. LIC. GENARO GARCÍA DE LA GARZA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL DA CONTESTACIÓN A DIVERSOS EXHORTOS REALIZADOS POR ESTA SOBERANÍA.- **DE ENTERADO Y SE ANEXAN EN LOS ACUERDOS ADMINISTRATIVOS NÚM. 863 Y 879 APROBADOS POR ESTA SOBERANÍA; ASÍ MISMO REMÍTASE COPIA DE LOS ESCRITOS AL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y A LOS PROMOVENTES.**

2. OFICIO SIGNADOS POR LA C. PROFRA. DIANA LILIA GUZMÁN GARCÍA, DIRECTORA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE ALLENDE, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL DA CONTESTACIÓN AL EXHORTO, RELATIVO A QUE LAS BIBLIOTECAS ACTUALES SEAN UTILIZADAS CON ESPACIOS DISEÑADOS PARA INCREMENTAR EL NIVEL DE PREPARACIÓN DE LOS CIUDADANOS.- **DE ENTERADO Y SE ANEXA EN EL ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚM. 369 APROBADO POR ESTA SOBERANÍA; ASÍ MISMO REMÍTASE COPIA DEL ESCRITO AL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y AL PROMOVENTE.**
3. ESCRITO PRESENTADO POR LA C. MARIANA VILLALOBOS ORTA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 9 FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 15 DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN, APOYO Y PROMOCIÓN DE LA LACTANCIA MATERNA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.- **DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN XV DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.**

AGOTADOS QUE FUERON LOS ASUNTOS EN CARTERA, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A **INICIATIVAS DE LEY O DECRETO** A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. DIPUTADO ANDRÉS MAURICIO CANTÚ RAMÍREZ. PRESIDENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PRESENTE.- **EL SUSCRITO DIPUTADO INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL PERTENECIENTE A LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EN SUS ARTÍCULOS**

68 Y 69, ASÍ COMO LOS DIVERSOS 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, PRESENTAMOS ANTE ESTA SOBERANÍA, **INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 40 Y 41 DE LA LEY DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA PARA EL ESTADO NUEVO LEÓN**, AL TENOR DE LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. EL PRESUPUESTO DEL ESTADO DEBE ACTUAR COMO UN MOTOR PARA EL DESARROLLO DE NUEVO LEÓN Y SUS HABITANTES, COLOCANDO CADA RECURSO PÚBLICO DONDE DEBE ESTAR PARA OPTIMIZARLO DE MANERA PRIORITARIA SIEMPRE EN BENEFICIO DE TODOS LOS CIUDADANOS. ES NUESTRA RESPONSABILIDAD COMO REPRESENTANTES DE LA CIUDADANÍA, EL HACER COSAS QUE BENEFICIEN SU DESARROLLO INTEGRAL, PARA LO CUAL CADA AÑO TENEMOS LA OPORTUNIDAD DE DEMOSTRARLO EN LA ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS MEDIANTE LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DE LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, REPRESENTANDO LOS INTERESES LEGÍTIMOS DEL CIUDADANO AL FIJAR EL RUMBO QUE HABRÁ DE SEGUIR EL ESTADO EL AÑO VENDERO. AHORA BIEN, EL ESTADO DE NUEVO LEÓN DEBE ACTUAR ACORDE A LOS CAMBIOS ESTRUCTURALES EN MATERIA DE DISCIPLINA FINANCIERA PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, CONTRIBUYENDO ESENCIALMENTE EN EL EJERCICIO Y APLICACIÓN DEL GASTO DE UNA FORMA ORDENADA Y RESPONSABLE. ACTUALMENTE LA NORMATIVA VIGENTE EN MATERIA FINANCIERA DE LA ENTIDAD ESTABLECE QUE UNA VEZ APROBADO EL PRESUPUESTO, EL EJECUTIVO ESTATAL A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO PODRÁ DE MANERA DISCRECIONAL ASIGNAR LOS RECURSOS QUE SE OBTENGAN ADICIONALES A LOS PRESUPUESTADOS, A LOS PROGRAMAS QUE CONSIDERE CONVENIENTES Y AUTORIZARÁ LAS TRANSFERENCIAS DE LAS PARTIDAS ESTABLECIDAS EN LA LEY DE EGRESOS CUANDO SEA PROCEDENTE E INFORMARÁ AL CONGRESO DEL ESTADO AL RENDIR LA CUENTA PÚBLICA. ADICIONALMENTE SE ESTABLECE QUE EL EJECUTIVO DEL ESTADO PODRÁ ACORDAR LA REDUCCIÓN DE UNA O **ARTÍCULO ÚNICO.**- SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 40 Y 41 DE LA **LEY DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA PARA EL ESTADO NUEVO LEÓN**, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 40.- EL EJECUTIVO DEL ESTADO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO, PODRÁ ASIGNAR LOS INGRESOS DE LIBRE DISPOSICIÓN QUE SE OBTENGAN ADICIONALES A LOS PRESUPUESTADOS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 14 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES Y LOS MUNICIPIOS. POR OTRA PARTE, LAS TRANSFERENCIAS DE LAS PARTIDAS ESTABLECIDAS EN LA LEY DE EGRESOS DEBERÁN TENER LA PREVIA AUTORIZACIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO. EL EJECUTIVO DEL ESTADO INFORMARÁ AL CONGRESO DEL USO QUE LE DÉ CONFORME A LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN ESTE ARTÍCULO.

TRATÁNDOSE DE INGRESOS DERIVADOS DE EMPRÉSTITOS, EL GASTO DEBERÁ AJUSTARSE A ESTA LEY, ASÍ COMO A LAS LEYES Y DECRETOS APLICABLES EN ESTA MATERIA, DESTINÁNDOSE LOS RECURSOS A LOS FINES PARA LOS CUALES SE OBTUVO EL CRÉDITO.

ARTÍCULO 41.- EL EJECUTIVO DEL ESTADO PREVIA AUTORIZACIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO PODRÁ ACORDAR LA REDUCCIÓN DE UNA O VARIAS DE LAS PARTIDAS CONTENIDAS EN LOS PROGRAMAS PREVISTOS EN LA LEY DE EGRESOS, CUANDO HAYA UNA CONTRACCIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA, NO SE PERCIBAN LOS INGRESOS ESTIMADOS, NO SE CUENTE CON LOS FONDOS NECESARIOS O SE REQUIERA POR RAZONES DE ECONOMÍA PRESUPUESTARIA. TRANSITORIO. ÚNICO. EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. MONTERREY, NUEVO LEÓN A NOVIEMBRE DE 2016. GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

ARTÍCULO ÚNICO.- SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 40 Y 41 DE LA LEY DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA PARA EL ESTADO NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 40.- EL EJECUTIVO DEL ESTADO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO, PODRÁ ASIGNAR LOS INGRESOS DE LIBRE

DISPOSICIÓN QUE SE OBTENGAN ADICIONALES A LOS PRESUPUESTADOS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 14 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES Y LOS MUNICIPIOS. POR OTRA PARTE, LAS TRANSFERENCIAS DE LAS PARTIDAS ESTABLECIDAS EN LA LEY DE EGRESOS DEBERÁN TENER LA PREVIA AUTORIZACIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO. EL EJECUTIVO DEL ESTADO INFORMARÁ AL CONGRESO DEL USO QUE LE DÉ CONFORME A LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN ESTE ARTÍCULO.

TRATÁNDOSE DE INGRESOS DERIVADOS DE EMPRÉSTITOS, EL GASTO DEBERÁ AJUSTARSE A ESTA LEY, ASÍ COMO A LAS LEYES Y DECRETOS APLICABLES EN ESTA MATERIA, DESTINÁNDOSE LOS RECURSOS A LOS FINES PARA LOS CUALES SE OBTUVO EL CRÉDITO.

ARTÍCULO 41.- EL EJECUTIVO DEL ESTADO PREVIA AUTORIZACIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO PODRÁ ACORDAR LA REDUCCIÓN DE UNA O VARIAS DE LAS PARTIDAS CONTENIDAS EN LOS PROGRAMAS PREVISTOS EN LA LEY DE EGRESOS, CUANDO HAYA UNA CONTRACCIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA, NO SE PERCIBAN LOS INGRESOS ESTIMADOS, NO SE CUENTE CON LOS FONDOS NECESARIOS O SE REQUIERA POR RAZONES DE ECONOMÍA PRESUPUESTARIA. TRANSITORIO. ÚNICO. EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. SOLAMENTE PARA DAR SOPORTE A LA INICIATIVA QUE PRESENTA EL DIPUTADO MARCO, QUE ESTOY DE ACUERDO Y PEDIRÍA TAMBIÉN SUSCRIBIRLA. A VER, ES IMPORTANTE, UNA DE LAS PRÁCTICAS QUE HAN HECHO LOS GOBIERNOS ES PODER REASIGNAR LOS INGRESOS EXCEDENTES PRÁCTICAMENTE COMO SE LES PLAZCA. UNA DE LAS MEDIDAS QUE CONTIENE LA LEY DISCIPLINA FINANCIERA EN SU ARTÍCULO 14 ES QUE REGULA EL 50% DE LOS RECURSOS QUE POSIBLEMENTE, POR MAÑA ESTÉN INFLADOS O DEFLACTADOS Y PUEDAN USARLOS A SU ANTOJO. LA INICIATIVA QUE ME PARECE CORRECTA, ES REGULAR ESE OTRO 50%, PORQUE UN 50% YA LO ESTABLECE QUE DEBE IR AL PAGO DE ADEUDOS, PERO EL OTRO 50% QUEDA A

DISCRECIÓN TODAVÍA DE LAS PRIORIDADES QUE DETERMINE EL PROPIO GOBIERNO DEL ESTADO. SOLICITO SUSCRIBIRLA, PORQUE ME PARECE INDISPENSABLE Y URGENTE Y ASÍ MISMO SOLICITAR QUE SE TURNÉ EN ESE CARÁCTER DE URGENTE PARA TAMBIÉN YA SACAR EN LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUE VA EN EL MISMO SENTIDO LA PROPUESTA QUE ESTÁ IMPULSANDO EL DIPUTADO MARCO Y POR ESO QUIERO SUSCRIBIRLA. GRACIAS PRESIDENTE”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **SERGIO ARELLANO BALDERAS**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “PUES PARA NO SER REPETITIVO YA QUE AHORITA ESTAMOS EN LAS VÍSPERAS DE TRATAR EL PRESUPUESTO, TANTO LA LEY DE INGRESOS, COMO EGRESOS, EN ESE SENTIDO CREEMOS OPORTUNO QUE NOS DÉ LUZ DE LOS EXCEDENTES QUE DE ALGUNA OTRA MANERA SEAN INFORMADOS A ESTA SOBERANÍA, EN UNA FACULTAD QUE NOS VA A ESTAR DANDO PREMISAS PARA IR EVALUANDO CÓMO SE DESEMPEÑAN LOS PROYECTOS DE PRESUPUESTO Y LA LEY GENERAL DE DESARROLLO DEL ESTADO. EN ESE SENTIDO SOLICITAMOS POR PARTE NUESTRA SUSCRIBIR LA PROPUESTA DE INICIATIVA. MUCHAS GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. IGUALMENTE QUE MIS COMPAÑEROS LO HICIERON, SOLICITAR PRIMERAMENTE AQUÍ AL COMPAÑERO MARCO, PROMOVENTE DE ESTA INICIATIVA, IMPORTANTE INICIATIVA Y QUE LLEGA EN UN BUEN MOMENTO DONDE ESTAMOS COMO LO MANIFIESTA EL DIPUTADO SERGIO ARELLANO EL ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO 2017 PEDIRLE QUE NOS PERMITA SUSCRIBIRNOS A LA MISMA. ES CUANTO PRESIDENTE”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “PRESIDENTE, GRACIAS. EN EL MISMO SENTIDO MANIFESTAR QUE EN EL PRIMER PERÍODO DE SESIONES, LA BANCADA DE MOVIMIENTO CIUDADANO, PRESENTÓ UNA INICIATIVA DE REFORMA CONSTITUCIONAL, QUIZÁ NO IGUAL EN LA FORMA, PERO SI EN EL SENTIDO, QUE CUANDO EL PRESUPUESTO POR

RAZONES EXTERNAS TENGA EXCEDENTE DE MÁS DEL 2% TENGA QUE AVISARLE EL EJECUTIVO AL CONGRESO EN QUÉ LO VA A USAR. YA MÁS DEL 2% ESTAMOS HABLANDO DE CASI MÁS DE 2 MIL MILLONES DE PESOS. ENTONCES SUSCRIBIR LA INICIATIVA PEDIR QUE SE DETECTE LA QUE TENEMOS PRESENTADA PARA QUE SE DÉ POR ATENDIDA Y YA NO QUEDE AHÍ EN EL BAÚL Y LO MÁS IMPORTANTE QUE SI SE VAYA EN **CARÁCTER DE URGENTE** TIENE QUE SALIR EN ESTE PERÍODO PORQUE DE LO CONTRARIO NO VA A APLICAR EN EL 2017, SINO HASTA EL 2018. ES CUANTO”.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ**, QUIEN EXPRESÓ “DE ACUERDO, ACEPTE EL 2% QUE MENCIONA”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. COSME JULIÁN LEAL CANTÚ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “A NOMBRE DE LA BANCADA DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO LE PEDIMOS AL PROMOVENTE SUSCRIBIRNOS A ESTA INICIATIVA”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “SI, NADA MAS SI NOS PERMITE SUSCRIBIRNOS A LA INICIATIVA DEL DIPUTADO MARCO”.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE PREGUNTÓ AL DIPUTADO PROMOVENTE SI ACEPTABA CADA UNA DE LAS SUSCRIPCIONES SOLICITADAS, EL DIPUTADO PROMOVENTE ACEPTÓ.

C. PRESIDENTE: “**DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO CON CARÁCTER DE URGENTE A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN XXIII DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN**”.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE, MESA DIRECTIVA, COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS. HACE ALGUNOS DÍAS PRESENTÉ UNA

INICIATIVA DE REFORMA CONSTITUCIONAL EN DONDE TRATANDO DE DAR EL MARCO JURÍDICO MÁS AMPLIO, COMO ES LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO, ESTAMOS DÁNDOLE LA POSIBILIDAD O LA OBLIGACIÓN A QUIENES ASPIRAMOS A ALGÚN PUESTO DE ELECCIÓN POPULAR A CUMPLIR COMPROMISOS MÍNIMOS QUE OFRECEMOS EN CAMPAÑA. CONTINUANDO CON EL TRABAJO PRESENTÉ Y TAL Y COMO ME COMPROMETÍ, HOY PRESENTO EL COMPLEMENTO DE ESA INICIATIVA, EN DONDE CONVENCIDO DE QUE LOGRARÉ EL CONSENSO PORQUE NO VEO, PORQUÉ ALGUIEN QUE ESTÁ EN POLÍTICA LE TENGA TEMOR A NO CUMPLIR, LOS COMPROMISOS MÍNIMOS, NO ESTOY HABLANDO DE LOS 50, NI DE LOS 100, NI DE LOS 70, SINO LOS MÍNIMOS COMPROMISOS A LOS QUE TE COMPROMETES CON LA CIUDADANÍA CUANDO ESTÁS EN CAMPAÑA Y QUE NO TIENES OBLIGACIÓN DE CUMPLIR. HEMOS VISTO COMO, Y LO DIJE EN LA PRESENTACIÓN DE LA INICIATIVA DE REFORMA CONSTITUCIONAL COMO CUANDO ESTÁS EN CAMPAÑA SE OFRECEN MUCHAS COSAS Y LUEGO LA CIUDADANÍA TIENE DE QUE NO CUMPLISTE NI SIQUIERA LAS MÍNIMAS, SIEMPRE HAY PRETEXTO DE CÓMO HACERLE PARA DECIR: “*NO DEBO DE CUMPLIR, NO DEBO DE CUMPLIR CON MIS COMPROMISOS PORQUE SIMPLE Y SENCILLAMENTE LAS CIRCUNSTANCIAS CAMBIARON ETCÉTERA, ETCÉTERA*”. HOY VEMOS POR EJEMPLO EL CASO DE LA TENENCIA, DE UNA PERSONA QUE FUE CANDIDATO Y QUE HOY EN PLENO GOBIERNO PUES SIMPLE Y SENCILLAMENTE BAJO EL PRETEXTO DE QUE NO HAY DINERO, PUES SIMPLE Y SENCILLAMENTE YA NO LA CUMPLO, AL CONTRARIO, NO SOLAMENTE NO QUIERO QUITARLA SI NO REGRESARME A COMO ESTABA ORIGINALMENTE, ES UN SOLO EJEMPLO; PERO ADEMÁS RECIBÍ MUCHAS LLAMADAS DE GENTE QUE ESTUVO EN LA POLÍTICA Y QUE ME DECÍA QUE ERA IMPOSIBLE MI REFORMA, QUE PARECÍA DESCABELLADO Y YO SIGO SOSTENIENDO QUE ES POSIBLE Y QUE ADEMÁS ES UNA OBLIGACIÓN DIGNIFICAR LA ACCIÓN DE LA POLÍTICA MEDIANTE EL CUMPLIMIENTO DE ESOS QUE YO DENOMINO EN MI INICIATIVA QUE YO DENOMINO: COMPROMISOS MÍNIMOS. HOY YA NO ES UNA REFORMA CONSTITUCIONAL, SINO QUE ESTAMOS OFRECIENDO UNA INICIATIVA QUE SE ANALIZARÁ SEGURAMENTE POR TODOS Y QUE OBVIAMENTE TRAE EL FUNDAMENTO Y EL SUSTENTO JURÍDICO SUFFICIENTE; PERO ADEMÁS EL MORAL, EL DE SI QUE LOS FUNCIONARIOS CUANDO YA LLEGAMOS AL PUESTO DE ELECCIÓN POPULAR, ESOS COMPROMISOS QUE PRESENTAMOS ANTE LA

COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL, COMO COMPROMISOS MÍNIMOS DONDE TENDREMOS UN PLAZO DESDE EL REGISTRO DE NUESTRA SOLICITUD COMO CANDIDATOS HASTA QUINCE DÍAS ANTES DE LA ELECCIÓN PODERLOS IR PRESENTANDO, PORQUE FINALMENTE CADA COMPROMISO DA RENTABILIDAD POLÍTICO – ELECTORAL. QUIERO ES DECIR, NO ESTÁ TRATANDO EN MI INICIATIVA QUE DESDE EL PRIMER DÍA QUE TE PRESENTAS PUES ENSEÑES TODAS TUS BARAJAS EN ESA CONTIENDA ELECTORAL, SINO QUE PAULATINAMENTE YA HASTA QUINCE DÍAS ANTES PUEDA HACER EL ANUNCIO DEL COMPROMISO MÍNIMO QUE HARÁ EL DIPUTADO, EL ALCALDE, O EL CANDIDATO A GOBERNADOR, O EL CANDIDATO A SENADOR, ETCÉTERA. YO CREO QUE SI ESTO LO LOGRAMOS NO SOLAMENTE DIGNIFICAREMOS LA POLÍTICA, SINO QUE LA GENTE CONFIARÁ EN LOS POLÍTICOS, PORQUE AHÍ ESTÁN LAS ESTADÍSTICAS DE CUÁNTOS CONFÍAN. ¿POR QUÉ MUCHA GENTE NO SALE A VOTAR?, PORQUE SIMPLE Y SENCILLAMENTE LA GENTE SEGÚN LAS ESTADÍSTICAS QUE NOS PRESENTAN MUCHOS CONOCEDORES DE LA MATERIA DICEN QUE LA GENTE DICE: “*PARA QUÉ VOY A VOTAR SI FINALMENTE NO CUMPLEN LO QUE OFRECEN*”. YO CREO QUE VALE LA PENA ENTRARLE AL OTRO ESCALÓN DE LA DIGNIFICACIÓN DE LA POLÍTICA Y PARA ELLO PRESENTO EL PRESENTE DECRETO. **ARTÍCULO PRIMERO SE REFORMA POR MODIFICACIÓN EL TERCER PÁRRAFO Y POR ADICIÓN DE UN PÁRRAFO NOVENO AL ARTÍCULO 144.** *ARTÍCULO 144.- LA SOLICITUD DE REGISTRO DE CANDIDATURAS DEBERÁ SEÑALAR AL PARTIDO POLÍTICO O COALICIÓN QUE LA POSTULEN LOS SIGUIENTES DATOS DE CANDIDATOS. LA SOLICITUD DEBERÁ ACOMPAÑARSE DE UN ESCRITO QUE DEBERÁ CONTENER AL MENOS 10 COMPROMISOS (COMO SE DEFINEN) DE CAMPAÑA MÍNIMOS, LA OBLIGACIÓN DE SU CUMPLIMIENTO, LOS MECANISMOS QUE UTILIZARÁ PARA SU CONSECUCIÓN, ASÍ COMO LA FECHA DE INICIO.* ESTO ES A LA LEY ELECTORAL. LUEGO PRESENTAMOS UNA INICIATIVA A LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA QUE UNA CAUSAL MÁS REVOCACIÓN DE MANDATO SEA EL INCUMPLIMIENTO DE ESOS COMPROMISOS MÍNIMOS QUE HICISTE CUANDO ESTABAS DE CANDIDATO. Y POR OTRO LADO EN LA LEY DE RESPONSABILIDADES SERVIDORES PÚBLICOS PARA QUE HAYA AMONESTACIÓN, HAYA SANCIÓN ECONÓMICA DE HASTA 300 SALARIOS MÍNIMOS AL FUNCIONARIO QUE SIN CAUSA JUSTIFICADA SIMPLE Y SENCILLAMENTE DIGA: NO QUIERO, NO PUEDE O NO TENGO NINGÚN MOTIVO

PARA NO CUMPLIR, SIMPLEMENTE NO CUMPLO. Y POR LO TANTO VA ESTA REFORMA A LA LEY. YO ESPERO QUE UNA VEZ QUE SEA TURNADA, SE ANALICE CON DETENIMIENTO QUE PUEDA SER POSIBLE QUE ESTA LEGISLATURA DIGNIFIQUE SU TRABAJO SIN TENERLE MIEDO A ATADURAS DEL PASADO, DE COMO EL PORQUÉ TENGO QUE SOMETERME CON ESOS DIEZ COMPROMISOS MÍNIMOS CUANDO YO PRESENTO MI CANDIDATURA Y LUEGO PORQUÉ TENGO MIEDO A NO CUMPLIRLOS Y SI ALGUNOS TUVIÉSEMOS MIEDO DE NO CUMPLIRLOS PUES SIMPLE Y SENCILLAMENTE RETÍRATE DE LA POLÍTICA PORQUE CREO QUE LA ESTAMOS DETERIORANDO Y NOS LA ESTAMOS ACABANDO DÍA CON DÍA. CREO QUE HOY POR HOY, QUIENES QUEREMOS UN NUEVO LEÓN MEJOR, QUIENES QUEREMOS UN MÉXICO MEJOR, QUIENES QUEREMOS QUE LA POLÍTICA SI SEA EL INSTRUMENTO QUE LA SOCIEDAD UTILICE PARA VER SUS ANHELOS Y BÚSQUEDAS REFLEJADAS PODAMOS DECIRLE A LA CIUDADANÍA NOSOTROS SI VAMOS A DEJAR EN LEY QUE SE CUMPLAN AL MENOS, INSISTO, LOS COMPROMISOS MÍNIMOS QUE HACEMOS CUANDO SOMOS CANDIDATOS. ES CUANTO PRESIDENTE".

SE ANEXA LA INICIATIVA REFERIDA.-

DIPUTADO ANDRÉS MAURICIO CANTÚ RAMÍREZ, PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PRESENTE.- **DIPUTADO HÉCTOR GARCÍA GARCÍA**, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL PERTENECIENTE A LA LXXIV LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EN SU ARTÍCULOS 68 Y 69, ASÍ COMO LOS DIVERSOS 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, PRESENTO ANTE ÉSTA SOBERANÍA, **INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN DEL TERCER PÁRRAFO Y POR ADICIÓN DE UN PÁRRAFO NOVENO AL ARTÍCULO 144; Y POR ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 348 BIS, DE LA LEY ELECTORAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN; REFORMA POR ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN X RECORRIÉNDOSE LAS SUBSECUENTES DEL ARTÍCULO 50, Y POR ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN V AL ARTÍCULO 57, DE LA LEY DE RESPONSABILIDAD PARA LOS SERVIDORES**

PÚBLICOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, AL TENOR DE LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. UN COMPROMISO ES AQUELLA EXPRESIÓN DE LA VOLUNTAD EN LA QUE ALGUIEN SE IMPONE CUMPLIR ALGO; TAMBIÉN ES UN OFRECIMIENTO SOLEMNE DE CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES DE UN CARGO. POR OTRA PARTE, PUEDE DEFINIRSE COMO CAMPAÑA ELECTORAL AL CONJUNTO DE ACTIVIDADES ORGANIZATIVAS Y COMUNICATIVAS, REALIZADAS POR LOS CANDIDATOS Y PARTIDOS QUE TIENEN COMO PROPÓSITO CAPTACIÓN DE VOTOS. ESTAS ACTIVIDADES ESTÁN SUJETAS A NORMAS Y PAUTAS DE ACTUACIÓN QUE GARANTICEN Y PERMITAN LA IGUALDAD DE LOS COMPETIDORES, LA LIMPIEZA Y LA TRANSPARENCIA DEL PROCESO ELECTORAL Y LA NEUTRALIDAD DE LOS PODERES PÚBLICOS. EN MUCHOS PAÍSES, COMO EL NUESTRO, ESTAS ACTIVIDADES SON FINANCIADAS, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, POR FONDOS PÚBLICOS. ES ASÍ QUE PODEMOS DECIR QUE LOS COMPROMISOS DE CAMPAÑA, SON TODOS AQUELLOS ACTOS QUE SE IMPONEN CUMPLIR LOS CANDIDATOS DURANTE EL PERÍODO DE CAMPAÑA CUANDO LLEGUEN AL PODER. ES IMPORTANTE HACER NOTAR LO SIGUIENTE ¿INCUMPLEN LOS POLÍTICOS SUS COMPROMISOS? ¿HACEN HONOR A SUS COMPROMISOS? ES ALGO QUE, POR LO MENOS, ES CUANTIFICABLE. ENTRE 1944 Y 1979 LOS PARTIDOS GOBERNANTES EN EEUU CUMPLIERON EL 79% DE SUS COMPROMISOS. EN CANADÁ, DURANTE FECHAS SIMILARES, EL PORCENTAJE ES DEL 71%. EL PARTIDO CONSERVADOR BRITÁNICO CUMPLIÓ MÁS DEL 80% DE SUS COMPROMISOS EN LOS AÑOS OCENTA. EN LOS PAÍSES BAJOS LA COALICIÓN DE PARTIDOS GOBERNANTES EN 1994 CUMPLIÓ ENTRE EL 63% Y EL 73% DE SUS COMPROMISOS. LOS SOCIALDEMÓCRATAS SUECOS LLEGARON AL 89% EN LOS AÑOS 1994 Y 1998. EVIDENTEMENTE, EL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS PUEDE VARIAR EN FUNCIÓN DEL MARCO INSTITUCIONAL. ES RAZONABLE QUE EN LOS GOBIERNOS EN MINORÍA O DE COALICIÓN EL CUMPLIMIENTO SEA MENOR POR EL COMPROMISO DE LA NEGOCIACIÓN. SIN EMBARGO, AL NO CUMPLIRSE LOS COMPROMISOS DE CAMPAÑA UNA VEZ QUE EL POLÍTICO HA ALCANZADO EL PUESTO ANHELADO, DESPIERTA EN LAS PERSONAS UNA SERIE DE REACCIONES. EL PRIMER SENTIMIENTO QUE DESPIERTA ES EL DE LA DESILUSIÓN, SEGUIDO POR EL DE LA TRISTEZA Y POR ÚLTIMO EL ENOJO, SIENDO ESTE ÚLTIMO EL QUE SE PRESENTA DE DOS FORMAS: EN BUSCAR UNA SOLUCIÓN AL PROBLEMA Y LA APATÍA. EN

LA PRIMERA REACCIÓN, EL INDIVIDUO BUSCA COSAS NUEVAS Y SOLUCIONES, TRAS HABER REALIZADO UNA EVALUACIÓN JUSTA DEL DESEMPEÑO DEL POLÍTICO. MIENTRAS QUE LA SEGUNDA REACCIÓN, QUE ES LA APATÍA, PROVOCA ENTRE LOS CIUDADANOS, DESÁNIMO PARA SEGUIR PARTICIPANDO EN LOS PROCESOS, ARGUMENTANDO: PARA QUÉ VOY A VOTAR SI DE TODOS MODOS NO CUMPLEN LO QUE PROMETEN. EN MÉXICO DEBIDO A LA FALTA DE CULTURA, EL 90 POR CIENTO DE LA POBLACIÓN QUE VOTA, NO HACE UNA EVALUACIÓN, PORQUE SÓLO ANALIZAN LA POLÍTICA EN TIEMPOS DE CAMPAÑA. NO TODA LA RESPONSABILIDAD ES DEL CANDIDATO, ASEGURO EL ESPECIALISTA, PORQUE EL CIUDADANO NO SE INFORMA SOBRE LAS ACCIONES QUE DEBEN DE REALIZAR Y MUCHO MENOS EXIGE LOS COMPROMISOS ESTABLECIDOS DURANTE LAS CAMPAÑAS POLÍTICAS. PARTE DE ESTA DESILUSIÓN ES PORQUE LOS CIUDADANOS VEMOS A LOS CANDIDATOS COMO UN MESÍAS, QUE DEBE SALVARNOS DE TODOS LOS PROBLEMAS QUE TENEMOS, ES COMO UN CÍRCULO VICIOSO PUES MIENTRAS QUE EL POLÍTICO HACE QUE CUMPLE, EL CIUDADANO HACE COMO QUE EXIGE. SI HABLAMOS DEL MARCO JURÍDICO DE LOS COMPROMISOS DE CAMPAÑA, PODRÍAMOS DECIR QUE EN NUESTRO PAÍS, ES PRÁCTICAMENTE NULO, PUES NO CONTAMOS CON LA NORMATIVA QUE OBLIGUE A LOS CANDIDATOS A CUMPLIR, EFECTIVAMENTE, CON SUS COMPROMISOS DE CAMPAÑA CUANDO SON DETENTADORES DEL PODER. A PESAR DE LO ANTERIOR, EN MÉXICO SÍ CONTAMOS CON OTRAS FIGURAS JURÍDICAS EN MATERIA CIVIL, QUE PUDIERAN GARANTIZAR AL CIUDADANO, QUE LOS POLÍTICOS CUMPLIRÁN CON SUS COMPROMISOS DE CAMPAÑA, COMO LO ES LA DECLARACIÓN UNILATERAL DE LA VOLUNTAD, REGULADA EN EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, Y QUE CONSISTE BÁSICAMENTE, EN QUE SI YO ME COMPROMETO A ALGO, FRENTE AL OTRO TENDO LA OBLIGACIÓN DE CUMPLIRLO. AUN ASÍ SE DEBE INCLUIR EN NUESTRA LEGISLACIÓN LA OBLIGATORIEDAD PARA QUE LOS CANDIDATOS DE ELECCIÓN POPULAR CUMPLAN SUS COMPROMISOS DE CAMPAÑA, ESTABLECIENDO QUE DE NO HACERLO ASÍ SE ENCONTRARAN SUJETOS A LA REVOCACIÓN DE MANDATO, CON EL FIN DE QUE EL CIUDADANO COMÚN CUENTE CON LOS MEDIOS PARA EXIGIR, EVALUAR Y DESTITUIR DEL CARGO, EN SU CASO, A LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS QUE INCUMPLEN SUS COMPROMISOS. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PRESENTO ANTE ESTE PLENO EL SIGUIENTE: PROYECTO DE

DECRETO. ARTÍCULO PRIMERO.-SE REFORMA POR MODIFICACIÓN EL TERCER PÁRRAFO Y POR ADICIÓN DE UN PÁRRAFO NOVENO AL ARTÍCULO 144; Y POR ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 348 BIS, DE LA LEY ELECTORAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 144. LA SOLICITUD DE REGISTRO DE CANDIDATURAS DEBERÁ SEÑALAR EL PARTIDO POLÍTICO O COALICIÓN QUE LAS POSTULEN Y LOS SIGUIENTES DATOS DE LOS CANDIDATOS:

I. A VII.....

LA SOLICITUD DEBERÁ ACOMPAÑARSE DE UNESCRITO QUE DEBERÁ CONTENER AL MENOS 10 COMPROMISOS MÍNIMOS DE CAMPAÑA, LA OBLIGACIÓN DE SU CUMPLIMIENTO, LOS MECANISMOS QUE UTILIZARÁ PARA SU CONSECUCIÓN, ASÍ COMO LA FECHA DE INICIO, LA DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA CANDIDATURA, COPIA DEL ACTA DE NACIMIENTO Y DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA ASÍ COMO, LA CONSTANCIA DE RESIDENCIA DE PROPIETARIOS Y SUPLENTES.

SE ENTIENDE POR COMPROMISOS MÍNIMOS DE CAMPAÑA, LAS PROPUESTAS O PROYECTOS DE CARÁCTER IMPRESCINDIBLE A TRAVÉS DE LOS CUALES LOS CANDIDATOS ADOPTAN UNA OBLIGACIÓN DE CUMPLIMIENTO;

VIII.

ARTÍCULO 348 BIS.LOS FUNCIONARIOS ELECTOS QUE SIN CAUSA JUSTIFICADA INCUMPLAN SUS COMPROMISOS MÍNIMOS DE CAMPAÑA REGISTRADOS ANTE LA COMISIÓN, SE LES APLICARÁ LA REVOCACIÓN DE MANDATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO SEXTO

DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

ARTÍCULO SEGUNDO.-SE REFORMA POR ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN X RECORRIÉNDOSE LAS SUBSECUENTES DEL ARTÍCULO 50; Y POR ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN V AL ARTÍCULO 57, DE LA LEY DE RESPONSABILIDAD PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 50.....

I. A IX.

X. ABSTENERSE SIN CAUSA JUSTIFICADA EN CASO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DESIGNADOS POR ELECCIÓN POPULAR DEL CUMPLIMIENTO DE SUS COMPROMISOS DE CAMPAÑA.

XI. A LXVIII.

ARTÍCULO 57.....

I. A IV.

V. CUANDO SE TRATE DEL INCUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS DE CAMPAÑA POR PARTE DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DESIGNADOS MEDIANTE ELECCIÓN POPULAR, SE IMPONDRÁ EL APERCIBIMIENTO O LA AMONESTACIÓN O UNA MULTA DE HASTA TRESCIENTAS VECES EL SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE EN LA CAPITAL DEL ESTADO ELEVADO AL MES DE LA FECHA DE LA INFRACCÓN.

TRANSITORIOS. ÚNICO. EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. MONTERREY, NUEVO LEÓN A NOVIEMBRE DE 2016. GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ÁNGEL ALBERTO BARROSO CORREA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ:

“GRACIAS PRESIDENTE. HAY UNA FRASE QUE ME GUSTA, A VER SI LA RECUERDO. “EL ÉXITO NO ES DEFINITIVO, NI EL FRACASO ES FATÍDICO; Y EL VALOR DE LA PALABRA ES LA QUE SIEMPRE CUENTA EN POLÍTICA”. ENTONCES, LE SOLICITARÍA AL DIPUTADO SI ME PERMITE **SUSCRIBIRLA**, PORQUE CREO QUE LA DIGNIFICACIÓN DE LA POLÍTICA ES TAREA DE TODOS, PERO ES MAYORMENTE RESPONSABILIDAD NUESTRA. GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JORGE ALAN BLANCO DURÁN**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS. DICE MI COMPAÑERO Y AMIGO ÁNGEL BARROSO ALGO MUY CIERTO, LAMENTABLEMENTE TENEMOS QUE LLEGAR A ESTO QUE ESTÁ PROponiendo EL DIPUTADO HÉCTOR GARCÍA, LA PALABRA YA NO VALE, O YA NO CREE LA GENTE EN LA PALABRA, ENTONCES VALE MÁS UNA LEVE TINTA QUE UNA MENTE BRILLANTE, ENTONCES LE SOLICITO SUSCRIBIR LA INICIATIVA DIPUTADO HÉCTOR”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “SI GRACIAS PRESIDENTE. PUES CREO QUE LO QUE MANIFIESTA EL COMPAÑERO HÉCTOR GARCÍA, PUES ES CONSECUENCIA DE EL DESENCANTO QUE HAY EN LA CIUDADANÍA HACÍA LOS POLÍTICOS, HACÍA A QUIENES ESTAMOS INMERSOS DE ALGUNA MANERA EN LA POLÍTICA. ANTES HABÍA UN LEMA O REFRÁN QUE DECÍA: “MI PALABRA ES ESCRITURA”, PERO AHORITA HAY UNA CONTRAPARTE, Q UE DICE: “LAS PALABRAS SE LAS LLEVA EL VIENTO”. ENTONCES YO CREO QUE LLEGA EN BUEN MOMENTO PORQUE BUENO ESTAMOS A UNOS MESES DE INICIAR UN AÑO POLÍTICO QUE ES IMPORTANTE QUE ESTE TIPO DE INICIATIVAS PROSPEREN Y COMPROMETAN A QUIEN EN SU MOMENTO QUIERAN PARTICIPAR NUEVAMENTE EN ALGÚN PUESTO DE ELECCIÓN POPULAR Y DE ALGUNA MANERA A CUMPLIR LO QUE A VECES CON ENGAÑOS O ENGAÑOS QUE LE HACEN A LA CIUDADANÍA, PORQUE SE CONVIERTE EN UN ENGAÑO CUANDO PROMETEN Y NO CUMPLEN. POR ESO LE PEDIMOS AL COMPAÑERO HÉCTOR **SUSCRIBIRNOS** A ESTA IMPORTANTE INICIATIVA QUE DE ALGUNA MANERA TIENE QUE DIGNIFICAR QUE ESTAMOS INMERSOS EN ELLA. ES CUANTO PRESIDENTE”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. EN EL MISMO SENTIDO QUE MIS COMPAÑEROS QUE ME ANTECEDEN EN EL USO DE LA PALABRA. PARA PEDIRLE AL PROMOVENTE SI NOS PERMITE **SUSCRIBIRNOS** EN ESA INICIATIVA TAN INTERESANTE Y FELICITARLO POR ESTO, PORQUE ESTOS TIEMPOS QUE VIVIMOS LO HEMOS COMENTADO INFINITAS VECES QUE EL POLÍTICO ESTÁ MUY DEVALUADO, MUY DETERIORADA SU IMAGEN, LA GENTE YA NO SABE QUÉ HACER, NI POR QUIÉN VOTAR. ESO HA PROPICIADO QUE PARTIDOS O CANDIDATOS QUE NO ASPIRABAN A MUCHO PUDIERON ALCANZAR ALGO EN ALGÚN PROYECTO DE GOBIERNO. ME PARECE MUY ACERTADO, MUY INTERESANTE, MUY A TIEMPO SOBRE TODO PARA ESA INICIATIVA. A VER SI NOS PERMITE **SUSCRIBIRNOS**”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **MARÍA CONCEPCIÓN LANDA GARCÍA TÉLLEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS. IGUAL MANERA SIN DECIR YA MUCHO MÁS AL RESPECTO A LO QUE HAN DICHO, SI NO NADA MAS MANIFESTAR QUE SI ALGO TENEMOS LOS SERES HUMANOS Y CON LO ÚNICO QUE CONSTRUIMOS ES CON NUESTRA PALABRA, QUEREMOS CONSTRUIR REALIDADES, Y QUEREMOS SER HOMBRES Y MUJERES DE HONOR. ENTONCES EN ESE SENTIDO CREO QUE ESTA INICIATIVA VA A CONTRIBUIR A QUE TODOS NOSOTROS MANIFESTEMOS Y PONGAMOS A CHAMBEAR, COMO DICEN, Y ME PERMITO TAMBIÉN QUERER **SUSCRIBIR** ESTA INICIATIVA SI SU PROMOVENTE ME LO PERMITE, A LA BANCADA, TAMBIÉN AL DIPUTADO SAMUEL”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **SERGIO ARELLANO BALDERAS**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “NADA MAS PARA SOLICITAR AL COMPAÑERO HÉCTOR, DIPUTADO SI NOS PUEDE HACER EL FAVOR DE ACEPTAR QUE **SUSCRIBIR** ESTA INICIATIVA QUE CONSIDERAMOS QUE LA REDIMENSIONAMIENTO DE LA POLÍTICA ESTÁ EN EL HOMBRE ESTÁN EN SUS HECHOS Y DEBEN DE CUMPLIR. EN ESE SENTIDO, CREO QUE AYUDA A QUE SE DIGNIFIQUE LA POLÍTICA”.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE PREGUNTÓ AL DIPUTADO PROMOVENTE SI ACEPTABA CADA UNA DE LAS SUSCRIPCIONES SOLICITADAS, EL DIPUTADO PROMOVENTE ACEPTÓ. ASIMISMO EL C. DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA EXPRESÓ: “AGRADECER A TODOS Y A TODAS LA SUSCRIPCIÓN DE ESTA INICIATIVA”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **EVA PATRICIA SALAZAR MARROQUÍN**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. YO NADA MAS QUIERO FELICITAR AL DIPUTADO GARCÍA, PORQUE CREO QUE ES MUY ACERTADA SU PROPUESTA, EN EL SENTIDO QUE LA GENTE YA ESTÁ HARTA DE LOS DISCURSOS ACARTONADOS, DE LAS MENTIRAS. YO CREO QUE ESTA ES UNA BUENA INICIATIVA PARA QUE LOS PROMETEMOS ALGO, A LO QUE NOS COMPROMETEMOS REALMENTE LO CUMPLAMOS, PORQUE DE ALGUNA MANERA LA GENTE SE DEJA LLEVAR POR ELLO Y NOS OFRECE O NOS DA SU CONFIANZA A CAMBIO DE QUE CUMPLAMOS CON LO QUE NOS COMPROMETIMOS. EN ESTE SENTIDO QUIERO FELICITAR AL DIPUTADO, PORQUE SÉ QUE ES UNA INICIATIVA MUY ACERTADA PARA QUE COMO BIEN DICEN DIGNIFIQUEMOS REALMENTE LA POSTURA NUESTRA A TRAVÉS DE QUE LO QUE DECIMOS LO CUMPLAMOS. MUCHAS FELICIDADES DIPUTADO”.

EL DIPUTADO PROMOVENTE ACEPTÓ LA SUSCRIPCIÓN.

C. PRESIDENTE: “**DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE LEGISLACIÓN Y PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN II Y III DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN**”.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA SEÑOR PRESIDENTE. MESA DIRECTIVA COMPAÑEROS DIPUTADOS. DIPUTADO PRESIDENTE DEL CONGRESO. LOS QUE SUSCRIBEN DIPUTADOS KARINA MARLEN BARRÓN PERALES, MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ Y JORGE ALÁN BLANCO DURÁN

INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO INDEPENDIENTE, DE LA LXXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN Y 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PROPONEMOS LA INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN DE LA FRACCIÓN XI DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, AL TENOR DE LA SIGUIENTE: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. LA EDUCACIÓN BÁSICA ABRE UNA OPORTUNIDAD PARA FAVORECER LA EDUCACIÓN INTEGRAL DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES A TRAVÉS DE PROCESOS FORMATIVOS COMO LA FORMACIÓN CÍVICA Y ÉTICA, DE MANERA QUE EN LA EDUCACIÓN BÁSICA, A LA PAR DEL DESARROLLO COGNITIVO, SE TRABAJE EN LA FORMACIÓN CIUDADANA DE LOS EDUCANDOS, CON ELLO SE APORTAN ELEMENTOS PARA QUE LAS NIÑAS, LOS NIÑOS Y LOS ADOLESCENTES ADQUIERAN PRINCIPIOS ÉTICOS QUE LES PERMITAN ORIENTAR SUS DECISIONES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS. ESOS PRINCIPIOS ÉTICOS SE ENMARCAN EN EL RESPETO A DERECHOS HUMANOS Y LOS VALORES PARA LA CONVIVENCIA DEMOCRÁTICA. DESDE LOS PRIMEROS AÑOS DE EDUCACIÓN LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES SON ORIENTADOS PARA RECIBIR UNA EDUCACIÓN DE CALIDAD DONDE PROMUEVEN LA EDUCACIÓN PARA LA PAZ, LA TOLERANCIA Y EL RESPETO A LA DIVERSIDAD HUMANA, EL INTERÉS POR LA CIENCIA, LA TECNOLOGÍA Y LAS ACTITUDES QUE ESTIMULEN LA INVESTIGACIÓN Y LA INNOVACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA; ENTRE OTRAS PERO HAN DEJADO FUERA LA EDUCACIÓN AMBIENTAL. LA UNIÓN INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA (UICN) ESTABLECE QUE LA EDUCACIÓN AMBIENTAL ES UN "PROCESO CONTINUO EN EL CUAL LOS INDIVIDUOS Y LA COLECTIVIDAD TOMAN CONCIENCIA DE SU MEDIO Y ADQUIEREN LOS VALORES, LAS COMPETENCIAS Y LA VOLUNTAD PARA HACERLOS CAPACES DE ACTUAR EN LA RESOLUCIÓN DE LOS PROBLEMAS ACTUALES Y FUTUROS DEL MEDIO AMBIENTE. DENTRO DEL ÁMBITO DE LA EDUCACIÓN AMBIENTAL PODEMOS ENCONTRAR LA CULTURA DEL RECICLAJE, QUE ES UN PROCESO CUYO OBJETIVO ES CONVERTIR DESECHOS EN NUEVOS PRODUCTOS O EN MATERIA PARA SU POSTERIOR UTILIZACIÓN, MISMO QUE ES SUMAMENTE IMPORTANTE DEBIDO A QUE LA PRODUCCIÓN DE RESIDUOS CASI SE HA DUPLICADO EN LOS

ÚLTIMOS 30 AÑOS LO QUE CONLLEVA A QUE EL PLANETA SEA UN ENORME CONTENEDOR DE BASURA Y PARA CAMBIAR ESO ES IMPORTANTE TENER UNA CULTURA DE RECICLAJE EL CUAL MÁS QUE UNA ACCIÓN, ES EL VALOR DE LA RESPONSABILIDAD POR PRESERVAR LOS RECURSOS NATURALES. SEGÚN CIFRAS DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT), EN MÉXICO LA MEDIA NACIONAL INDICA QUE UN HABITANTE COMÚN GENERA EN PROMEDIO UN KILOGRAMO DE BASURA EN UN DÍA, AUNQUE LOS HABITANTES DE LA FRONTERA NORTE Y DE LA CIUDAD DE MÉXICO, GENERAN APROXIMADAMENTE KILO Y MEDIO DIARIAMENTE. PAÍSES DE PRIMER MUNDO HAN ADOPTADO ESTE EJERCICIO EN SU POBLACIÓN PARA LOGRAR TENER CONCIENCIA Y PUEDAN OBTENER GRANDES BENEFICIOS QUE SE VEN OBSERVADOS EN SU MEDIO AMBIENTE, EN SUS ECOSISTEMAS ETC. POR OTRO LADO LA REFORESTACIÓN ES LA ACCIÓN POR LA CUAL SE VUELVE A POBLAR DE ÁRBOLES UN TERRITORIO. SU FINALIDAD ES DE TIPO MEDIOAMBIENTAL, YA QUE NO HAY QUE OLVIDAR QUE LA MASA FORESTAL ES ESENCIAL PARA EL OXÍGENO QUE RESPIRAMOS, REGULA EL CLIMA Y ES EL HÁBITAT NATURAL DE ESPECIES VEGETALES Y ANIMALES. NUEVO LEÓN, HA SIDO AFECTADO SERIAMENTE POR LA TALA EN EXCESO DE ÁRBOLES DEBIDO A LA URBANIZACIÓN LO QUE PERJUDICA NOTORIAMENTE A LA CALIDAD DEL AIRE Y AL ECOSISTEMA DE LA REGIÓN NUESTRO PAÍS, POCO APOCO HA IDO ADOPTANDO MECANISMOS PARA GARANTIZAR LA CULTURA DEL RECICLAJE Y LA REFORESTACIÓN PERO SE HA QUEDADO CORTO, LAS NUEVAS GENERACIONES AL TENER UN ALCANCE DE ARTEFACTOS TECNOLÓGICOS QUE HACEN MÁS FÁCIL LA INVESTIGACIÓN Y EDUCACIÓN, HAN DEJADO FUERA LA CULTURA AMBIENTAL DONDE LA REFORESTACIÓN Y EL RECICLAJE HAN QUEDADO FUERA DE LA EDUCACIÓN DE LOS MENORES. CONSIDERANDO EL ARTÍCULO 3 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ESTABLECE QUE LA EDUCACIÓN QUE IMPARTA EL ESTADO TENDERÁ A DESARROLLAR ARMÓNICAMENTE TODAS LAS FACULTADES DEL SER HUMANO Y FOMENTARA EN EL, A LA VEZ, EL AMOR A LA PATRIA Y LA CONCIENCIA DE LA SOLIDARIDAD INTERNACIONAL, EN LA INDEPENDENCIA Y EN LA JUSTICIA. LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN EN SU ARTÍCULO 2, PÁRRAFO SEGUNDO ESTABLECE QUE LA EDUCACIÓN ES MEDIO FUNDAMENTAL PARA ADQUIRIR, TRANSMITIR Y ACRECENTAR LA CULTURA; ES UN PROCESO

PERMANENTE QUE CONTRIBUYE AL DESARROLLO DEL INDIVIDUO Y A LA TRANSFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD, Y ES FACTOR DETERMINANTE PARA LA ADQUISICIÓN DE CONOCIMIENTOS Y PARA FORMAR A MUJERES Y A HOMBRES, DE MANERA QUE TENGAN SENTIDO DE SOLIDARIDAD SOCIAL. POR LO ANTERIOR SE PROPONE LO SIGUIENTE: DECRETO ARTÍCULO ÚNICO.- SE REFORMA POR MODIFICACIÓN LA FRACCIÓN XI DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 7.- LA EDUCACIÓN QUE IMPARTAN EL ESTADO, SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y LOS PARTICULARES CON AUTORIZACIÓN O CON RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS TENDRÁ, ADEMÁS DE LOS FINES ESTABLECIDOS EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 3º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS SIGUIENTES:

I A X.-

XI.- PROMOVER EN TODOS LOS TIPOS Y NIVELES EDUCATIVOS LA CONCIENCIA PARA EL USO RACIONAL DE LOS RECURSOS NATURALES Y LA RESPONSABILIDAD PERSONAL, PARA LOGRAR UNA VIDA EN ARMONÍA CON EL MEDIO AMBIENTE EN BASE A LA EDUCACIÓN AMBIENTAL, REFORESTACIÓN Y CULTURA DE RECICLAJE, Y EN PARTICULAR, DESARROLLAR UNA CULTURA DEL AGUA.

TRANSITORIO. ÚNICO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

C. PRESIDENTE: “**DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN VII DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.**

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “DIPUTADO ANDRÉS MAURICIO CANTÚ RAMÍREZ

PRESIDENTE DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. PRESENTE.- LOS SUSCRITOS, CIUDADANOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, Y 102, 103 Y 104 DE REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, OCURRIMOS ANTE ESTA SOBERANÍA A PRESENTAR INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA POR MODIFICACIÓN LOS ARTÍCULOS 51 BIS FRACCIÓN II, 143 FRACCIÓN III Y POR DEROGACIÓN DEL CAPÍTULO II DEL TÍTULO DÉCIMO OCTAVO DENOMINADO “RAPTO”, Y DEROGACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 359 AL 363 DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, AL TENOR DE LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** NUESTRA ENTIDAD SUFRE LOS EFECTOS NEGATIVOS DE LA VIOLENCIA, CADA DÍA LOS ÍNDICES DE CRIMINALIDAD SE DISPARAN, Y UNA DE LAS VICTIMAS MÁS VULNERABLES DE LAS ESTADÍSTICAS A QUE SE REFLEJA COMO VÍCTIMAS SON LAS NIÑAS Y ADOLESCENTES Y MUJERES ADULTAS. NO OBSTANTE DE LOS ESFUERZOS A QUE LOS ÓRDENES DE GOBIERNO DEBEN FORTALECER LOS PROGRAMAS SOBRE EL RESPETO IRRESTRICTO DEL DERECHO DE LA MUJER A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, PERSISTE ESTE FENÓMENO SOCIAL SIN CONTROL QUE SE PUEDA REVERTIR. AHORA BIEN, LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SEÑALA EN SUS DIVERSOS ARTÍCULOS 6: LOS TIPOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, SON ENTRE LA PSICOLÓGICA, SEXUAL, FÍSICA, PATRIMONIAL, ECONÓMICA, FEMINICIDA, Y: CUALESQUIERA OTRAS FORMAS ANÁLOGAS QUE LESIONEN O SEAN SUSCEPTIBLES DE DAÑAR LA DIGNIDAD, INTEGRIDAD O LIBERTAD DE LAS MUJERES. ASÍ MISMO EN NUESTRA CARTA MAGNA REZA EN SU ARTÍCULO 4 Y Y SU CORRELATIVO ARTÍCULO 1º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA ESTADUAL, PRECEPTÚAN QUE EL VARÓN Y LA MUJER SON IGUALES ANTE LA LEY Y QUE ASIMISMO, CON EL PROPÓSITO DE GARANTIZAR EL DERECHO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, PARA ELLO EL GOBIERNO DE NUESTRO PAÍS, HA DECIDIDO SUSCRIBIR DIVERSOS CONVENIOS Y TRATADOS INTERNACIONALES DEBIDAMENTE RATIFICADOS POR EL SENADO DE LA REPÚBLICA, POR LO QUE ADQUIRIERON POR ESTE ACTO RANGO CONSTITUCIONAL. CON SUJECIÓN A LO ANTERIOR ENTRE LOS QUE DESTACAN, LA CONVENCIÓN PARA LA ELIMINACIÓN

DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER (CEDAU)ADOPTADA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS EN 1979; LA CONVENCIÓN INTERAMERICANA PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER, DENOMINADA COMO CONVENCIÓN DE BELÉM DO PARÁ, APROBADA EN 1990 EN LA CIUDAD DE BRASIL DEL MISMO NOMBRE; LA CONFERENCIA MUNDIAL DE LAS MUJERES DE BEIJING DEL AÑO 1994 Y EL PROTOCOLO PARA REPRIMIR Y SANCIONAR LA TRATA DE PERSONAS, ESPECIALMENTE MUJERES Y NIÑOS, QUE COMPLEMENTA LA CONVENCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA TRASNACIONAL, CELEBRADA EN EL AÑO 2000. EN ESA TESISURA Y DE UN ANÁLISIS A LA LEGISLACIÓN SUSTANTIVA EN MATERIA PENAL EN EL ESTADO, EL TEXTO DEL ARTÍCULO 359 EXPRESA QUE SE CONSIDERA EL DELITO DE RAPTO: "*AL QUE SE APODERE DE UNA MUJER POR MEDIO DE LA VIOLENCIA FÍSICA O MORAL, DE LA SEDUCCIÓN O DEL ENGAÑO, PARA SATISFACER ALGÚN DESEO ERÓTICO-SEXUAL, O PARA CASARSE, SE LE APlicará UNA PENA DE SEIS MESES A SEIS AÑOS DE PRISIÓN Y MULTA DE TRES A DIEZ CUOTAS*". ADEMÁS EN EL ARTÍCULO 362 SEÑALA LO SIGUIENTE: CUANDO *EL RAPTOR SE CASE CON LA MUJER OFENDIDA, NO SE PODRÁ PROCEDER CRIMINALMENTE CONTRA ÉL NI CONTRA SUS CÓMPlices, POR RAPTO*, SALVO QUE SE DECLARE NULO EL MATRIMONIO". COMPAÑEROS DIPUTADOS, POR AÑOS LA FIGURA DEL DELITO DE RAPTO HA PREVALECIDO EN EL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE MANERA INCONGRUENTE Y EN TOTAL CONTRADICCIÓN AL RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS NIÑAS, ADOLESCENTES Y MUJERES ADULTAS, EN VIRTUD DE QUE CONFORME A TALES DISPOSICIONES, SE GENERABA LA POSIBILIDAD DE MATRIMONIOS FORZADOS EN LOS QUE SE RE VICTIMIZABA A LAS MUJERES, OBLIGÁNDOLAS EN MUCHOS CASOS A CASARSE CON EL RAPTOR PARA EVITAR LA IMPOSICIÓN DE LA PENA A ÉSTE. A JUICIO DE LOS SUSCRITOS, ESTA JUSTIFICACIÓN YA SE DEBERÁ DE ELIMINARSE POR INOPERANTE A LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES, ADEMÁS POR SER PRÁCTICAS QUE PERSISTÍAN YA PASADAS DE MODA, EN LAS QUE COLOQUIALMENTE Y POR USOS SE REFERÍA EN LO PARTICULAR A LA PRÁCTICA ANCESTRAL DE "ROBARSE A LA NOVIA", LA MAYORÍA CON FINES SEXUALES O PARA CONTRAER MATRIMONIO. ES DECIR EL RAPTOR AL CONTRAER MATRIMONIO SE LE EXONERA A PESAR DE LA NEGATIVA DE LA VÍCTIMA A CASAR CON ÉL, LO QUE A LOS OJOS DEL NUEVO

MARCO LEGAL QUE PROTEGE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LA MUJER, ES UNA DISPOSICIÓN MERAMENTE ABSURDA QUE EN ESTOS TIEMPOS BAJO NINGÚN CONCEPTO SE JUSTIFICA, PUES DE LO CONTRARIO ES SUFICIENTE QUE EL AGRESOR CONTRAIGA NUPCIAS CON LA MUJER RAPTADA, CON EL OBJETO DE ELUDIR POSIBLE SANCIÓN PENAL; BENEFICIO QUE TAMBIÉN SE HACE EXTENSIVO PARA QUIENES INTERVINIERON EN EL RAPTO, QUE EN CASI TODOS LOS CASOS DESTRUYE DE POR VIDA LA AUTOESTIMA DE LA MUJER, PUES DE ACUERDO AL TEXTO VIGENTE LA VICTIMA ESTÁ OBLIGADA A ACEPTAR UN MATRIMONIO FORZADO, DE AHÍ LA NECESIDAD INELUDIBLE DE MANERA LISA Y LLANA DE DEROGAR EL DELITO DE RAPTO, EN BENEFICIO DE LA PROTECCIÓN DE LA INTEGRIDAD Y EL HONOR DE LAS MUJERES QUE SON OBLIGADAS A CASARSE EN CONTRA DE SU VOLUNTAD. AHORA BIEN, LA PROPUESTA CONCRETA NO INCIDE EN EXONERAR SU CASTIGO EN LOS CASOS QUE LA SUSTRACCIÓN DE LA NOVIA SEA CON FINES MATRIMONIALES O ERÓTICO SEXUAL, PUES EN ESOS CASOS EQUIVALDRÍA A UNA PRIVACIÓN DE LA LIBERTAD YA PREVISTO EN NUESTRO CÓDIGO PENAL VIGENTE EN SU ARTÍCULO 354 Y SUS RELATIVOS AL CAPÍTULO RESPECTIVO. POR LO QUE LA ESFERA JURÍDICA DE LA DEROGACIÓN DE DICHA FIGURA NO IMPLICA LA DESPENALIZACIÓN DEL RAPTO, YA QUE EL BIEN JURÍDICO QUE SE TUTELA ES LA LIBERTAD DE LAS PERSONAS, Y EN CONSECUENCIA QUEDA CONTEMPLADO COMO SE DESCRIBIÓ EN EL PÁRRAFO ANTERIOR EN LA FIGURA DE LA PRIVACIÓN ILEGAL DE LA LIBERTAD, ELLO SIN PERJUICIO DE QUE DEPENDIENDO DE LA CONDUCTA SE CONFIGUREN Y SANCIONEN OTROS DELITOS COMO ESTUPRO, VIOLACIÓN Y/O SECUESTRO, O TRATA DE PERSONAS. ES PRECISO SEÑALA QUE CON LA DEROGACIÓN DE LA FIGURA DEL RAPTO, SE DA CUMPLIMIENTO A DIVERSOS TRATADOS INTERNACIONALES SIGNADOS POR MÉXICO QUE ESTABLECEN QUE LOS ESTADOS TOMARÁN TODAS LAS MEDIDAS APROPIADAS, INCLUSO DE CARÁCTER LEGISLATIVO, PARA SUPRIMIR TODAS LAS FORMAS DE VIOLENCIA, TRATA, EXPLOTACIÓN, DISCRIMINACIÓN, EN AGRAVIO DE MUJERES Y NIÑAS, Y SIENDO EL RAPTO, UNA CONDUCTA QUE SE COMETE EN PERJUICIO DE LA LIBERTAD DE LAS PERSONAS, SU DEROGACIÓN SE DA EN APEGO A LOS CONVENIOS Y TRATADOS INTERNACIONALES, Y ATENDIENDO A LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. CABE MENCIONAR QUE LOS ESTADOS DE AGUASCALIENTES,

CAMPECHE, CHIHUAHUA, CIUDAD DE MÉXICO, DURANGO, GUANAJUATO, GUERRERO, JALISCO, ESTADO DE MÉXICO, MICHOACÁN, MORELOS, NAYARIT, OAXACA, QUERÉTARO, QUINTANA ROO, TABASCO, TAMAULIPAS, TLAXCALA, VERACRUZ Y YUCATÁN, YA MODIFICARON SUS LEGISLACIONES EN MATERIA PENAL PARA DEROGAR EL DELITO DE RAPTO, EN CUMPLIMIENTO CABAL DE LOS TRATADOS INTERNACIONALES Y DE NUESTRA CARTA MAGNA. EN RAZÓN DE LOS ARGUMENTOS ANTES VERTIDOS ES QUE LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, PRESENTAMOS EL SIGUIENTE: PROYECTO DE DECRETO. ÚNICO: SE REFORMA POR MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 51 BIS FRACCIÓN II, 143 FRACCIÓN III Y POR DEROGACIÓN DEL CAPÍTULO II DEL TÍTULO DÉCIMO OCTAVO DENOMINADO “RAPTO”, Y DEROGACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 359 AL 363 DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 51 BIS.-.....

I.-

II.- LOS DELITOS DE EVASIÓN DE PRESOS, QUEBRANTAMIENTO DE SELLOS, LOS RELATIVOS A LA CORRUPCIÓN DE MENORES Y PORNOGRAFÍA INFANTIL, LENOCINIO, USURPACIÓN DE FUNCIONES PÚBLICAS O DE PROFESIÓN, USO INDEBIDO DE CONDECORACIONES O UNIFORMES, ATENTADOS AL PUDOR, ESTUPRO, VIOLACIÓN, SUS FIGURAS EQUIPARADAS Y LOS GRADOS DE TENTATIVA, HOSTIGAMIENTO SEXUAL, INCESTO, TRATA DE PERSONAS, ABANDONO DE FAMILIA, VIOLENCIA FAMILIAR, INDUCCIÓN Y AUXILIO AL SUICIDIO, ABORTO, ABANDONO DE PERSONAS, PRIVACIÓN ILEGAL DE LA LIBERTAD. **Y RAPTO.**

ARTICULO 143.-.....

I, III

III.- EN LOS CASOS DE ESTUPRO Y VIOLACIÓN **Y RAPTO**, COMPRENDERÁN LOS GASTOS DE GESTACIÓN, ALUMBRAMIENTO, Y EN SU CASO LOS GASTOS FUNERARIOS, ASÍ COMO EL PAGO DE LOS ALIMENTOS A LOS HIJOS, SI LOS HUBIERE, Y CUYA CONCEPCIÓN SEA CONSECUENCIA DE LA COMISIÓN DE ESTOS DELITOS. TRATÁNDOSE DEL DELITO DE VIOLACIÓN, COMPRENDERÁ IGUALMENTE LOS GASTOS POR LA ATENCIÓN MÉDICA O PSÍQUICA DEL OFENDIDO, HASTA SU TOTAL RECUPERACIÓN;

IV, V.....

**DELITOS CONTRA LA LIBERTAD
CAPITULO II
DEROGADO**

ARTICULO 359.- DEROGADO

ARTÍCULO 360.- DEROGADO

ARTÍCULO 361.- DEROGADO

ARTÍCULO 362.- DEROGADO

ARTÍCULO 363.- DEROGADO

ES CUANTO PRESIDENTE".

C. PRESIDENTE: "**DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN IV DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN**".

NO HABIENDO MÁS INICIATIVAS QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO CORRESPONDIENTE A **INFORME DE COMISIONES**, SOLICITANDO A LOS INTEGRANTES DE LAS DIVERSAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SI TIENEN ALGÚN INFORME O DICTAMEN QUE PRESENTAR LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. HERNÁN SALINAS WOLBERG, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO EXPEDIENTE NÚMERO 6771/LXXII DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO YA QUE CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL, EL CUAL FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

ADEMÁS DE LOS DICTÁMENES NÚMERO 7046/LXXII, 10013/LXXIV, 10053/LXXIV Y 10190/LXXIV DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO; 9383/LXXIII DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, Y 10100/LXXIV DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO.

EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO VERIFICAR EL DÍA Y HORA DE CIRCULACIÓN DE LOS DICTÁMENES MENCIONADOS.

LA C. SECRETARIO INFORMÓ QUE LOS EXPEDIENTES FUERON REVISADOS POR LA SECRETARÍA CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

PROCEDIÓ EL DIP. HERNÁN SALINAS WOLBERG A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA INTEGRO EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA:** A LA **COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO**, LE FUE TURNADO EL 01 DE DICIEMBRE DEL 2010, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, **EL EXPEDIENTE NÚMERO 6771/LXXII, EL CUAL CONTIENE ESCRITO DEBIDAMENTE SIGNADO POR EL ARQ. ALDO MANILO DECANINI GARZA** EL CUAL CONTIENE INICIATIVA DE LEY DE REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 195,196 Y 212 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, REFERENTE AL GRADO DE INCLINACIÓN DE LAS PENDIENTES. ANTECEDENTES. LA NORMA JURÍDICA CONTENIDA EN EL ARTÍCULO 196 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PROHÍBE EL DESARROLLO DE CUALQUIER ACCIÓN URBANA EN TERRENOS CON PENDIENTE NATURAL MAYOR A 45% CUARENTA Y CINCO POR CIENTO. AÑADE QUE DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 5, FRACCIÓN I DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO, SE ENTIENDE POR " ACCIÓN URBANA" EL PROCESO DE APROVECHAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL TERRITORIO PARA EL ASENTAMIENTO HUMANO, MEDIANTE LA INTRODUCCIÓN O MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA. ADEMÁS COMENTA QUE RESULTA CONTRARIO AL PRINCIPIO DE CERTEZA Y SEGURIDAD JURÍDICA AL NO DEFINIRSE EN LA LEY LO QUE HA DE ENTENDERSE OÍR EL CONCEPTO DE TERRENO, QUE LA LEY EN ALGUNOS ARTÍCULOS REFIERE A PREDIOS Y OTRAS DISPOSICIONES REFIEREN A LOTES, Y QUE DEL TEXTO DEL ARTÍCULO 196 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO, SE TIENE QUE CUALQUIER LOTE O PREDIO QUE EN ALGUNA PORCIÓN O EN SU TOTALIDAD DE

SU EXTENSIÓN O ÁREA, PRESENTARÉ UNA PENDIENTE IGUAL O SUPERIOR A 45% CUARENTA Y CINCO POR CIENTO, SE ESTARÁ IMPOSIBILITADO PARA QUÉ SE AUTORICE CUALQUIER ACCIÓN URBANA DE CRECIMIENTO SOBRE EL LOTE O PREDIO. CONTINUANDO LA VIGENCIA DE LOS PLANES Y CONFIRMADA SU FUERZA Y APLICACIÓN POR DISPOSICIÓN DE LA LEY, RESULTA QUE LOS PLANES MUNICIPALES, DONDE SE DETERMINAN LAS ÁREAS URBANIZABLES LO ZONIFICACIÓN, LOS USOS Y DESTINOS DEL SUELO, ESTANDO CONTEMPLADA EN LOS PLANES LA POSIBILIDAD DE URBANIZAR, EL DISPOSITIVO DEL ARTÍCULO 196 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO IMPIDE EL DESARROLLO DE LOS TERRENOS. AÑADE QUE RESULTA LA VIOLACIÓN AL PRINCIPIO DE *CONGRUENCIA* ESTO ES, CUANDO APARECE CONTRARIO AL SUPUESTO DEL ARTÍCULO SEXTO TRANSITORIO DEL DECRETO 418, POR EL QUE SE APRUEBA LA LEY DE DESARROLLO URBANO, QUE ESTABLECE "SEXTO. LAS FACTIBILIDADES EXPEDIDAS CON ANTERIORIDAD A LA ENTRADA DE VIGENCIA DE LA PRESENTE LEY, CONTINUARÁN CON EL PROCESO DE AUTORIZACIÓN DE LAS ETAPAS SUBSECUENTES HASTA LOS ACTOS DEFINITIVOS, CONFORME A LAS DISPOSICIONES. LA DESCRIPCIÓN O REFERENTE DE INCLINACIÓN QUE SIRVE PARA ATENDER A LAS LIMITACIONES O PROHIBICIONES DE LOS PREDIOS EN CUANTO AL DESARROLLO DE CUALQUIER ACCIÓN URBANA EXPRESADAS EN LA NORMA EN TÉRMINOS DE PORCENTAJE, EN PARTICULAR LA NORMA PROHIBITIVA DEL ARTÍCULO 196 QUE PROHÍBE EL DESARROLLO DE CUALQUIER ACCIÓN URBANA EN TERRENOS CON PENDIENTE NATURAL MAYOR AL 45% CUARENTA Y CINCO POR CIENTO, ATENTA EL DESARROLLO URBANÍSTICO Y EL DERECHO DE LA PROPIEDAD MÁS CONSIDERANDO QUE EL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY ES UNA ZONA DONDE APARECE MÚLTIPLES PENDIENTES EN LOS TERRENOS POR LAS MONTAÑAS, CERROS, LOMAS CON ÁREAS DE PENDIENTES. FINALIZA QUE LA REALIZACIÓN DE ACCIONES DE CRECIMIENTO URBANO LICENCIA DE USO DE SUELO DEBE DE CAMBIAR EL TÉRMINO DE PORCENTAJE DE INCLINACIÓN. **CONSIDERACIONES.** ESTA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO SE ENCUENTRA FACULTADA PARA CONOCER DEL ASUNTO QUE LE FUE TURNADO, DE CONFORMIDAD CON ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 70, FRACCIÓN VIII, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, 39, FRACCIÓN VIII, INCISO E), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL

ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y 201, ÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DERIVADO DE LO CUAL SOMETEMOS AL PLENO LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES: EL 10 DIEZ DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO SE APROBÓ EN EL PLENO DEL CONGRESO LA REALIZACIÓN DEL FORO INTERNACIONAL REFORMA URBANA Y DESARROLLO REGIONAL, CUYO OBJETIVO ES OBTENER COMO RESULTADO UNA REFORMA DE DESARROLLO URBANO Y TERRITORIAL INTEGRAL. DE ESTE MODO, LA COMISIÓN CONSIDERA PERTINENTE INTEGRAR EN UN SOLO DOCUMENTO ÉSTA Y LAS DEMÁS INICIATIVAS TURNADAS A ÉSTA COMISIÓN PARA QUE SEAN ABORDADAS EN LAS MESAS DE TRABAJO Y DEL PROPIO FORO INTERNACIONAL REFORMA URBANA Y DESARROLLO REGIONAL. EL DOCUMENTO QUE CONTIENE TODAS LAS INICIATIVAS SE DENOMINA PROPUESTAS LEGISLATIVAS FORO INTERNACIONAL REFORMA URBANA Y DESARROLLO REGIONAL. EN VIRTUD DE LAS ANTERIORES CONSIDERACIONES, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE: **PROYECTO DE ACUERDO. PRIMERO:** POR LAS CONSIDERACIONES DE HECHO Y DE DERECHO EXPUESTAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN, NO HA LUGAR A PROVEER DE CONFORMIDAD CON LO PETICIONADO POR EL PROMOVENTE. **SEGUNDO.-** NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL PROMOVENTE **TERCERO.-** ARCHÍVESE Y TÉNGASE COMO TOTALMENTE CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MERCEDES CATALINA GARCÍA MANCILLAS**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA SEÑOR PRESIDENTE. MESA DIRECTIVA. COMPAÑERAS DIPUTADAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS.

HONORABLE ASAMBLEA, DEBEMOS ADVERTIR QUE LAS INICIATIVAS TENDIENTES A LA MODIFICACIÓN DE LA LEY DESARROLLO URBANO HAN SIDO MATERIA DE ESTUDIO Y DE MESAS DE TRABAJO PARA LOGRAR UNA REFORMA COMPLETA AL ORDENAMIENTO EN MENCIÓN. ES DE VITAL IMPORTANCIA TOMAR EN CONSIDERACIÓN LA PROPUESTA PLANTEADA Y ANALIZAR DEBIDAMENTE EL FONDO DEL ASUNTO PARA CONOCER LA FACTIBILIDAD DE SU INCLUSIÓN, YA QUE LO PRETENDIDO GENERARÍA UN IMPACTO CONSIDERABLE EN LAS EDIFICACIONES FUTURAS Y LAS YA EXISTENTES. NO OBSTANTE, SE DEBE CONTINUAR CON EL ANÁLISIS DE CADA INICIATIVA DENTRO DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA. EN ESE SENTIDO EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL SE ENCUENTRA A FAVOR DEL ACUERDO CONTENIDO EN EL DICTAMEN QUE SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA Y LOS EXHORTAMOS A VOTAR A FAVOR DEL MISMO. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE. GRACIAS”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE Y MESA DIRECTIVA. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS, EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO CONSIDERA RELEVANTE CADA UNA DE LAS INICIATIVAS QUE AQUÍ SE PRESENTAN. TODOS BUSCAMOS UN MEJOR DESARROLLO URBANO PARA NUESTRO ESTADO, QUEREMOS HACER SABER QUE CADA UNO DE LOS PROMOVENTES QUE HICIERON ESTA INICIATIVA NO QUEDAN EN EL OLVIDO, TODAS SERÁN TOMADAS EN CUENTA EN LAS MESAS DE TRABAJO QUE SE BUSCA LA CREACIÓN DE UNA NUEVA LEY DE DESARROLLO URBANO. EN EL CAPÍTULO QUE HOY NOS TOCA, ES EN EL ASUNTO DE LAS PENDIENTES Y EN ESE SENTIDO LA INCLINACIÓN ES MUY IMPORTANTE PARA CUALQUIER DESARROLLO URBANO. HACIENDO EL COMPROMISO QUE CADA UNA DE LAS MESAS DE TRABAJO DONDE SE DISCUTIRÁN LA NUEVA LEY DE DESARROLLO URBANO, SE LES INVITARÁ PARA QUE SEAN ESCUCHADAS Y ANALIZADAS Y TENGAN LA PLENA SEGURIDAD QUE TODOS LOS INTEGRANTES INTERESADOS EN EL TEMA DEL DESARROLLO URBANO SE LES CONVOCARÁ DE MANERA PÚBLICA. ES POR ELLO QUE PEDIMOS DE SU COMPRENSIÓN Y APOYO PARA LAS MESAS DE TRABAJO Y QUE HOY EN ESTA LEY SE TOMEN EN CUENTA TODAS LAS PROPUESTAS QUE SE HAN IDO

DESARROLLANDO. POR LO ANTERIOR, EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO SE MANIFIESTA A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA**, QUIEN EXPRESÓ: “BUENAS TARDES, GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE, COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS. HONORABLE ASAMBLEA HAGO USO DE ESTA TRIBUNA PARA HABLAR A FAVOR DEL SENTIDO DEL DICTAMEN MISMO QUE CONTIENE UNA INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN REFERENTE AL GRADO DE INCLINACIÓN DE LAS PENDIENTES. A ESTA COMISIÓN LE PARECE UNA INICIATIVA BASTANTE VALIOSA Y COMPARTE LAS INQUIETUDES DE LOS PROMOVENTES QUIENES ARGUMENTAN QUE EN LA PROHIBICIÓN A DESARROLLAR CUALQUIER ACCIÓN URBANA EN TERRENOS CON PENDIENTE NATURAL MAYOR AL 45% ATENTA AL DESARROLLO URBANÍSTICO Y EL DERECHO DE LA PROPIEDAD CONSIDERANDO QUE EL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY ES UNA ZONA EN DONDE EXISTEN MÚLTIPLES PENDIENTES EN LOS TERRENOS POR LAS MONTAÑAS, CERROS Y LOMAS POR LO QUE SE DEBE DE CAMBIAR EL TERMINO DE PORCENTAJE DE INCLINACIÓN. DEBEMOS RESALTAR QUE TODAS LAS INICIATIVAS TURNADAS A ESTA COMISIÓN CONTIENE EXCELENTE PROPUESTAS MISMAS QUE FUERON ANALIZADAS EN EL FORO INTERNACIONAL “REFORMA URBANA Y DESARROLLO REGIONAL” QUE SE LLEVÓ A CABO EL PASADO MES DE ABRIL CUYO OBJETIVO FUE OBTENER COMO RESULTADO UNA REFORMA DE DESARROLLO URBANO Y TERRITORIAL INTEGRAL. DE ESTE MODO LA COMISIÓN CONSIDERÓ PERTINENTE INTEGRAR EN UN SOLO DOCUMENTO TODAS LAS INICIATIVAS TURNADAS Y LO DENOMINO PROPUESTAS LEGISLATIVAS, “FORO INTERNACIONAL, REFORMA URBANA Y DESARROLLO REGIONAL”. ES POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO QUE A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL LOS INVITAMOS A VOTAR A FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC.

DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 30 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 6771/LXXII DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 7046/LXXII DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.

SE INSERTA INTEGRO EL DICTAMEN QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA. A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, LE FUE TURNADO EL 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2011, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL EXPEDIENTE NÚMERO 7046 LXXII, EL CUAL CONTIENE ESCRITO DEBIDAMENTE SIGNADO POR EL DIP. VÍCTOR OSWALDO FUENTES SOLÍS INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 26, 36 Y 82 DE LA LEY DE PROTECCIÓN CIVIL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE OBLIGAR A LA AUTORIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL PARA EXIGIR TEMPORALIDAD A LAS REVISIONES PERIÓDICAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS CON GRAN CONCENTRACIÓN DE PERSONAS. ANTECEDENTES: LA SEGURIDAD, ES UN DERECHO QUE LA CONSTITUCIÓN LOCAL OTORGA A TODA PERSONA A QUE HABITE EN LA ENTIDAD, ASIMISMO,**

RESULTA RESPONSABILIDAD Y OBLIGACIÓN DEL EJECUTIVO DEL ESTADO GARANTIZAR ESTA INALIENABLE PRERROGATIVA. AL RESPECTO EL EJECUTIVO DEL ESTADO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO CREO LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL. CABE DESTACAR QUE LA VISIÓN DE LA MENCIONADA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL, ASPIRA A "SER UNA INSTITUCIÓN QUE BRINDA UNA COBERTURA DE APOYO TOTAL A LA COMUNIDAD NUEVOLEONESA YA QUE RESPONDE A LAS EXIGENCIAS ACTUALES DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN ANTE LOS EMBATES DE CUALQUIER CONTINGENCIA, CON RAPIDEZ, EFICIENCIA Y CALIDAD DE FORMA INMEDIATA CUALQUIER SOLICITUD DE AYUDA, MEDIANTE LA MODERNIZACIÓN PERMANENTE DE NUESTROS EQUIPOS DE RADIO COMUNICACIÓN Y CÓMPUTO". EN ESE ORDEN DE IDEAS, RESULTA EVIDENTE QUE LA MULTICITADA DIRECCIÓN GUBERNAMENTAL ESTA MUY PERO MUY LEJOS DE LOGRAR LA VISIÓN QUE SE HA PROPUESTO, PUES EN SU ACTUAR AGRAVIA A LA SOCIEDAD, A CAUSA DE SU NEGLIGENTE DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES. CONCLUYE QUE PROPONE QUE LA PRESENTE INICIATIVA DE REFORMA SE HACE CONSTAR BÁSICAMENTE A OBLIGAR A LA AUTORIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL PARA EXIGIR TEMPORALIDAD A LAS REVISIONES PERIÓDICAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS QUE EN TÉRMINOS DE LA LEY EN LA MATERIA CONCURRAN UNA GRAN CONCENTRACIÓN DE PERSONAS. **CONSIDERACIONES.** ESTA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO SE ENCUENTRA FACULTADA PARA CONOCER DEL ASUNTO QUE LE FUE TURNADO, DE CONFORMIDAD CON ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 70, FRACCIÓN VIII, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, 39, FRACCIÓN VIII, INCISO E), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y 201, ÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DERIVADO DE LO CUAL SOMETEMOS AL PLENO LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES: EL 10 DIEZ DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO SE APROBÓ EN EL PLENO DEL CONGRESO LA REALIZACIÓN DEL FORO INTERNACIONAL REFORMA URBANA Y DESARROLLO REGIONAL, CUYO OBJETIVO ES OBTENER COMO RESULTADO UNA REFORMA DE DESARROLLO URBANO Y TERRITORIAL INTEGRAL. DE ESTE MODO, LA COMISIÓN CONSIDERA PERTINENTE INTEGRAR EN UN SOLO DOCUMENTO ÉSTA Y LAS DEMÁS INICIATIVAS TURNADAS A ÉSTA COMISIÓN PARA QUE SEAN ABORDADAS EN

LAS MESAS DE TRABAJO Y DEL PROPIO FORO INTERNACIONAL REFORMA URBANA Y DESARROLLO REGIONAL. EL DOCUMENTO QUE CONTIENE TODAS LAS INICIATIVAS SE DENOMINA PROPUESTAS LEGISLATIVAS FORO INTERNACIONAL REFORMA URBANA Y DESARROLLO REGIONAL. EN VIRTUD DE LAS ANTERIORES CONSIDERACIONES, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. PRIMERO:** POR LAS CONSIDERACIONES DE HECHO Y DE DERECHO EXPUESTAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN, **NO HA LUGAR** A PROVEER DE CONFORMIDAD CON LO PETICIONADO POR EL PROMOVENTE. **SEGUNDO.-** NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL PROMOVENTE **TERCERO.-** ARCHÍVESE Y TÉNGASE COMO TOTALMENTE CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARCELO MARTÍNEZ VILLARREAL**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO MESA DIRECTIVA. LA INICIATIVA EN MENCIÓN PLANTEA SUPUESTOS QUE IMPACTAN DENTRO DEL PROPIO ORDENAMIENTO URBANO VIGENTE, QUE SIN LUGAR A DUDAS PROPONE UN AVANCE SIGNIFICATIVO EN ESTA MATERIA, NO OBSTANTE, DICHA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN ES ACTUALMENTE OBJETO DE ANÁLISIS EXHAUSTIVO PARA CONSIDERAR SU INTEGRACIÓN A UNA REFORMA COMPLETA A LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MISMA QUE SE HA PLANIFICADO DENTRO DEL FORO “INTERNACIONAL REFORMA URBANA Y DESARROLLO REGIONAL”, EL CUAL TUVO VERIFICATIVO EL PASADO MES DE ABRIL, POR LO QUE PODEMOS CONCLUIR QUE TAL INICIATIVA SIGUE SIENDO OBSERVADA POR EXPERTOS DURANTE MESAS DE TRABAJO REALIZADAS

DENTRO DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO QUE TIENEN COMO FIN LA COMPLEMENTACIÓN DE LA LEY URBANÍSTICA PARA LOGRAR UNA MEJORA CONTINUA, EN ESE SENTIDO EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL SE ENCUENTRA A FAVOR DEL ACUERDO CONTENIDO EN EL DICTAMEN QUE SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA Y LOS EXHORTAMOS A VOTAR A FAVOR DEL MISMO. ES CUANTO”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. GLORIA CONCEPCIÓN TREVIÑO SALAZAR**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO PRESIDENTE, MESA DIRECTIVA, COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS. HAGO USO DE ESTA TRIBUNA PARA HABLAR A FAVOR DEL SENTIDO DEL DICTAMEN MISMO QUE CONTIENE UNA INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY DE PROTECCIÓN CIVIL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE OBLIGAR A LA AUTORIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL PARA EXIGIR TEMPORALIDAD A LAS REVISIONES PERIÓDICAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS CON GRAN CONCENTRACIÓN DE PERSONAS. LA SEGURIDAD ES UN DERECHO DE LA CONSTITUCIÓN LOCAL QUE OTORGA A TODA PERSONA QUE HABITA EN LA ENTIDAD, ASÍ MISMO, RESULTA RESPONSABILIDAD Y OBLIGACIÓN DEL EJECUTIVO DEL ESTADO GARANTIZAR ESTA INALIENABLE PRERROGATIVA. AL RESPECTO EL EJECUTIVO DEL ESTADO A TRAVÉS DE LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO CREÓ LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL. LA PRESENTE INICIATIVA DE REFORMA SE HACE CONSTAR BÁSICAMENTE A OBLIGAR A LA AUTORIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL PARA EXIGIR TEMPORALIDAD A LAS REVISIONES PERIÓDICAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY EN LA MATERIA QUE CONCURRA UNA GRAN CONCENTRACIÓN DE PERSONAS. DEBEMOS RESALTAR QUE TODAS LAS INICIATIVAS TURNADAS A ESTA COMISIÓN FUERON UNAS PROPUESTAS VALIOSAS MISMAS QUE FUERON ANALIZADAS EN EL FORO “INTERNACIONAL REFORMA URBANA Y DESARROLLO REGIONAL” QUE SE LLEVÓ A CABO EL PASADO MES DE ABRIL CUYO OBJETO FUE OBTENER COMO RESULTADO UNA REFORMA DE DESARROLLO URBANO Y REFORMA INTEGRAL, POR ESTO LA COMISIÓN CONSIDERÓ PERTINENTE INTEGRAR EN UN SOLO DOCUMENTO TODAS LAS INICIATIVAS TURNADAS Y LO DENOMINÓ “PROPUESTA LEGISLATIVA FORO INTERNACIONAL REFORMA URBANA Y DESARROLLO REGIONAL”. ES POR LO EXPUESTO COMPAÑEROS QUE

EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PRI ESTÁ A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN Y LOS INVITAMOS A VOTAR A FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL PRESENTE DICTAMEN, GRACIAS”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 31 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 7046/LXXII DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

EN ESE MOMENTO EL C. PRESIDENTE DIO LA BIENVENIDA A LOS C.C. DIPUTADOS JESÚS ÁNGEL NAVA RIVERA Y LILIANA TIJERINA CANTÚ, QUIENES SE INTEGRARON A LA SESIÓN.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN**, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 10013/LXXIV DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.

SE INSERTA INTEGRO EL DICTAMEN QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA. A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, LE FUE TURNADO EL**

11 DE ABRIL DEL 2016, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, **EL EXPEDIENTE NÚMERO 10013/LXXIV, EL CUAL CONTIENE ESCRITO DEBIDAMENTE SIGNADO POR LOS C. CONRADO MARTÍNEZ MONTEMAYOR MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA A LOS ARTÍCULOS 244 Y 360 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ANTECEDENTES:** SEÑALA EL PROMOVENTE QUE EL ARTICULO 244 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN ES CONTRADICTORIO EN SÍ MISMO YA QUE EN SU PRIMER PÁRRAFO SEÑALA LOS TÉRMINOS MÁXIMOS EN QUE LA AUTORIDAD DEBERÁ DAR RESPUESTA A LA SOLICITUD PRESENTADA, MIENTRAS QUE EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO ANTES MENCIONADO ESTABLECE LO SIGUIENTE: EN CASO DE QUE LA AUTORIDAD COMPETENTE SEA OMISA Y NO NOTIFIQUE PERSONALMENTE LA RESPUESTA DE UN TRÁMITE SOLICITADO EN LOS TÉRMINOS ARRIBA SEÑALADOS PARA CADA CASO Y SIEMPRE QUE NO INVOLUCREN SITUACIONES LICITAS NI SEA CONTRARIA A LA PRESENTE LEY, SE CONSIDERA NEGADA LA SOLICITUD PLANTEADA. AÑADE QUE SI FUERA EL CASO EN EL QUE EL LEGISLATIVO NO CONSIDERE CONTRADICTORIO EL ARTICULO 244, LO QUE NO DEJA LUGAR A DUDAS NI ADMITE INTERPRETACIONES, ES EL HECHO QUE LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL MISMO, QUEDA SIN EFECTO DEBIDO A LO ESTIPULADO EN SU SEGUNDO PÁRRAFO, QUE CONSIDERA NEGADA LA SOLICITUD CUANDO EL MUNICIPIO SEA OMISO EN CONTESTAR. LO ANTERIOR EN PERJUICIO DEL CIUDADANO QUIEN QUEDA INDEFENSO ANTE LA ACCIÓN MUNICIPAL POR TAL OMISIÓN, MISMA QUE BIEN PUEDE TRADUCIRSE EN EL ABUSO DE AUTORIDAD ADEMÁS DE VIOLENTAR EL ARTICULO 8 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. EN OTRO ORDEN DE IDEAS PERO CON RELACIÓN A LO PLANTEADO CON ANTERIORIDAD, ES DE DOMINIO PÚBLICO Y VERDAD SABIDA QUE EN LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO PARTICULARMENTE LOS UBICADOS FUERA DE LA ZONA METROPOLITANA DE MONTERREY, Y MÁS NOTABLE EN LOS MUNICIPIOS PEQUEÑOS Y DEBIDO A QUE LA MAYORÍA DE LOS CIUDADANOS SON CONOCIDOS, LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS SON CONOCIDOS Y TAMBIÉN USAN DIFERENTES CRITERIOS PARA LA INTERPRETACIÓN DE LA LEY PARA BENEFICIO O PERJUICIO DE LOS CIUDADANOS, EN TOTAL VIOLACIÓN DEL ARTÍCULO 1 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. AÑADE QUE

SI BIEN EL ABUSO DE AUTORIDAD DE LOS MUNICIPIOS PUDIERAN DARSE EN TODOS LOS ÁMBITOS, EN ESTE CASO SE REFIERE PARTICULARMENTE A LOS RELACIONADOS EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO, PRINCIPALMENTE A LA NEGATIVA DE FUNCIONARIOS EN DAR RESPUESTA A LAS SOLICITUDES DE PERMISO LICENCIA O AUTORIZACIÓN YA SEA USO DE SUELO, CONSTRUCCIÓN, EDIFICACIÓN, COMO LOS COMPRENDIDOS EN EL ARTICULO 281. POR LO TANTO EN EL ARTÍCULO 281 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO, AL IGUAL QUE TODOS LOS DEMÁS ARTÍCULOS DE LA MISMA LEY QUE CONTEMPLAN PLAZOS PARA SER CONTESTADOS Y RESUELtos, SON INEFICIENTES, DEBIDO QUE Y AUN CUANDO LA SOLICITUD DEL CIUDADANO ESTÉ DEBIDAMENTE ACOMPAÑADA DE TODA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA POR ESTE ORDENAMIENTO, EL ARTICULO 360 EN SU SEGUNDO PÁRRAFO, PERMITE A LA AUTORIDAD MUNICIPAL SEA OMISA EN CONTESTAR LA SOLICITUD NEGANDO CON DICHA OMISIÓN LA SOLICITUD PRESENTADA. FINALIZA QUE OTRO MOTIVO POR LO QUE EL CIUDADANO PERJUDICADO POR UNA NEGATIVA DE PERMISO INTENTE HACER VALER ALGÚN RECURSO JURÍDICO, ES POR TEMOR QUE PUDIERA SER OBJETO DE REPRESALIAS ADMINISTRATIVAS POR PARTE DEL MUNICIPIO, POR EJEMPLO NEGAR LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN CIVIL, BECAS DE ESTUDIANTE PARA MIEMBROS DE SU FAMILIA, DESCUENTOS EN PAGOS DE DERECHOS MUNICIPALES. MISMOs QUE ESTÁS OBLIGADO A BRINDAR A TODA LA COMUNIDAD POR IGUAL.

CONSIDERACIONES. ESTA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO SE ENCUENTRA FACULTADA PARA CONOCER DEL ASUNTO QUE LE FUE TURNADO, DE CONFORMIDAD CON ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 70, FRACCIÓN IX, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, 39, FRACCIÓN IX, INCISO E), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DERIVADO DE LO CUAL SOMETEMOS AL PLENO LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES: EL PROMOVENTE EN LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DE SU INICIATIVA SEÑALA QUE LOS ARTÍCULOS QUE PRETENDE REFORMAR CON LA MISMA CONSTITUYEN UNA INCONGRUENCIA Y QUE POR ENDE RESULTAN LEGALES Y CONTRARIOS AL ARTÍCULO 8º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. AL RESPECTO CABE DISTINGUIR ENTRE DOS INSTITUCIONES DE DERECHO: EL DERECHO DE PETICIÓN Y LA NEGATIVA FICTA. EL DERECHO DE PETICIÓN CONTENIDO EN EL

ARTÍCULO 8º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS CONSISTE EN QUE TODA PERSONA TIENE DERECHO A HACER PETICIÓN DE MANERA PACÍFICA, RESPETUOSA Y POR ESCRITO, Y QUE EN CONSECUENCIA DEBE RECAER UN ACUERDO DE LA AUTORIDAD A QUIEN SE HAYA DIRIGIDO, LA CUAL DEBE DARLO A CONOCER EN BREVE TÉRMINO. LA NEGATIVA FICTA CONSISTE EN LA PRESUNCIÓN LEGAL DE QUE EN CASO DE QUE LA AUTORIDAD NO DE RESOLUCIÓN A DETERMINADO TRÁMITE PROMOVIDO POR UN CIUDADANO, SE ENTENDERÁ QUE DICHO TRÁMITE FUE NEGADO. ASÍ LAS COSAS, UNA INSTITUCIÓN NO SE CONTRAPONE CON LA OTRA, YA QUE LA NEGATIVA FICTA IMPLICA ESA RESPUESTA DE LA AUTORIDAD PERO EN SENTIDO NEGATIVO EN CASO DE NO FORMULARSE EL ACUERDO AL QUE REFIERE EL ARTÍCULO 8º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. PARA FORTALECER LO ANTERIOR, ES DE MENCIONARSE LA SIGUIENTE JURISPRUDENCIA PUBLICADA EN EL SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN: NEGATIVA FICTA Y DERECHO DE PETICIÓN. SON INSTITUCIONES DIFERENTES. EL DERECHO DE PETICIÓN CONSIGNADO EN EL ARTÍCULO 80. CONSTITUCIONAL CONSISTE EN QUE A TODA PETICIÓN FORMULADA POR ESCRITO EN FORMA PACÍFICA Y RESPETUOSA DEBERÁ RECAER UNA CONTESTACIÓN TAMBIÉN POR ESCRITO, CONGRUENTE A LO SOLICITADO, LA CUAL DEBERÁ HACERSE SABER AL PETICIONARIO EN BREVE TÉRMINO; EN CAMBIO, LA NEGATIVA FICTA REGULADA EN EL ARTÍCULO 37 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN NO TIENE COMO FINALIDAD OBLIGAR A LAS AUTORIDADES A RESOLVER EN FORMA EXPRESA SINO QUE ANTE LA FALTA DE CONTESTACIÓN DE LAS AUTORIDADES FISCALES, POR MÁS DE TRES MESES, A UNA PETICIÓN QUE SE LES FORMULE, SE CONSIDERA, POR FICCIÓN DE LA LEY, COMO UNA RESOLUCIÓN NEGATIVA. EN CONSECUENCIA, NO PUEDE ESTABLECERSE, ANTE DOS SUPUESTOS JURÍDICOS DIVERSOS, QUE LA NEGATIVA FICTA IMPLIQUE TAMBIÉN UNA VIOLACIÓN AL ARTÍCULO 80. CONSTITUCIONAL, PORQUE UNA EXCLUYE A LA OTRA. TESIS: I.10.A. J/2 SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y SU GACETA NOVENA ÉPOCA 197538. ES POR LO ANTERIOR QUE NO ES DE CONCEDERSE LA PETICIÓN DEL PROMOVENTE EN EL SENTIDO DE REFORMAR LA LEY DE DESARROLLO URBANO EN LOS TÉRMINOS EN QUE LO PLANTEA. EN VIRTUD DE LAS ANTERIORES CONSIDERACIONES, LOS

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO.** **PRIMERO:** POR LAS CONSIDERACIONES DE HECHO Y DE DERECHO EXPUESTAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN, **NO ES DE APROBARSE** LA INICIATIVA DE CONFORMIDAD CON LO PETICIONADO POR EL PROMOVENTE. **SEGUNDO.-** NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL PROMOVENTE. **TERCERO.-** ARCHÍVESE Y TÉNGASE COMO TOTALMENTE CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. EUGENIO MONTIEL AMOROSO**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE, MIEMBROS DE LA MESA DIRECTIVA. HONORABLE ASAMBLEA. HAGO USO DE ESTA TRIBUNA PARA HABLAR A FAVOR DEL SENTIDO DEL DICTAMEN MISMO QUE CONTIENE UNA PROPUESTA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EL PROMOVENTE SEÑALO QUE EL CIUDADANO QUEDA INDEFENSO ANTE LA ACCIÓN MUNICIPAL AL PRESENTAR UNA RENUNCIA Y NO RECIBIR RESPUESTA, DICHA OMISIÓN PUEDE TRADUCIRSE EN ABUSO DE AUTORIDAD Y AÑADE QUE SI BIEN ESTE ABUSO DE AUTORIDAD DE LOS MUNICIPIOS PUDIERA DARSE EN OTROS ÁMBITOS SE REFIERE PARTICULARMENTE A LO RELATIVO EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO Y PRINCIPALMENTE A LA NEGATIVA DE LOS FUNCIONARIOS EN DAR RESPUESTA A LAS SOLICITUDES DE PERMISO, DE LICENCIA O AUTORIZACIÓN, YA SEA DE USO DE SUELO, CONSTRUCCIÓN O EDIFICACIÓN, YA QUE LOS PLAZOS QUE CONTEMPLA LA LEY PARA LAS RESPUESTAS SON INEFICIENTES. EN ESTE SENTIDO, LA COMISIÓN DICTAMINADORA RESOLVIÓ A LO QUE SE REFIERE EL PROMOVENTE, BIEN

PODRÍA ENCUADRARSE EN LA NEGATIVA FICTA NORMADA EN EL CÓDIGO FISCAL, POR LO QUE NO REPRESENTA NINGUNA VIOLACIÓN CONSTITUCIONAL. BAJO ESTE CONTEXTO LA COMISIÓN DICTAMINADORA CONSIDERÓ QUE NO ES DE CONCEDERSE LA PETICIÓN DEL PROMOVENTE EN EL SENTIDO DE REFORMAR LA LEY DE DESARROLLO URBANO EN LOS TÉRMINOS QUE LO PLANTEA. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y A NOMBRE DEL GRUPO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL LOS INVITAMOS A VOTAR A FAVOR DEL SENTIDO Y DEL CONTENIDO DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO, DIPUTADO PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. EUSTOLIA YANIRA GÓMEZ GARCÍA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO, SEÑOR PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA. EL DERECHO DE PETICIÓN ES UN DERECHO DEL QUE GOZAMOS TODOS LOS MEXICANOS, EL CUAL SE ENCUENTRA CONSAGRADO EN EL ARTÍCULO 8VO. DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL CUAL CONSISTE EN QUE TODA PERSONA TIENE DERECHO A SER PETICIÓN Y DE MANERA PACÍFICA, RESPETUOSA Y POR ESCRITO Y EN CONSECUENCIA DEBERÁ DE RECAER UN ACUERDO DE LA AUTORIDAD A QUIEN SE LE HAYA DIRIGIDO, HACIENDO DE SU CONOCIMIENTO EN BREVE TÉRMINO DICHA RESPUESTA. LO PRETENDIDO TIENE COMO MOTIVACIÓN LA SOLICITUD SIN RESPUESTA DE UNA AUTORIDAD, SIN EMBARGO, CABE PRECISAR QUE EXISTEN LOS MECANISMOS ADECUADOS PARA OBTENER UNA RESPUESTA POR PARTE DE LAS AUTORIDADES, ADEMÁS DE QUE LA LEY DA CABIDA A UNA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN LA LEY. EN CONSECUENCIA Y EN VIRTUD DE LO ANTERIOR EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL SE ENCUENTRA A FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO, SEÑOR PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. COSME JULIÁN LEAL CANTÚ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA, SEÑOR PRESIDENTE, MESA DIRECTIVA. HONORABLE ASAMBLEA: HAGO USO DE ESTA TRIBUNA PARA MANIFESTAR MI APOYO AL DICTAMEN QUE PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTE PLENO, LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, LA CUAL PROPONE LA MODIFICACIÓN DE DIVERSOS ARTÍCULOS A LA LEY DE

DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN A LAS FIGURAS JURÍDICAS DEL DERECHO DE PETICIÓN Y LA NEGATIVA FICTA. UNA VEZ QUE FUE ANALIZADA POR LOS INTEGRANTES DE LA REFERIDA COMISIÓN, ES QUE SE PRESENTAN LOS ARGUMENTOS POR LOS CUALES SE DETERMINÓ QUE NO ES PROCEDENTE LA PROPUESTA PRESENTADA. SIN EMBARGO, EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO RECONOCE LA PREOCUPACIÓN DEL CIUDADANO Y COMPARTE LA INQUIETUD Y LA NECESIDAD DE ACTUALIZAR NUESTRO MARCO JURÍDICO EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, LOS INVITO VOTAR A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 32 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 10013/LXXIV DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GUILLERMO ALFREDO RODRÍGUEZ PÁEZ** QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 10053/LXXIV DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.

SE INSERTA INTEGRO EL DICTAMEN QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA. A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, LE FUE TURNADO EL 25 DE ABRIL DEL 2016, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL EXPEDIENTE NÚMERO 10053/LXXIV, EL CUAL CONTIENE ESCRITO DEBIDAMENTE SIGNADO POR LOS C. ARQ. DONAL LESLIE COVER LIMÓN PRESIDENTE DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS DE NUEVO LEÓN, ARQ., JAVIER ALBERTO DE LA FUENTE GARCÍA PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD DE URBANISMO REGIÓN MONTERREY, ARQ. ANDRÉS IBARRA TREVIÑO PRESIDENTE DEL COLEGIO DE VALUADORES DE NUEVO LEÓN Y LIC. RODRIGO DE LEÓN SEGOVIA PRESIDENTE DEL CLÚSTER DE VIVIENDA NUEVO LEÓN. EN EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN , A LA LEY DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y A LA LEY DE CATASTRO DEL ESTADO. ANTECEDENTES:** EL DESARROLLO URBANO EN NUEVO LEÓN ES UN TEMA QUE DÍA CON DÍA ADQUIERE MAYOR RELEVANCIA. LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS EN EL ESTADO SON CADA VEZ, SON MÁS COMPLEJOS Y DINÁMICOS Y RECLAMAN UN MARCO NORMATIVO VANGUARDISTA CAPAZ DE MANTENER EL BALANCE ENTRE EL CRECIMIENTO Y LA CONSERVACIÓN. COMO RESULTADO, LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, VIGENTE DESDE EL MES DE NOVIEMBRE DEL 2009 HA SIDO OBJETO. AÑADE QUE LAS MODIFICACIONES QUE SUGIEREN HA SIDO RESULTADO DE UN PROCESO DE ESTUDIOS EN EL QUE SE PONDERAN INTERÉS PÚBLICO, SOCIAL Y PRIVADO, APROVECHANDO LA EXPERIENCIA DE LOS PARTICIPANTES, QUIENES HEMOS CONCERTADO PARA EVITAR PRIVILEGIAR SOLO INTERESES ESPECÍFICOS. SEÑALA QUE LAS PRINCIPALES PROPUESTAS SON:

1. RESPETAR LA INTENCIÓN ORIGINAL DE PROTEGER NUESTRAS MONTAÑAS Y EVITAR LOS RIESGOS POR CONSTRUIR EN PENDIENTES.
2. PROMOVER LA SISTEMATIZACIÓN Y EL USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.
3. HACER MÁS EFICIENTE EL DICTAMEN DE CONGRUENCIA EN LA PLANEACIÓN URBANA ENTRE EL ESTADO Y MUNICIPIOS.

4. LOGRAR UNA MAYOR SEGURIDAD TÉCNICA Y JURÍDICA EN LA CONSTRUCCIÓN ZONAS DE ALTO RIESGO Y MUY ALTO.
5. PROPONER UNA FIGURA INTEGRAL E INNOVADORA PARA EL CONJUNTO URBANO.
6. CONTRIBUIR A LA SOLUCIÓN DE LA PROBLEMÁTICA QUE ENFRENTAN LOS MUNICIPIOS PARA HACER VÁLIDAS LAS FIANZAS DE GARANTÍA.
7. TRANSPARENTEAR LAS APORTACIONES PARA EL EQUIPAMIENTO EDUCATIVO.
8. CONTROLAR LA EXPANSIÓN DE LA MANCHA URBANA LIGANDO EL DESARROLLO DE FRACCIONAMIENTOS A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE COLECTIVO.
9. FORTALECER LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LA INTERACCIÓN ENTRE AUTORIDADES DE DISTINTOS NIVELES DE GOBIERNO

CONSIDERACIONES: ESTA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO SE ENCUENTRA FACULTADA PARA CONOCER DEL ASUNTO QUE LE FUE TURNADO, DE CONFORMIDAD CON ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 70, FRACCIÓN VIII, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, 39, FRACCIÓN VIII, INCISO E), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DERIVADO DE LO CUAL SOMETEMOS AL PLENO LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES: LA INICIATIVA DE MÉRITO PRESENTADA POR LOS PROMOVENTES PRETENDE REFORMAR MÁS DE 150 ARTÍCULOS DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO, REDEFINIENDO LOS CONCEPTOS QUE SE MENCIONAN EN LOS ANTECEDENTES DE ÉSTE DICTAMEN. ES UN HECHO NOTORIO QUE EL SENADO DE LA REPÚBLICA COMO CÁMARA DE ORIGEN APROBÓ EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y URBANO Y QUE FUE ENVIADA AL EJECUTIVO FEDERAL PARA SU PUBLICACIÓN. DE ÉSTA MANERA, LOS CONCEPTOS QUE MANEJA EL PROMOVENTE DENTRO DE SU INICIATIVA SON CONCEPTOS QUE EN SU MAYORÍA SE INCLUYEN EN LA LEY APROBADA EN AMBAS CÁMARAS DEL PODER LEGISLATIVO FEDERAL Y QUE YA SE ENCUENTRAN EN MANOS DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA PARA SU PUBLICACIÓN. EN ESTE ORDEN DE IDEAS, DICHO ORDENAMIENTO FEDERAL RECENTEMENTE APROBADO, QUE DISTRIBUYE COMPETENCIAS EN LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO, EXIGE EN SU RÉGIMEN

TRANSITORIO ADECUAR LA NORMATIVIDAD DE LOS ESTADOS AL NUEVO ORDENAMIENTO JURÍDICO DE LA MATERIA. POR LO QUE DE APROBARSE ÉSTA INICIATIVA SERÍA REBASADA POR LA NUEVA LEGISLACIÓN QUE IMPONE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y URBANO, Y AL SER PRETENDIDA EN ÉSTA INICIATIVA ARTÍCULOS DE LA ACTUAL LEY DE DESARROLLO URBANO VIGENTE, QUEDARÍAN ESTAS REFORMAS SIN MATERIA. EN VIRTUD DE LAS ANTERIORES CONSIDERACIONES, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE PROYECTO DE:

ACUERDO. PRIMERO: POR LAS CONSIDERACIONES DE HECHO Y DE DERECHO EXPUESTAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN, NO HA LUGAR A PROVEER DE CONFORMIDAD CON LO PETICIONADO POR EL PROMOVENTE.

SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL PROMOVENTE.

TERCERO.- ARCHÍVESE Y TÉNGASE COMO TOTALMENTE CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. MERCEDES CATALINA GARCÍA MANCILLAS, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA, SEÑOR PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA. LA INICIATIVA QUE NOS ATAÑE PRETENDE LA MODIFICACIÓN DE DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO, NO OBSTANTE, LO ALUDIDO POR LOS PROMOVENTES HA SIDO CONTEMPLADO DENTRO DE UNA LEGISLACIÓN APROBADA RECIENTEMENTE EN MATERIA DE ASENTAMIENTOS Y DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y URBANO, DICHA LEY ESTIPULA CONCEPTOS QUE EL PROMOVENTE HA RECURRIDO EN SU SOLICITUD PARA MODIFICACIÓN, CABE ADVERTIR QUE PRÓXIMAMENTE LA LEGISLACIÓN URBANA ESTATAL SERÁ REFORMADA PARA DAR CABIDA A

NUEVO PRECEPTOS NORMATIVOS DONDE SE INTEGRAN SUPUESTOS QUE TENGAN QUE SER PERFECCIONADAS DEBIDO A LA PROBLEMÁTICA ACTUAL QUE SE VIVE EN EL TERRITORIO. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL SE ENCUENTRA A FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL DICTAMEN QUE SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA Y LOS INVITAMOS A VOTAR DEL MISMO. ES CUANTO, SEÑOR PRESIDENTE. GRACIAS”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. OSCAR JAVIER COLLAZO GARZA, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA, DIPUTADO PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA. HAGO USO DE ESTA TRIBUNA PARA HABLAR A FAVOR DEL SENTIDO DEL DICTAMEN, MISMO QUE CONTIENE UNA PROPUESTA PARA REFORMAR LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA LEY DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y A LA LEY DE CATASTRO DEL ESTADO. LOS PROMOVENTES SEÑALAN QUE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS EN EL ESTADO SON CADA VEZ MÁS COMPLEJOS Y DINÁMICOS Y RECLAMAN UN MARCO NORMATIVO VANGUARDISTA CAPAZ DE MANTENER EL BALANCE ENTRE EL CRECIMIENTO Y LA CONSERVACIÓN. LA INICIATIVA DE MÉRITO PRESENTADA POR LOS PROMOVENTES PRETENDE REFORMAR MÁS DE 150 ARTÍCULOS DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO REDEFINIENDO LOS CONCEPTOS. EN ESA TESITURA ES IMPORTANTE RESALTAR QUE EL SENADO DE LA REPÚBLICA RECENTEMENTE APROBÓ EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y URBANO Y QUE FUE ENVIADA AL EJECUTIVO FEDERAL PARA SU PUBLICACIÓN, POR LO QUE LOS CONCEPTOS QUE MANEJA EL PROMOVENTE DENTRO DE SU INICIATIVA SON CONCEPTOS QUE EN SU MAYORÍA SE INCLUYEN EN LA LEY APROBADA, POR LO QUE DE APROBARSE ESTA INICIATIVA SERÍA REBASADA POR LA NUEVA LEGISLACIÓN. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL LOS INVITAMOS A VOTAR A FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 36 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 10053/LXXIV DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ LUIS GARZA OCHOA**, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 10190/LXXIV DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.

SE INSERTA INTEGRAL EL DICTAMEN QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA. A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO**, LE FUE TURNADO EL 03 DE AGOSTO DEL 2016, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL **EXPEDIENTE NÚMERO 10190/LXXIV**, EL CUAL CONTIENE ESCRITO DEBIDAMENTE SIGNADO POR EL C. ARQ. GUILLERMO CORTES MELO EN EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO, EN RELACIÓN AL CRECIMIENTO DE LA ZONA CONURBADA. ANTECEDENTES: SEÑALA EL PROMOVENTE QUE EL CRECIMIENTO DISPERSO Y CAÓTICO DE LA ZONA CONURBADA DE MONTERREY, EN SU REGIÓN PERIFÉRICA, AFECTA CADA VEZ MÁS CON GRANDES PROBLEMAS

URBANÍSTICOS, ECONÓMICOS Y SOCIALES PARA SUS POBLADORES, ASÍ COMO PROBLEMAS CON EL MEDIO AMBIENTE PARA TODO EL ENTORNO REGIONAL. ADEMÁS LAS ÁREAS URBANOS CENTRALES DE LOS MUNICIPIOS QUE CONSTITUYEN LA ZONA CONURBADA DE MONTERREY, MUESTRAN UNA BAJA DENSIDAD HABITACIONAL Y UN MAL APROVECHAMIENTO DE SU ESTRATÉGICA UBICACIÓN, EQUIPAMIENTOS URBANOS Y VENTAJAS DE SU TRANSPORTACIÓN COLECTIVA PRIVILEGIADA. TAMBIÉN LA NOTORIA Y DAÑINA FALTA DE EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS SUFICIENTES EN LUGARES ESTRATÉGICOS, MÁS GRAVE AÚN EN LA PERIFERIA METROPOLITANA Y EN LOS DESARROLLOS URBANOS DISPERSOS, PERJUDICAN A GRAN PARTE DE LA POBLACIÓN METROPOLITANA, AL PROVOCARLE MOVILIDADES INNECESARIAS Y COSTOSAS, E INCLUSO PROBLEMAS DE DELINCUENCIA DERIVADOS POR LA FALTA DE EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS. AÑADE LA ESCASA PROFUNDIDAD DE SUS LOTES DE 14 MTS. EN UN GRAN NÚMERO DE FRACCIONAMIENTOS UNIFAMILIARES REALIZADOS EN LOS ÚLTIMOS 15 AÑOS, ESTÁ PROVOCANDO UNA LAMENTABLE PROMISCUIDAD VISUAL, AUDITIVA Y PSICOLÓGICA ENTRE LAS VIVIENDAS COLINDANTES POR SU LÍMITE POSTERIOR, DEBIDO A LA GRAN CERCANÍA ENTRE LAS RECAMARAS DE LAS VIVIENDAS CITADAS. TRANSPARENCIA EN LA OTORGACIÓN DE PERMISOS DE FRACCIONAMIENTOS Y EDIFICACIONES ATRIBUCIONES QUE OTORGA A LOS MUNICIPIOS LA LEY DE DESARROLLO URBANO. COMO SE ESTABLECE EN EL ART. 10 DE DICHA LEY EN LA PRACTICA LA MAYOR PARTE DE LOS AYUNTAMIENTOS HAN DELEGADO ESTA ATRIBUCIÓN A LAS SECRETARIAS DE DESARROLLO URBANO O SUS EQUIVALENTES, Y POCOS SABEN DEL CONTROL DE QUE LES SEÑALA LA LEY. FINALIZA QUE EL PLAN DE LA REGIÓN PERIFÉRICA Y PLAN DE LA ZONA CONURBADA, QUE EN EL 2009 DICHO PLAN NO FUE APROBADA POR FALTAR LA APROBACIÓN DEL MUNICIPIO DE MONTERREY DICHO PLAN TIENE PLANES CONGELADOS HASTA LA FECHA. **CONSIDERACIONES.** ESTA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO SE ENCUENTRA FACULTADA PARA CONOCER DEL ASUNTO QUE LE FUE TURNADO, DE CONFORMIDAD CON ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 70, FRACCIÓN VIII, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, 39, FRACCIÓN VIII, INCISO E), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DERIVADO DE LO CUAL SOMETEMOS AL PLENO LAS SIGUIENTES

CONSIDERACIONES: ES UN HECHO NOTORIO QUE EL SENADO DE LA REPÚBLICA COMO CÁMARA DE ORIGEN APROBÓ EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y URBANO Y QUE FUE ENVIADA AL EJECUTIVO FEDERAL PARA SU PUBLICACIÓN. DE ÉSTA MANERA, LOS CONCEPTOS QUE MANEJA EL PROMOVENTE DENTRO DE SU INICIATIVA; COMO PARTE DE UNA MODERNIZACIÓN PARA ABATIR EL CRECIMIENTO DISPERSO Y CAÓTICO DE LA ZONA CONURBADA, LA MODERNIZACIÓN DE EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS EN LUGARES ESTRATÉGICOS, LA ESCASA PROFUNDIDAD DE LOTES, LA TRANSPARENCIA EN EL OTORGAMIENTO DE PERMISOS DE FRACCIONAMIENTOS Y EDIFICACIÓN, LOS DICTÁMENES DE CONGRUENCIA DE LOS PLANES Y PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO Y ZONIFICACIÓN; SON CONCEPTOS QUE SE INCLUYEN EN LA LEY APROBADA EN AMBAS CÁMARAS DEL PODER LEGISLATIVO FEDERAL Y QUE YA SE ENCUENTRAN EN MANOS DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA PARA SU PUBLICACIÓN. EN ESTE ORDEN DE IDEAS, DICHO ORDENAMIENTO FEDERAL RECENTEMENTE APROBADO, QUE DISTRIBUYE COMPETENCIAS EN LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO, EXIGE EN SU RÉGIMEN TRANSITORIO ADECUAR LA NORMATIVIDAD DE LOS ESTADOS AL NUEVO ORDENAMIENTO JURÍDICO DE LA MATERIA. POR LO QUE DE APROBARSE ÉSTA INICIATIVA SERÍA REBASADA POR LA NUEVA LEGISLACIÓN QUE IMPONE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y URBANO, Y AL SER PRETENDIDA EN ÉSTA INICIATIVA ARTÍCULOS DE LA ACTUAL LEY DE DESARROLLO URBANO VIGENTE, QUEDARÍAN ESTAS REFORMAS SIN MATERIA. EN VIRTUD DE LAS ANTERIORES CONSIDERACIONES, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. PRIMERO:** POR LAS CONSIDERACIONES DE HECHO Y DE DERECHO EXPUESTAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN, NO HA LUGAR A PROVEER DE CONFORMIDAD CON LO PETICIONADO POR EL PROMOVENTE. **SEGUNDO.-** NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL PROMOVENTE. **TERCERO.-** ARCHÍVESE Y TÉNGASE COMO TOTALMENTE CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA. HAGO USO DE ESTA TRIBUNA PARA HABLAR A FAVOR DEL SENTIDO DEL DICTAMEN, MISMO QUE CONTIENE UNA PROPUESTA PARA REFORMAR DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO EN RELACIÓN AL CRECIMIENTO DE LA ZONA CONURBADA. COMPARTIMOS LA INQUIETUD DEL PROMOVENTE QUIEN SEÑALA QUE EL CRECIMIENTO DISPERSO Y CAÓTICO DE LA ZONA CONURBADA DE MONTERREY EN SU REGIÓN PERIFÉRICA AFECTA CADA VEZ MÁS CON GRANDES PROBLEMAS URBANÍSTICOS, ECONÓMICOS Y SOCIALES PARA SUS POBLADORES, ASÍ COMO PROBLEMAS CON EL MEDIO AMBIENTE PARA EL ENTORNO REGIONAL, ADEMÁS LAS ÁREAS URBANAS CENTRALES DE LOS MUNICIPIOS QUE CONSTITUYEN LA ZONA CONURBADA DE MONTERREY MUESTRAN UNA BAJA DENSIDAD HABITACIONAL Y UN MAL APROVECHAMIENTO DE SU ESTRATÉGICA UBICACIÓN, EQUIPAMIENTOS URBANOS Y VENTAJAS EN SU TRANSPORTACIÓN COLECTIVA PRIVILEGIADA. EN ESA TESISURA ES IMPORTANTE RESALTAR QUE EL SENADO DE LA REPÚBLICA RECENTEMENTE APROBÓ EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y URBANO Y QUE FUE ENVIADA AL EJECUTIVO FEDERAL PARA SU PUBLICACIÓN, POR LO QUE LOS CONCEPTOS QUE MANEJA EL PROMOVENTE DENTRO DE SU INICIATIVA COMO PARTE DE UNA MODERNIZACIÓN PARA ABATIR EL CRECIMIENTO DISPERSO Y CAÓTICO DE LA ZONA CONURBADA SON CONCEPTOS QUE EN SU MAYORÍA SE INCLUYEN EN LA LEY APROBADA, POR LO QUE DE APROBARSE ESTA INICIATIVA SERÍA REBASADA POR LA NUEVA LEGISLACIÓN. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO

REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL LOS INVITAMOS A VOTAR A FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. GUILLERMO ALFREDO RODRÍGUEZ PÁEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO, SEÑOR PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA. EL ESPÍRITU DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL PROPONENTE VA EN EL SENTIDO QUE SE REFORMEN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO. MOTIVA SU FUNDAMENTO EN EL CRECIMIENTO DISPERSO Y CAÓTICO DE LA ZONA METROPOLITANA DE MONTERREY LO QUE IMPLICA DIVERSAS VENTAJAS Y PROBLEMAS SOCIALES, URBANÍSTICOS Y ECONÓMICOS, LO QUE REFLEJA UNA FALTA DE ORGANIZACIÓN Y VISIÓN ESTADISTA A LARGO PLAZO POR PARTE DE LOS GOBIERNOS LOCALES. TOMÁNDOSE EN CONSIDERACIÓN LOS ANTECEDENTES VERTIDOS EN SU INICIATIVA, SUS ARGUMENTOS, RAZONES, DATOS QUE PRESENTA SON APLAUDIBLES POR ESTA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, REFLEJA EL SENTIR CIUDADANO, SOBRE TODO LA REALIDAD QUE SE VIVE PARTICULARMENTE EN LAS CIUDADES CON ALTO IMPACTO DE CRECIMIENTO COMO SE OBSERVA EN EL CASO DE LA CAPITAL Y SU ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY. ANTE EL AGUDO CRECIMIENTO DE LAS CIUDADES Y LA DISPERSIÓN EN CUANTO A SU CRECIMIENTO DEBEN DE EXISTIR CRITERIOS HOMOGÉNEOS EN TODOS LOS ESTADOS DE LA REPÚBLICA MEXICANA, SEGURAMENTE ESTOS DISENTIMIENTOS QUE FORMARON PARTE DE LOS ARGUMENTOS PARA QUE EL SENADO DE LA REPÚBLICA APROBARA LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y URBANO QUE VENDRÁ A REGIR A LOS CRITERIOS LOCALES DE DESARROLLO URBANO DEJANDO SIN MATERIA LA PROPUESTA DE MÉRITO. BAJO ESTE PRONUNCIAMIENTO, EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL NOS ENCONTRAMOS A FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL DICTAMEN QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA. ES CUANTO, SEÑOR PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC.

DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 32 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 10190/LXXIV DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. EVA PATRICIA SALAZAR MARROQUÍN, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 9383/LXXIII DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.

SE INSERTA INTEGRO EL DICTAMEN QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA. A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, EN FECHA 20 DE MAYO DEL 2015 SE TURNÓ, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 9383/LXXLLL EL CUAL CONTIENE UN ESCRITO SIGNADO POR EL C. DIP. ERICK GODAR UREÑA FRAUSTO MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, RELATIVO A QUE LA EXISTA UNA POLICÍA JUDICIAL DENTRO DE LA ESTRUCTURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA INICIATIVA YA CITADA Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO A) Y B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL**

CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIDERAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES: EXPONE QUE EL ESTADO DE NUEVO LEÓN SIEMPRE HA ESTADO A LA VANGUARDIA EN LO QUE RESPECTA A LA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA, EN LA BÚSQUEDA DE HACER ÁGIL Y EFECTIVA LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, ES DE SUMA IMPORTANCIA EN VIRTUD DE QUE ACTUALMENTE EL PODER JUDICIAL NO CUENTA CON UNA POLICÍA QUE ESTE EXCLUSIVAMENTE A SU SERVICIO Y QUE DEPENDA DEL MISMO ÓRGANO JUDICIAL. MENCIONA QUE DENTRO DE LOS PROCEDIMIENTOS JUDICIALES SE REQUIERE PARA EL CABAL CUMPLIMENTO DE LAS DETERMINACIONES JUDICIALES, EL HACER USO DE LOS MEDIOS DE APREMIO QUE MARCA NUESTRA LEY Y UNO DE ELLOS ES EL USO DE LA FUERZA PÚBLICA, O ARRESTO, ASIMISMO COMO LA EJECUCIÓN DE LAS ORDENES DE APREHENSIÓN QUE SE GIRAN EN NUESTRO ESTADO POR MEDIO DE LOS ÓRGANOS AUXILIARES QUE SON LOS JEFES DE LA POLICÍA ESTATAL O MUNICIPAL, PARA QUE ESTOS A SU VEZ EN CUMPLIMENTO A LO ORDENADO PUEDAN EJECUTAR LOS MANDAMIENTOS DE LA AUTORIDAD JUDICIAL, AÑADIENDO QUE EN MUCHOS CASOS NO ES ATENDIDO DE UNA FORMA INMEDIATA Y AL CONTRARIO SE TIENE QUE HACER UNA LARGA ESPERA PARA QUE SEAN PROPORCIONADOS LOS ELEMENTOS DE LA CORPORACIÓN CORRESPONDIENTE, EL ARGUMENTO DE QUE NO SE CUENTAN CON SUFICIENTES ELEMENTOS PARA PODER BRINDAR EL APOYO SOLICITADO. POR ELLO SEÑALA QUE CON LA INICIATIVA PROPUESTA SE LE VA A DOTAR AL PODER JUDICIAL DE UNA VERDADERA AUTONOMÍA EN EL CUMPLIMENTO DE SU DEBER, AGREGANDO QUE EL NÚMERO DE ELEMENTOS QUE DEBEN FORMAR PARTE DE ÉSTE CUERPO DE POLICÍA JUDICIAL, DEBERÁ SER EN RAZÓN DE LA CARGA DE TRABAJO CON QUE CUENTAN LOS TRIBUNALES, O EN RAZÓN DEL NÚMERO DE JUZGADOS Y SALAS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. UNA VEZ SEÑALADO LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUIENES INTEGRAMOS LA **COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA**, OFRECEMOS AL PLENO DE ESTE PODER LEGISLATIVO, A MANERA DE SUSTENTO PARA ESTE DICTAMEN LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES.** ESTA **COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA** SE

ENCUENTRA FACULTADA PARA CONOCER DEL ASUNTO QUE LE FUE TURNADO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 70, FRACCIÓN III, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y 39, FRACCIÓN III, INCISO L), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. UNA DE LAS PRINCIPALES OBLIGACIONES DEL ESTADO MEXICANO, LO ENCONTRAMOS REGULADO EN EL ARTÍCULO 21 CONSTITUCIONAL QUE DISPONE EN UNO DE SUS PÁRRAFOS, QUE LA SEGURIDAD PÚBLICA ES UNA FUNCIÓN A CARGO DE LA FEDERACIÓN, EL DISTRITO FEDERAL, LOS ESTADOS Y LOS MUNICIPIOS, QUE COMPRENDE LA PREVENCIÓN DEL DELITO; LA INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN PARA HACERLA EFECTIVA, ASÍ COMO LA SANCIÓN DE LAS INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY, EN LAS RESPECTIVAS COMPETENCIAS QUE ESTA CONSTITUCIÓN SEÑALA. LA ACTUACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA SE REGIRÁ POR LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD, OBJETIVIDAD, EFICIENCIA, PROFESIONALISMO, HONRADEZ Y RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS RECONOCIDOS EN ESTA CONSTITUCIÓN. NO OBSTANTE LA CREciente OLA DE INSEGURIDAD Y VULNERABILIDAD QUE VIVE EL ESTADO, LA SOCIEDAD TIENE EL DERECHO DE EXIGIR QUE SE HAGA EFECTIVO ESA GARANTÍA, NO A SUPLIR A LA AUTORIDAD EN SUS FUNCIONES, BAJO LA DEMANDA DE UNA VIGILANCIA MÁS EFICAZ, BAJO LA NECESIDAD DE CONTAR LA AUTORIDAD CON LA NECESIDAD DE TENER PLENA MOVILIDAD DE SUS ELEMENTOS CONFORME LAS NECESIDADES Y ESTRATEGIAS DE INTELIGENCIA LO REQUIEREN. NO OBSTANTE, DENTRO DE LAS ATRIBUCIONES DE LOS MIEMBROS PREVENTIVOS DE SEGURIDAD PÚBLICA ESTATAL, SE ENCUENTRAN ENTRE SUS FUNCIONES:

- PREVENIR LA COMISIÓN DE FALTAS ADMINISTRATIVAS Y DE DELITOS;
- SALVAGUARDAR LA VIDA, LA INTEGRIDAD, BIENES Y LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS, ASÍ COMO PRESERVAR LAS LIBERTADES, EL ORDEN Y LA PAZ PÚBLICOS EN EL TERRITORIO DEL ESTADO;
- CUMPLIR LAS ÓRDENES QUE RECIBAN DE SUS SUPERIORES JERÁRQUICOS EN RELACIÓN CON LA APLICACIÓN DE LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE LA MATERIA Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES;

- AUXILIAR A LA POBLACIÓN, AL MINISTERIO PÚBLICO Y A LAS AUTORIDADES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS.

COMO SE PUEDE VER EN EL ÚLTIMO PUNTO SEÑALADO, POR LO QUE RESPECTO DEL TEMA DE POLICÍA JUDICIAL O PROCESAL, ES DE REFERIR QUE EL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA SE ESTABLECIÓ UN CAPÍTULO ESPECÍFICO PARA LA POLICÍA PROCESAL, MISMO QUE A CONTINUACIÓN SE TRASCRIBE:

**CAPÍTULO VIII
DE LA COMISARÍA DE PROTECCIÓN INSTITUCIONAL**

ARTÍCULO 28.- DEL COMISARIO GENERAL DE PROTECCIÓN INSTITUCIONAL:
AL COMISARIO GENERAL DE PROTECCIÓN INSTITUCIONAL, LE CORRESPONDE EL EJERCICIO DE LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES:

- I. PREVIO ACUERDO CON EL SECRETARIO, ASIGNAR ELEMENTOS DE POLICÍA PARA LA REALIZACIÓN DE LAS FUNCIONES COMPLEMENTARIAS ESTABLECIDAS POR LA LEY PARA LAS INSTITUCIONES POLICIALES DEL ESTADO.
- II. AUXILIAR EN MATERIA DE DESPLIEGUE OPERATIVO Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE POLICÍA QUE DETERMINE EL SECRETARIO;
- III. COORDINAR Y SUPERVISAR EL SERVICIO DE PROTECCIÓN Y ESCOLTA A SERVIDORES Y EX SERVIDORES PÚBLICOS QUE GOZEN DE ESTE DERECHO, CONFORME A LO DISPUESTO POR LA NORMATIVIDAD APlicable;
- IV. COORDINAR Y SUPERVISAR EL SERVICIO DE SEGURIDAD PÚBLICA EN LA INFRAESTRUCTURA, EDIFICACIONES, INSTALACIONES Y RECINTOS OFICIALES;
- V. PREVIO ACUERDO CON EL SECRETARIO, AUXILIAR EN LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE AUTORIDADES EXTRANJERAS Y SUS RECINTOS;
- VI. ORDENAR EL USO DE LA FUERZA PÚBLICA PARA LA EJECUCIÓN DE RESOLUCIONES, MEDIOS DE APREMIO O ACTUACIONES QUE ORDENE EL MINISTERIO PÚBLICO, LAS AUTORIDADES JUDICIALES O ADMINISTRATIVAS DE CARÁCTER FEDERAL O ESTATAL, EN COORDINACIÓN CON EL ÁREA CORRESPONDIENTE;
- VII. PREVIO ACUERDO CON AL SECRETARIO BRINDAR EL SERVICIO DE SEGURIDAD A LAS AUTORIDADES FEDERALES Y DE OTRAS ENTIDADES FEDERATIVAS EN SU ESTANCIA EN EL ESTADO, COORDINÁNDOSE, EN SU

CASO, CON LAS DIVERSAS INSTITUCIONES MILITARES O DE SEGURIDAD PÚBLICA;

- VIII.** PROPONER AL SECRETARIO LOS NOMBRAMIENTOS DEL PERSONAL A SU CARGO;
- IX.** INSTRUIR A LOS ELEMENTOS POLICIALES Y PROGRAMAR SU ASISTENCIA A LOS PROGRAMAS DE ACREDITACIÓN, CERTIFICACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE;
- X.** SUPERVISAR LAS ACTIVIDADES Y ADECUADO SERVICIO PRESTADO POR LOS ELEMENTOS A SU MANDO RESPECTO DE LAS FUNCIONES QUE DESEMPEÑEN;
- XI.** APlicar y supervisar el sistema de carrera policial y del régimen disciplinario al personal policial bajo su mando conforme a la normatividad aplicable;
- XII.** SUPERVISAR LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTREN LOS EQUIPOS DE SEGURIDAD QUE POSEEN LAS CORPORACIONES DE POLICÍA EN LAS ÁREAS DE MANDO A SU CARGO, ASÍ COMO SU ADECUADO MANEJO;
- XIII.** SUPLIR LAS AUSENCIAS TEMPORALES DEL SECRETARIO, MENORES A QUINCE DÍAS;
- XIV.** RENDIR LOS INFORMES DIARIOS AL SECRETARIO, MEDIANTE PARTES INFORMATIVOS, Y
- XV.** LAS DEMÁS QUE LE CONFIERAN LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES Y EL
- XVI. SECRETARIO.**

ARTÍCULO 29.- DEL COMISARIO DE CUSTODIA Y ESCOLTAS: EL COMISARIO DE CUSTODIA Y ESCOLTAS EJERCERÁ LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES:

- I.** EJECUTAR LAS ACCIONES DE PROTECCIÓN Y ESCOLTA A SERVIDORES Y EX SERVIDORES PÚBLICOS QUE TENGAN ESTE DERECHO CONFORME A LA NORMATIVIDAD APLICABLE;
- II.** AUXILIAR, POR INSTRUCCIONES DEL COMISARIO GENERAL, EN LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE CUERPOS DIPLOMÁTICOS, CONSULARES Y DEMÁS AUTORIDADES EXTRANJERAS Y SUS RECINTOS EN EL ESTADO;
- III.** COORDINARSE CON LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD Y POLICIALES DE LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO, QUE PRESTEN EL SERVICIO DE PROTECCIÓN Y ESCOLTA A SERVIDORES Y EX SERVIDORES PÚBLICOS PARA LA EFICAZ PRESTACIÓN DEL SERVICIO;

- IV. EJECUTAR LAS ACCIONES, EN COORDINACIÓN CON OTROS ÓRDENES DE GOBIERNO, PARA LA SEGURIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, CUANDO ÉSTOS DESARROLLEN ACTIVIDADES FUERA DE LA ENTIDAD;
- V. INFORMAR DE MANERA PERMANENTE AL COMISARIO GENERAL SOBRE EL AVANCE, IMPLEMENTACIÓN Y NOVEDADES SOBRE EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES, Y
- VI. LAS DEMÁS QUE DETERMINEN EL SECRETARIO Y LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APPLICABLES;

ARTÍCULO 30.- DEL COMISARIO DE VIGILANCIA INSTITUCIONAL: EL COMISARIO DE VIGILANCIA INSTITUCIONAL, TIENE LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES:

- I. EJERCER LAS FUNCIONES COMPLEMENTARIAS ESTABLECIDAS EN LA LEY PARA LAS INSTITUCIONES POLICIALES DEL ESTADO QUE DETERMINE EL SECRETARIO;
- II. AUXILIAR EN LA CUSTODIA Y RESGUARDO DE LA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL ESTADO, ASÍ COMO AQUELLAS QUE DETERMINE EL SECRETARIO;
- III. EJERCER VIGILANCIA, CUSTODIA Y RESGUARDO DE LOS RECINTOS OFICIALES, OFICINAS, EDIFICACIONES, INSTALACIONES Y LUGARES PÚBLICOS EN EL ÁMBITO ESTATAL QUE DETERMINE EL COMISARIO GENERAL
- IV. PARTICIPAR EN LAS ACCIONES TENDENTES A LA PREVENCIÓN DE CONDUCTAS ANTISOCIALES;
- V. INFORMAR DE MANERA PERMANENTE AL COMISARIO GENERAL SOBRE EL AVANCE, IMPLEMENTACIÓN Y NOVEDADES SOBRE EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES, Y
- VI. LAS DEMÁS QUE DETERMINE EL COMISARIO GENERAL, ASÍ COMO LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APPLICABLES.

ARTÍCULO 31.- DEL COMISARIO DE LA POLICÍA PROCESAL: EL COMISARIO DE LA POLICÍA PROCESAL, TIENE LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES:

- I. PREVIA AUTORIZACIÓN DEL COMISARIO GENERAL, EJECUTAR MEDIANTE EL USO DE LA FUERZA PÚBLICA LAS RESOLUCIONES, MEDIOS DE APREMIO O ACTUACIONES QUE ORDENE EL MINISTERIO PÚBLICO, LAS AUTORIDADES JUDICIALES O ADMINISTRATIVAS DE CARÁCTER ESTATAL O FEDERAL INFORMANDO SOBRE EL DESAHOGO DE LAS MISMAS;

- II. EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES, REALIZAR LAS LABORES DE APOYO A LAS AUTORIDADES MINISTERIALES, JUDICIALES Y JURISDICCIONALES DE CARÁCTER FEDERAL, ESTATAL O MILITAR CUANDO ASÍ LO SOLICITEN;
- III. BAJO LAS ÓRDENES DEL JUEZ DE LA CAUSA, VIGILAR Y PROTEGER EL ORDEN Y LA SEGURIDAD EN LAS SALAS Y RECINTOS DE LA AUTORIDAD JUDICIAL ESTATAL EN DONDE SE DESAHOGUEN SUS AUDIENCIAS Y ACTUACIONES;
- IV. EN COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES DE LA AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN PENITENCIARIA IMPONER LAS MEDIDAS CAUTELARES QUE MANDATE LA AUTORIDAD JUDICIAL EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN PROCESAL APLICABLE;
- V. PREVIA AUTORIZACIÓN DEL SECRETARIO Y DEL COMISARIO GENERAL, AUXILIAR A LAS AUTORIDADES DE LA AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN PENITENCIARIA PARA LLEVAR A CABO EL TRASLADO DE REOS ENTRE LOS CENTROS PENITENCIARIOS, ASÍ COMO DEL CENTRO DE INTERNAMIENTO Y ADAPTACIÓN DE ADOLESCENTES INFRACTORES;
- VI. PREVIA AUTORIZACIÓN DEL COMISARIO GENERAL, AUXILIAR A LAS AUTORIDADES DE LA
- VII. AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN PENITENCIARIA PARA EL TRASLADO DE REOS DE LOS CENTROS PENITENCIARIOS Y DEL CENTRO DE INTERNAMIENTO Y ADAPTACIÓN DE ADOLESCENTES INFRACTORES A LAS SALAS DE AUDIENCIA DE LOS JUZGADOS FEDERALES Y ESTATALES QUE ASÍ LO SOLICITEN;
- VIII. INFORMAR DE MANERA PERMANENTE AL COMISARIO GENERAL SOBRE EL AVANCE, IMPLEMENTACIÓN Y NOVEDADES SOBRE EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES, Y
- IX. LAS DEMÁS QUE ESTABLEZCAN LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES.

POR LO CUAL, DICHO TEMA YA SE ENCUENTRA REGULADO EN EL REGLAMENTO INTERIOR PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL EN JUNIO DE 2013, BAJO LAS INDICACIONES DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA. EN VIRTUD DE LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN, LOS INTEGRANTES DE LA **COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. PRIMERO.** SE DA POR ATENDIDA LA SOLICITUD

PLANTEADA POR EL PROMOVENTE, DE CONFORMIDAD A LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL PRESENTE CUERPO DEL DICTAMEN. **SEGUNDO.-ARCHÍVESE Y TÉNGASE POR CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO. FIRMAN A FAVOR LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES**, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA. HONORABLE ASAMBLEA. RESPALDAMOS EN SUS TÉRMINOS EL RESOLUTIVO QUE NOS PRESENTA LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, RESPECTO DEL EXPEDIENTE 9383. SE TRATA DEL PROYECTO DE DICTAMEN SOBRE UNA INICIATIVA PRESENTADA EL 20 DE MAYO DE 2015, POR EL EX – DIPUTADO ERICK UREÑA FRAUSTRO, POR LA QUE SE PROPONE REFORMAR LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO POR ADICIÓN DE LA FRACCIÓN XXI AL ARTÍCULO 2 Y DE UN CAPITULO 4, DENOMINADO” DE LA COORDINACIÓN DE LA POLICÍA JUDICIAL”. LA INICIATIVA TIENE COMO PROPÓSITO CREAR EN LA ESTRUCTURA DEL PODER JUDICIAL, SU PROPIA POLICÍA. EL PROMOVENTE JUSTIFICA LA NECESIDAD DE CREAR ESTE CUERPO POLICÍACO, ASIGNADO AL PODER JUDICIAL, CONSIDERANDO QUE EN LOS PROCEDIMIENTOS JUDICIALES SE REQUIERE EL CABAL CUMPLIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES. LOS MEDIOS DE APREMIO INCLUYEN EL USO DE LA FUERZA PÚBLICA; ADEMÁS, LA EJECUCIÓN DE ÓRDENES DE APRENSIÓN Y OTRAS RESOLUCIONES JUDICIALES, PERO A JUICIO DEL PROMOVENTE, SE RETARDAN EN DEMASÍA, YA QUE EL PODER JUDICIAL NO CUENTA CON ELEMENTOS PROPIOS PARA ACTUAR DE INMEDIATO. A ESTE RESPECTO CONVIENE MENCIONAR QUE UNA DE LAS PRINCIPALES FUNCIONES DE LOS CUERPOS PREVENTIVOS DE SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, ES AUXILIAR A LA

POBLACIÓN, AL MINISTERIO PÚBLICO, ASÍ COMO A LAS AUTORIDADES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS. LA MANERA DE HACERLO SE ESTABLECE PRECISAMENTE, EN EL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA. ESPECÍFICAMENTE, EN EL ARTÍCULO 28 FRACCIÓN VI DE DICHO REGLAMENTO, ESTABLECE COMO PARTE DE LAS ATRIBUCIONES DEL COMISARIO GENERAL DE PROTECCIÓN INSTITUCIONAL: FRACCIÓN VI.- ORDENAR EL USO DE LA FUERZA PÚBLICA PARA LA EJECUCIÓN DE RESOLUCIONES, MEDIOS DE APREMIO O ACTUACIONES QUE ORDENE EL MINISTERIO PÚBLICO, LAS AUTORIDADES JUDICIALES O ADMINISTRATIVAS FEDERALES O ESTATALES, EN COORDINACIÓN CON EL ÁREA CORRESPONDIENTE". DE LA SIMPLE LECTURA DE ESTA DISPOSICIÓN SE DESPRENDE QUE LA PROPUESTA DEL PROMOVENTE SE ENCUENTRA LEGISLADA, CONSECUENTEMENTE DARSE POR ATENDIDA, COMO SE PROPONE EN EL PRESENTE DICTAMEN. POR ELLO, NUEVA ALIANZA VOTARÁ A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. Y LOS INVITO HACERLO EN EL MISMO SENTIDO. ES CUANTO, DIPUTADO PRESIDENTE".

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JUAN FRANCISCO ESPINOZA EGÚÍA**, QUIEN EXPRESÓ: "CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA. SUBO A ESTA TRIBUNA PARA MANIFESTARME A FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA QUE SOMETE HOY A ESTE PLENO PARA DAR POR ATENDIDO A LA SOLICITUD DE REFORMA PRESENTADA PARA QUE EN LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL SE CREE LA POLICÍA PROCESAL, CON LA FINALIDAD QUE AUXILIE AL PODER JUDICIAL EN LOS ACTOS RELATIVOS A SUS MANDATOS. COINCIDIMOS CON EL CRITERIO DE LA COMISIÓN EN VIRTUD DE QUE ESE TEMA SE ENCUENTRA PREVISTO YA EN EL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DONDE ENCONTRAMOS EN EL CAPÍTULO OCTAVO DENOMINADO DE LA COMISARÍA DE PROTECCIÓN INSTITUCIONAL EN EL QUE A SU VEZ EL ARTICULO 41 HACE REFERENCIA A LAS ATRIBUCIONES DE LA POLICÍA PROCESAL. ES POR ELLO QUE LA BANCADA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL LES INVITA A VOTAR A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO, PRESIDENTE".

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA. HONORABLE ASAMBLEA. UNA DE LAS PRINCIPALES OBLIGACIONES DEL ESTADO MEXICANO LO ENCONTRAMOS REGULADO EN EL ARTÍCULO 21 CONSTITUCIONAL QUE COMPRENDE LA PREVENCIÓN DEL DELITO, LA ACTUACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA SE RIGE POR LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD, OBJETIVIDAD, PROFESIONALISMO, SIN EMBARGO, ANTE LA CRECIENTE OLA DE INSEGURIDAD QUE VIVE EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA SOCIEDAD HOY MÁS QUE NUNCA TIENE EL DERECHO DE EXIGIR UNA VIGILANCIA MÁS EFICAZ CONFORME A LAS NECESIDADES Y ESTRATEGIAS. ES DE REFERIR QUE EL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA SE ESTABLECIÓ UN CAPÍTULO ESPECÍFICO PARA LA POLICÍA PROCESAL, POR LO CUAL DICHO TEMA YA SE ENCUENTRA PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DESDE JUNIO DE 2013 BAJO LAS INDICACIONES DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA. EN RAZÓN DE LO ANTERIOR, LOS COMPAÑEROS DIPUTADOS DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL NOS MANIFESTAMOS A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE Y MESA DIRECTIVA. ACUDIMOS A ESTA TRIBUNA PARA MANIFESTARNOS A FAVOR EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR DEL PRESENTE DICTAMEN, RELATIVO A LA INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EN NUESTRO GRUPO LEGISLATIVO AVALAMOS LOS ARGUMENTOS DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA PARA DAR POR ATENDIDO EL PRESENTE DOCUMENTO POR LOS CUALES CONSIDERAMOS LO SIGUIENTE: LA FINALIDAD DEL PROMOVENTE ES LA CREACIÓN DE UNA POLICÍA JUDICIAL DENTRO DE LA ESTRUCTURA DEL PODER JUDICIAL EN EL ESTADO, QUE YA ESTÁ AL SERVICIO EXCLUSIVO DEL PODER JUDICIAL; SIN EMBARGO EL TEMA QUE MOTIVA EL PRESENTE DICTAMEN, YA SE ENCUENTRA PREVISTO EN EL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, EL CUAL ESTABLECE QUE LOS MIEMBROS PREVENTIVOS DE LA SEGURIDAD PÚBLICA ESTATAL ENTRE SUS

ATRIBUCIONES SE ENCUENTRAN EL AUXILIO A LA POBLACIÓN Y AL MINISTERIO PÚBLICO, Y A LAS AUTORIDADES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS, DE LA MISMA MANERA SE ENCUENTRA ESTABLECIDO UN CAPÍTULO SOBRE LA ACTUACIÓN DE LA POLICÍA PROCESAL EN APOYO DE AUXILIAR EN LAS LABORES DE AUTORIDAD ANTES SEÑALADOS. ASIMISMO DICHO REGLAMENTO SE ESTABLECE QUE EL APOYO DEL COMISARIADO DE LA POLICÍA PROCESAL CONSISTE EN QUE BAJO LAS ÓRDENES DEL JUEZ DE LA CAUSA SE VIGILE Y SE PROTEJA EL ORDEN Y LA SEGURIDAD EN LAS SALAS, Y RECINTOS DE LA AUTORIDAD JUDICIAL ESTATAL EN DONDE SE DESAHOGAN LAS AUDIENCIAS Y ACTÚEN LOS PODERES JUDICIALES. POR ESTAS CONSIDERACIONES NUESTRO VOTO SERÁ A FAVOR DE LA INICIATIVA Y LOS INVITAMOS COMPAÑEROS A VOTAR A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 34 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 9383/LXXIII DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ**, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR

LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 10100/LXXIV DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO.

SE INSERTA INTEGRO EL DICTAMEN QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA** POR ACUERDO DEL PLENO EN SESIÓN DEL DÍA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2016 EL PRESENTE ASUNTO SE RETURNÓ DE LA **COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO** A LA **COMISIÓN DE PRESUPUESTO** PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, QUE CONTIENE EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NO. **10100/LXXIV**, EL CUAL CONTIENE **ESCRITO PRESENTADO POR EL C. ERNESTO POMPEYO CERDA SERNA**, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO A FIN DE QUE ESTA SOBERANÍA SE SUME A LAS ACCIONES EN DEFENSA DE LA ECONOMÍA FAMILIAR Y SE DESIGNE UNO O VARIOS DIPUTADOS A LAS ACCIONES QUE SE LLEVARÁN A CABO PARA CONSEGUIR UN PRECIO JUSTO AL SERVICIO DEL GAS NATURAL, ESTO CON FECHA DEL **20 DE MAYO DEL 2016**, A LAS **10:00 AM.** CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA SOLICITUD YA CITADA Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO **47** DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES: MENCIONA EL PROMOVENTE QUE ES UNA OBLIGACIÓN CONSTITUCIONAL, QUE LOS SALARIOS DEBEN SER SUFICIENTES, PARA SATISFACER LAS NECESIDADES DE UNA FAMILIA, Y QUE LOS AUMENTOS DESMEDIDOS EN LOS SERVICIOS NECESARIOS, COMO EN EL CASO DE PRECIOS POR EL GAS NATURAL, EN EL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY, ATENTA PAR LA OBTENCIÓN DE UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA DE LAS FAMILIAS. COMENTAN QUE LA EMPRESA QUE PRESTA ESTE SERVICIO, GAS NATURAL MÉXICO, S.A. DE C.V., COBRA A LOS CONSUMIDORES DE GAS AUMENTOS POR SERVICIOS COMERCIALIZACIÓN UN MÍNIMO DE 278% SOBRE EL CONSUMO DE GAS. CUENTAN CON LA EVIDENCIA QUE PERMITE SOSTENER QUE LO ANTERIOR NO CUMPLE EN LO ABSOLUTO, CON DAR UN PRECIO JUSTO A LOS CONSUMIDORES DE GAS NATURAL, POR LO QUE DICEN QUE ES PERTINENTE DESTACAR EL DETERIORO PROGRESIVO DEL PODER ADQUISITIVO DE LOS SALARIOS. CONSIDERAN DE UTILIDAD SOCIAL EL ESTABLECIMIENTO DE

ACCIONES Y MEDIDAS QUE PROTEJAN LA CAPACIDAD ADQUISITIVA DEL SALARIO Y FACILITEN EL ACCESO DE LAS FAMILIAS DE TRABAJADORES A LA OBTENCIÓN DE SATISFACER SUS NECESIDADES. POR LO ANTERIOR SOLICITAN A ESTA SOBERANÍA:

- 1.- SE APRUEBE UN PUNTO DE ACUERDO, PARA QUE EL CONGRESO SE SUME A LAS ACCIONES EN DEFENSA DE LA ECONOMÍA FAMILIAR.
- 2.- DESIGNE A UNO O VARIOS DIPUTADOS A LAS ACCIONES QUE SE LLEVARÁN A CABO PARA CONSEGUIR UN PRECIO JUSTO AL SERVICIO DE GAS NATURAL, EL VIERNES 20 EN EL RESTAURANT FLORES, A LAS 10:00 A.M.

CONSIDERACIONES: CORRESPONDE A ESTE PODER LEGISLATIVO CONOCER SOBRE EL PRESENTE ASUNTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN I, 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. ES COMPETENTE PARA ATENDER LA PRESENTE SOLICITUD LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO COMO ÓRGANO DICTAMINADOR, DE CONFORMIDAD CON LO PRECEPTUADO POR LOS DIVERSOS NUMERALES 65, 66 Y 70, FRACCIÓN XXIII DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 39, FRACCIÓN XXIII, INCISO F), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO. COMO PRIMER PUNTO DE ACUERDO, SE PROPONE QUE EL CONGRESO SE SUME A LAS ACCIONES EN DEFENSA DE LA ECONOMÍA FAMILIA, EN RAZÓN A LAS MANIFESTACIONES CONTENIDAS EN EL OCURSO PRESENTADO ANTE LA OFICIALÍA DE PARTES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN FECHA 16-DIECISÉIS DE MAYO DEL 2016-DOS MIL DIECISÉIS, EN EL SENTIDO DE, QUE LA EMPRESA GAS NATURAL MÉXICO, S.A. DE C.V., COBRA A LOS CONSUMIDORES DE GAS AUMENTOS POR SERVICIOS DE COMERCIALIZACIÓN UN MÍNIMO, DE 278% SOBRE EL CONSUMO DEL GAS. EN CUANTO A LA PROBLEMÁTICA PLANTEADA EN TORNO AL GAS NATURAL MÉXICO, S.A. DE C.V., SOBRE AUMENTOS EXCESIVOS EN EL COBRO DE LOS SERVICIOS, SIN QUE SE PROPORCIONE UN PRECIO JUSTO A LOS CONSUMIDORES DE GAS, CONVIENE DESTACAR EN PRIMER TÉRMINO QUE NO ES ATRIBUCIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO REGULAR TALES ACTOS, ES DECIR, EN CUANTO A LAS TARIFAS APLICABLES PARA EL CONSUMO DEL GAS, PUES LAS ATRIBUCIONES DE ESTE PODER LEGISLATIVO SE ENCUENTRAN PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 63 DE LA

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. SIN EMBARGO, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE DENTRO DE LAS FACULTADES QUE LA CONSTITUCIÓN REFERIDA OTORGA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE ENCUENTRA LA DE GESTIONAR LA SOLUCIÓN DE DEMANDAS QUE PRESENTEN LOS NUEVOLEONESES, ANTE LA SOLICITUD PARA QUE ESTE CONGRESO SE SUME A LAS ACCIONES EN DEFENSA DE LA ECONOMÍA FAMILIAR, RESULTA OPORTUNO REALIZAR UN EXHORTO A LA EMPRESA EN MENCIÓN, PARA QUE SI TIENE A BIEN EL RENDIR UN ANÁLISIS DE LOS COSTOS QUE SON APLICABLES EN EL CONSUMO DE GAS, EN ARAS DE PROVEER EL SERVICIO DE GAS EN NUESTRO PAÍS, QUE SE REFLEJE EN TARIFAS QUE VAYAN ACORDE A LA ACTUAL ECONOMÍA QUE ATRAVIESA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DE UNA FORMA ESPECÍFICA PARA EL SERVICIO DE CASA-HABITACIÓN. POR OTRA PARTE, COMO SEGUNDO PUNTO DE ACUERDO QUE SE SOLICITA, INVOLUCRA LA DESIGNACIÓN DE UNO O VARIOS DIPUTADOS PARA LAS ACCIONES QUE SE LLEVARÍAN A CABO EL DÍA 20-VEINTE DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, PARA CONSEGUIR UN PRECIO JUSTO AL SERVICIO DE GAS NATURAL. EN CUANTO ESTA PETICIÓN, A LA FECHA SE ENCUENTRA FUERA DE TIEMPO PARA QUE ÉSTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVA EMITA UN ACUERDO APROBATORIO EN LA FORMA Y TÉRMINOS SOLICITADOS, TODA VEZ QUE PRETENDE SE DESIGNE UNO O VARIOS DIPUTADOS A LAS ACCIONES QUE SE LLEVARON A CABO EL VIERNES 20-VEINTE DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, LO CUAL YA NO ES POSIBLE, DEBIDO A QUE HAN PASADO ALREDEDOR DE 5 MESES A SU FECHA DE SOLICITUD, POR LO QUE LOS EFECTOS DEL ACUERDO QUE SOLICITA NO PUEDEN RETROTRAERSE EN EL TIEMPO. POR LO QUE, QUIENES INTEGRAMOS ESTA COMISIÓN DE PRESUPUESTO, POR LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS, ACORDAMOS DEJAR SIN MATERIA EL PRESENTE ASUNTO, Y SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO PRIMERO.-** LA LXXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LE REMITE COPIA DEL EXPEDIENTE Y DICTAMEN DE ORIGEN A LA SECRETARÍA DE ENERGÍA FEDERAL Y A LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, SIRVA ATENDER ESTÁ SOLICITUD, A FIN DE DAR RESPUESTA A ESTA DEMANDA. **SEGUNDO.-** SE DEJA SIN MATERIA EL ESCRITO PRESENTADO POR EL C. ERNESTO POMPEYO CERDA SERNA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA A ESTA SOBERANÍA DESIGNE UNO O

VARIOS DIPUTADOS Y SE SUMEN A LAS ACCIONES QUE SE LLEVARÁN A CABO PARA CONSEGUIR UN PRECIO JUSTO AL SERVICIO DEL GAS NATURAL, ESTO CON FECHA DEL 20 DE MAYO DEL 2016, A LAS 10:00 AM. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. ALICIA MARIBEL VILLALÓN GONZÁLEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO DE NUESTRO QUERIDÍSIMO PRESIDENTE, RECIÉN LLEGADO DE TRABAJAR. HONORABLE ASAMBLEA. EXISTE UNA PROBLEMÁTICA MANIFESTADA POR CIUDADANOS ANTE ESTA SOBERANÍA QUE CORRESPONDE A LA INCONFORMIDAD DE LAS TARIFAS Y COBROS DE LA EMPRESA DE GAS NATURAL MÉXICO S.A DE C.V BAJO EL TENOR DE QUE EN EL ARTÍCULO 63 DE LA CONSTITUCIÓN LOCAL ESTABLECE DENTRO DE LAS FACULTADES DEL CONGRESO DEL ESTADO LA DE GESTIONAR RESOLUCIÓN DE DEMANDAS QUE PRESENTEN NUESTRA GENTE DE NUEVO LEÓN, ES POR LO QUE SE CONSIDERA OPORTUNO SUMARSE A LAS ACCIONES EN DEFENSA DE LA ECONOMÍA FAMILIAR Y SE VERIFIQUEN LAS TARIFAS Y COSTOS EMITIDOS POR LA EMPRESA GAS NATURAL MÉXICO S.A. DE C.V. POR LO QUE EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL SE MANIFIESTA A FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL DICTAMEN, Y SOLICITA A NUESTROS COMPAÑEROS DE LA PRESENTE LEGISLATURA EMITIR SU VOTO A FAVOR EN ESTE MISMO SENTIDO. ES CUANTO”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE Y MESA DIRECTIVA. HONORABLE ASAMBLEA: EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE

ECOLOGISTA DE MÉXICO SE MANIFIESTA EN CONTRA DEL ALZA DE PRECIOS POR EL COBRO DEL SERVICIO DE GAS NATURAL. ESTAMOS CONSCIENTES DE LAS NECESIDADES DE LOS NUEVOLEONESES Y NOS SUMAMOS A LAS ACCIONES EN DEFENSA DE SU ECONOMÍA PARA MEJORAR SU CALIDAD DE VIDA. POR ELLO SECUNDAMOS LA PROPUESTA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO PARA QUE SE REMITA COPIA DEL EXPEDIENTE A LA SECRETARIA DE ENERGÍA Y A LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA PARA QUE DE ACUERDO A SUS ATRIBUCIONES HAGAN LO POSIBLE POR ATENDER LA PETICIÓN DE LOS PROMOVENTES Y SE ESTABLEZCA UN PRECIO JUSTO POR EL SERVICIO DE GAS NATURAL, A EFECTO DE PODER APOYAR UN POCO MAS LA ECONOMÍA FAMILIAR DE LOS NUEVOLEONESES. EN BASE A LO ANTERIOR, LOS INVITO VOTAR A FAVOR DEL MISMO. ES CUANTO PRESIDENTE”

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA:LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA QUE REPRESENTO NOS PRONUNCIAMOS A FAVOR DEL PROYECTO DE DICTAMEN A DISCUSIÓN, PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO, DERIVADO DE UNA SOLICITUD CIUDADANA, PARA QUE ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR, SE SUME A LAS ACCIONES EN DEFENSA DE LA ECONOMÍA POPULAR, PARA CONSEGUIR UN PRECIO JUSTO EN EL SERVICIO DEL GAS NATURAL. POR ELLO, EL PROMOVENTE INVITÓ AL CONGRESO DEL ESTADO, A PARTICIPAR EN UNA MOVILIZACIÓN EL PASADO 20 DE MAYO, EN PROTESTA DEL INCREMENTO DESMESURADO EN LAS TARIFAS. AUNQUE NO SE PUDO ENVIAR A UNA REPRESENTACIÓN DEL CONGRESO, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA, CONSIDERARON DE SUMA IMPORTANCIA, LAS RAZONES DE LA PROTESTA. POR ELLO, RESOLVIERON REMITIR EL EXPEDIENTE A LA SECRETARÍA DE ENERGÍA DEL GOBIERNO FEDERAL, ASÍ COMO A LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, PONGAN UN ALTO, A LA VORACIDAD DE AMBAS EMPRESAS. COMO DIPUTADOS Y COMO PADRES DE FAMILIA NOS SOLIDARIZAMOS CON LAS FAMILIAS, PARA EXIGIR QUE LA REFORMA ENERGÉTICA QUE TANTO REVUELO CAUSÓ, POR LO MUCHO QUE NOS PROMETIERON, SE HAGA EFECTIVA EN LA DISMINUCIÓN DE

LAS TARIFAS DE GAS NATURAL. POR LO ANTES EXPUESTO, NUESTRO VOTO SERÁ A FAVOR. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 37 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 10100/LXXIV DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA, QUIEN EXPRESÓ: “**HONORABLE ASAMBLEA A LA COMISIÓN DE JUVENTUD, LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO, ELECCIÓN Y DICTAMEN, LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS JÓVENES INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL 10º PARLAMENTO DE LA JUVENTUD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN VIRTUD DE LA CONVOCATORIA EXPEDIDA AL EFECTO.** ANTECEDENTES: EN FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2016, LA LXXIV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, APROBÓ LA CONVOCATORIA MEDIANTE LA CUAL SE CONVOCÓ A LOS JÓVENES NUEVOLEONESES, A PRESENTAR UNA PROPUESTA INÉDITA DE MANERA INDIVIDUAL SOBRE EL TEMA “¿QUÉ HARÍAS SI FUERAS DIPUTAD@ POR NUEVO LEÓN? QUE INCLUYA UNA PARTE EXPOSITIVA QUE LA FUNDAMENTE ENFOCADA A DAR SOLUCIÓN A LOS PROBLEMAS DEL ESTADO DE NUEVO

LEÓN, CON EL FIN DE SELECCIONAR A LOS 42- CUARENTA Y DOS JÓVENES Y 3-TRES SUPLENTES QUE INTEGRARÁN EL 10º PARLAMENTO DE LA JUVENTUD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. MEDIANTE ACUERDO NÚMERO 422, SE PUBLICÓ EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2016, LA ANTERIOR DETERMINACIÓN LEGISLATIVA. **CONSIDERACIONES:** ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA ES COMPETENTE PARA CONOCER DEL ASUNTO QUE NOS OCUPA, AL TENOR DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 63 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN; LOS DIVERSOS 39 FRACCIÓN XIII INCISO H), 46, 47 Y DEMÁS DISPOSICIONES RELATIVAS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO POR LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA EXPEDIDA. LOS JÓVENES SON Y HAN SIDO UNA FUENTE INAGOTABLE DE IDEALISMO, DE DESARROLLO PERSONAL, DE BÚSQUEDA DE LA VERDAD, DEL BIEN Y DEL CAMBIO QUE LOS LLEVE A DESPOJARSE DE LA MEDIOCRIDAD Y EL UTILITARISMO ASPIRANDO AL PROGRESO Y SUPERACIÓN CONSTANTE. EL DESARROLLO DE LAS SOCIEDADES ES TAMBIÉN EL DESARROLLO DE SUS JÓVENES, RAZÓN POR LA QUE ORGANISMOS INTERNACIONALES PONEN ESPECIAL ÉNFASIS EN LOGRAR QUE EL JOVEN SE ENTIENDA COMO PARTE DE UNA SOCIEDAD E INTERACTÚE CON LA MISMA, YA QUE HOY EN DÍA LA JUVENTUD ESTÁ MÁS CONECTADA, TIENE OPINIONES MUCHO MÁS ENÉRGICAS Y ES UNA FUERZA SOCIAL QUE MERECE SER ESCUCHADA. BAJO ESTE CONTEXTO, ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO, RECONOCIENDO QUE LOS JÓVENES SON LOS ACTORES SOCIALES ESTRATÉGICOS PARA LA TRANSFORMACIÓN Y EL MEJORAMIENTO DE LA SOCIEDAD, TUVO A BIEN IMPULSAR LA REALIZACIÓN DEL 10º PARLAMENTO DE LA JUVENTUD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CUYO OBJETO PRIMORDIAL ES EL CREAR UN ESPACIO PARA QUE LA JUVENTUD, EXPRESE PUNTOS DE VISTA, DEBATA SOBRE PROBLEMAS QUE AQUEJAN AL ESTADO Y PLANTEE SOLUCIONES A TRAVÉS DE PROPUESTAS Y PROCEDIMIENTOS PARLAMENTARIOS, MISMOS QUE PODRÁN SER TRADUCIDOS EN INICIATIVAS O REFORMAS. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, ESTE CONGRESO DEL ESTADO EXPIDIÓ LA CONVOCATORIA MEDIANTE LA CUAL SE CONVOCÓ A LOS JÓVENES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A PRESENTAR UNA PROPUESTA INÉDITA DE MANERA INDIVIDUAL SOBRE EL TEMA “¿QUÉ

HARÍAS SI FUERAS DIPUTAD@ POR NUEVO LEÓN? FUNDAMENTANDO SU EXPOSICIÓN CON UNA CONCLUSIÓN ENFOCADA A DAR SOLUCIÓN A LOS PROBLEMAS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE SELECCIONAR A LOS 42-CUARENTA Y DOS JÓVENES Y 3-TRES SUPLENTES QUE INTEGRARÁN EL PARLAMENTO QUE NOS OCUPA. AL EFECTO, SE ESTABLECIÓ EN LA BASE TERCERA DE LA CONVOCATORIA EXPEDIDA, QUE LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR DEBERÁN REMITIR EN DÍAS Y HORAS HÁBILES, A LA OFICIALÍA DE PARTES DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, O ENVIARLA AL CORREO ELECTRÓNICO, PARLAMENTODEJOVENES@HCNL.GOB.MX LAS PROPUESTAS RESPECTIVAS; ESTATUYENDO A LA VEZ, QUE LA FECHA LÍMITE PARA RECIBIR ESTOS DOCUMENTOS SERÍA A MÁS TARDAR A LAS 18:00 HORAS DEL DÍA 11 DE NOVIEMBRE DE 2016. POR ENDE, UNA VEZ VENCIDO EL PLAZO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO TUVO A BIEN TRAER A LA VISTA LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS CANDIDATOS, ANTE LA OFICIALÍA DE PARTES DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS REMITIDOS POR LOS INTERESADOS VÍA CORREO ELECTRÓNICO, A FIN DE DETERMINAR DE MANERA OBJETIVA Y EN CUMPLIMIENTO A LA BASES DE LA CONVOCATORIA EXPEDIDA, LOS JÓVENES QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD PARA PARTICIPAR EN EL 10º PARLAMENTO DE LA JUVENTUD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EN ESE SENTIDO, LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN CONVOCARON A REUNIÓN DE TRABAJO A FIN DE SELECCIONAR A LOS PARTICIPANTES QUE REPRESENTARÁN A LOS CUARENTA Y DOS DIPUTADOS Y TRES SUPLENTES DEL 10º PARLAMENTO DE LA JUVENTUD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; POR LO QUE PREVIO AL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE, LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN PONENTE RECONOCEMOS EL INTERÉS DE LOS JÓVENES DEL ESTADO, EN PARTICIPAR EN ESTE TIPO DE MODELOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, LO CUAL ES UN REFLEJO DE QUE LA JUVENTUD DE NUEVO LEÓN ES PARTICIPATIVA, Y CONSCIENTE DE LA IMPORTANCIA QUE CONLLEVA SU PRESENCIA EN ESTE PARLAMENTO, MISMO QUE FUE CONCEBIDO A FIN DE PROMOVER LA CREACIÓN Y EL FORTALECIMIENTO DE ESPACIOS PLURALES DE PARTICIPACIÓN JUVENIL; POR TAL RAZÓN LAS PROPUESTAS PRESENTADOS POR LOS DIVERSOS

PARTICIPANTES SERÁN TOMADOS EN CONSIDERACIÓN POR ESTA COMISIÓN, EN AQUÉLLOS TÓPICOS QUE SEAN DE INTERÉS Y APLICACIÓN PARA IMPULSAR Y FORTALECER LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DIRIGIDAS A LOS JÓVENES. AHORA BIEN, EL MÉTODO ACORDADO POR ESTE ÓRGANO DICTAMINADOR PARA PROCEDER A LA SELECCIÓN DE LOS ASPIRANTES DEL PARLAMENTO DE LA JUVENTUD, ES EL DETERMINAR QUÉ PARTICIPANTES CUMPLEN CON LOS ELEMENTOS ESENCIALES Y DE FORMA, CONTENIDOS EN LAS BASES PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA Y CUARTA DE LA CONVOCATORIA, RESALTANDO QUE EL CRITERIO RECTOR PARA LA SELECCIÓN DE LOS PARTICIPANTES DEL 10º PARLAMENTO DE LA JUVENTUD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, FUE EL CONTENIDO Y APLICACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN ACORDAMOS QUE ADEMÁS DE LOS JÓVENES QUE REPRESENTARÁN A LOS CUARENTA Y DOS DIPUTADOS DEL 10º PARLAMENTO DE LA JUVENTUD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE ELEGIRÁN A TRES JÓVENES QUE FUNGIRÁN COMO DIPUTADOS SUPLENTES, EN CASO DE QUE ALGUNOS DE LOS SELECCIONADOS POR CAUSAS GRAVES O FORTUITAS NO PUEDAN CONFIRMAR SU PARTICIPACIÓN, ASÍ MISMO TENDRÁN ALGUNA FUNCIÓN SIMILAR O ANÁLOGA AL APOYO TÉCNICO DEL CONGRESO. POR ENDE, LOS SELECCIONADOS SON LOS SIGUIENTES:

1	EUNICE LÓPEZ VENTURA
2	ELISA MAGDALENA GARCÍA MARTÍNEZ
3	YAJAIRA GUADALUPE GONZÁLEZ TOBÍAS
4	DELIA DEYANIRA GARCÍA MOCTEZUMA
5	ALFONSO GERARDO VILLARREAL GARZA
6	GUILLERMINA GUADALUPE CASTILLO PÉREZ
7	LIZBETH AINEE RODRÍGUEZ GONZÁLEZ
8	MÓNICA NATALY BUSTOS GARZA
9	ANA SOFÍA SÁNCHEZ DURÁN
10	INCI ALEJANDRA DÁVILA DOCANEGRÁ
11	BRENDA GUADALUPE DE LA CRUZ RIVAS
12	IVVONE GUADALUPE PEÑA MEDINA
13	IAN RAMÍREZ DOMÍNGUEZ
14	JOSÉ LUIS MENDOZA DE ANDA

15	MYRIAM RUIZ RODRÍGUEZ
16	MAXIMILIANO GONZÁLEZ GARCÍA
17	MATEUS BARBOSA GUZMÁN
18	KEVYN GERARDO FLORES OBREGÓN
19	MAURO ALEJANDRO VILLARREAL RODRÍGUEZ
20	LUIS GENARO MORENO RODRÍGUEZ

DIPUTADOS SUPLENTES	
1	MANUEL ALEJANDRO VALDÉS ARGUELLES
2	STEVEN ALLAN PEDRAZA TREVINO

21	ERICK GUILLERMO RODRÍGUEZ GARZA
22	JORGE ARMANDO RODRÍGUEZ TORRES
23	FRANCISCO JAVIER ÁLVAREZ TAMEZ
24	JOSÉ FERNANDO CORTEZ GARCÍA SELA
25	JORDAN RUBÉN MARTÍNEZ CÁZARES
26	CARMEN MELISSA GALVAN DÍAZ
27	GERARDO ULISES NAVA HERNÁNDEZ
28	XIOMARA GUADALUPE ACEVES PINALES
29	LILIA ROSALVA SEGUNDO MARTÍNEZ
30	RAUL JAVIER VELEZ SERNA
31	JOSÉ PABLO GREGORIO TOVANCHEZ PARTIDA
32	NATALIA RODRÍGUEZ DE LEÓN
33	FRIDA SOFÍA RIVERA HERNÁNDEZ
34	ISAAC LEVI FRANCO SANDOVAL
35	MAYRA GÓMEZ VELÁZQUEZ
36	JOSÉ ISRAEL ALONSO MENDEZ
37	ALEJANDRO MARTÍNEZ ZAMBRANO
38	VICTOR ALEJANDRO OVIEDO MARTÍNEZ
39	SILVANA MARICELA ESPINOZA OYERVIDES
40	JOHAN ANTONIO RIVERA GÁMEZ
41	MARÍA ELENA AGUILERA VALDEZ
42	ERIKA MARIANA SALAS COLLIN

3

PAULINA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ

CONSECUENTEMENTE, ESTA COMISIÓN DE JUVENTUD, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LAS BASES CUARTA Y QUINTA DE LA CONVOCATORIA EXPEDIDA, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO EL SIGUIENTE: **ACUERDO: PRIMERO.-** PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA EXPEDIDA POR ESTE PODER LEGISLATIVO, MEDIANTE ACUERDO NÚMERO 422, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EN FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2016, SE APRUEBA LA RELACIÓN DE LOS 42-CUARENTA Y DOS JÓVENES QUE INTEGRARÁN EL 10º PARLAMENTO DE LA JUVENTUD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LOS 3-TRES JÓVENES QUE FUNGIRÁN COMO DIPUTADOS SUPLENTES, SIENDO ÉSTOS LOS SIGUIENTES:

DIPUTADOS PROPIETARIOS	
1	EUNICE LÓPEZ VENTURA
2	ELISA MAGDALENA GARCÍA MARTÍNEZ
3	YAJAIRA GUADALUPE GONZÁLEZ TOBÍAS
4	DELIA DEYANIRA GARCÍA MOCTEZUMA
5	ALFONSO GERARDO VILLARREAL GARZA
6	GUILLERMINA GUADALUPE CASTILLO PÉREZ
7	LIZBETH AINEE RODRÍGUEZ GONZÁLEZ
8	MÓNICA NATALY BUSTOS GARZA
9	ANA SOFÍA SÁNCHEZ DURÁN
10	INCI ALEJANDRA DÁVILA DOCANEGRÁ
11	BRENDA GUADALUPE DE LA CRUZ RIVAS
12	IVVONE GUADALUPE PEÑA MEDINA
13	IAN RAMÍREZ DOMÍNGUEZ
14	JOSÉ LUIS MENDOZA DE ANDA
15	MYRIAM RUIZ RODRÍGUEZ
16	MAXIMILIANO GONZÁLEZ GARCÍA
17	MATEUS BARBOSA GUZMÁN
18	KEVYN GERARDO FLORES OBREGÓN
19	MAURO ALEJANDRO VILLARREAL RODRÍGUEZ

20	LUIS GENARO MORENO RODRÍGUEZ
21	ERICK GUILLERMO RODRÍGUEZ GARZA
22	JORGE ARMANDO RODRÍGUEZ TORRES
23	FRANCISCO JAVIER ÁLVAREZ TAMEZ
24	JOSÉ FERNANDO CORTEZ GARCÍA SELA
25	JORDÁN RUBÉN MARTÍNEZ CÁZARES
26	CARMEN MELISSA GALVÁN DÍAZ
27	GERARDO ULISES NAVA HERNÁNDEZ
28	XIOMARA GUADALUPE ACEVES PINALES

DIPUTADOS SUPLENTES

1	MANUEL ALEJANDRO VALDÉS ARGUELLES
2	STEVEN ALLAN PEDRAZA TREVIÑO
3	PAULINA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ
29	LILIA ROSALVA SEGUNDO MARTÍNEZ
30	RAÚL JAVIER VELEZ SERNA
31	JOSÉ PABLO GREGORIO TOVANCHEZ PARTIDA
32	NATALIA RODRÍGUEZ DE LEÓN
33	FRIDA SOFÍA RIVERA HERNÁNDEZ
34	ISAAC LEVI FRANCO SANDOVAL
35	MAYRA GÓMEZ VELÁZQUEZ
36	JOSÉ ISRAEL ALONSO MÉNDEZ
37	ALEJANDRO MARTÍNEZ ZAMBRANO
38	VÍCTOR ALEJANDRO OVIEDO MARTÍNEZ
39	SILVANA MARICELA ESPINOZA OYERVIDES
40	JOHAN ANTONIO RIVERA GÁMEZ
41	MARÍA ELENA AGUILERA VALDEZ
42	ERIKA MARIANA SALAS COLLIN

SEGUNDO.- EN CASO DE PRESENTARSE AUSENCIAS DE JÓVENES SELECCIONADOS, SE APPLICARÁ EL PROCEDIMIENTO APROBADO EN LA COMISIÓN DE JUVENTUD PARA SUPLIRLAS CON AQUELLOS JÓVENES QUE CUMPLIERON CON LAS BASES ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA DEL 10º PARLAMENTO DE LA JUVENTUD. **TERCERO.-** PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE JUVENTUD.**

EL C. DIP. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA, CONTINUÓ EXPRESANDO: “ANTES DE TERMINAR QUIERO AGRADECER INFINITAMENTE A LA DIPUTADA ALHINNA, AL DIPUTADO JESÚS, DIPUTADO PRESIDENTE ANDRÉS, DIPUTADA ALICIA MARIBEL VILLALÓN, DIPUTADA ROSALVA, DIPUTADO GABRIEL TLÁLOC, DIPUTADO GUILLERMO, DIPUTADO JOSÉ LUIS SANTOS, DIPUTADO HERNÁN Y DIPUTADO OSCAR FLORES; POR HABERME APOYADO EN ESTE PROYECTO Y HABER SACADO EN TIEMPO LA CONVOCATORIA. UN APLAUSO A TODOS USTEDES Y A LOS QUE GANARON, Y VAN A PARTICIPAR. PARA QUE SE SOMETA A VOTACIÓN POR FAVOR”.

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. LETICIA MARLENE BENVENUTTI VILLARREAL, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. SOLAMENTE PARA FELICITAR A LA COMISIÓN Y AGRADECERLES TAMBÍEN POR HABERNOS INVOLUCRADO A LOS DEMÁS DIPUTADOS QUE NO PERTENECEMOS A DICHA COMISIÓN, Y SOLAMENTE PEDIRLE AL DIPUTADO SAMUEL, SI NOS PUDIERA MANDAR DE MANERA DIGITAL ESTA LISTA PARA PODERLA PUBLICAR EN NUESTRAS REDES. ES CUANTO”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA, QUIEN EXPRESÓ: “HONORABLE ASAMBLEA: UNA DE NUESTRAS RESPONSABILIDADES COMO SERVIDORES PÚBLICOS, ES EL DE PROMOVER LOS VALORES DEMOCRÁTICOS, COMO SON LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LA CIUDADANÍA EN LA POLÍTICA, ES POR LO ANTERIOR QUE EN LA COMISIÓN DE JUVENTUD, NOS DIMOS A LA TAREA DE SELECCIONAR DE ENTRE LOS PARTICIPANTES A LOS 42 INTEGRANTES Y 3 SUPLENTES QUE ENVIARON SU EXPOSICIÓN SEGÚN EL CUMPLIMIENTO DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA EXPEDIDA PARA EL DÉCIMO PARLAMENTO DE LA

JUVENTUD. ESTOS JÓVENES PODRÁN CONOCER EL FUNCIONAMIENTO INTERNO DEL PODER LEGISLATIVO, CONOCER Y PARTICIPAR DE MANERA PRÁCTICA EL PROCESO REFORMADOR DE NUESTRO MARCO NORMATIVO LOCAL PARA QUE SEAN EXPUESTAS SUS PROPUESTAS MEDIANTE ACUERDOS E INICIATIVAS QUE PODRÁN SER UTILIZADOS POSTERIORMENTE POR NOSOTROS. NOS CONGRATULA QUE CON ESTA OPORTUNIDAD REAL E INMEDIATA DE FUNGIR COMO DIPUTADOS, TENGAMOS A LOS JÓVENES QUE PODRÁN HACER UN CAMBIO EN NUEVO LEÓN CON SU MOTIVACIÓN, CON SU MENTALIDAD PROPIA DE SU EDAD QUE SE ENCUENTREN EN OPORTUNIDAD DE PLANTEAR SUS PREOCUPACIONES, ASÍ COMO PROPUESTAS ANTE LA MÁXIMA TRIBUNA DEL ESTADO. EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL ESTA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUVENTUD, POR LO QUE LOS INVITO A VOTAR A FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DE ESTE DICTAMEN. ES CUANTO”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **JORGE ALAN BLANCO DURÁN**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO. SIMPLEMENTE PUES PARA DECIR QUE VAMOS A VOTAR A FAVOR DE LA PROPUESTA. RECONOCER EL TRABAJO DE LA COMISIÓN, FELICITAR A LOS PARTICIPANTES, DECIRLES QUE VAMOS A DIFUNDIR LA LISTA TAMBÍEN EN LO PERSONAL PARA QUE CONOZCAN QUIÉNES SON Y QUE ESTÉN AL PENDIENTE DEL LLAMADO Y QUE VENGAN A VIVIR LA EXPERIENCIA DE LO QUE TRATA EL OBJETIVO PRINCIPAL DE ESTE PARLAMENTO, ES DE INVOLUCRAR A LA SOCIEDAD Y A LOS JÓVENES EN PARTICULAR, A QUE SE PREOCUPEN UN POQUITO POR LO TEMAS Y VEAN QUE ES LO QUE SE HACE ACÁ. MUCHAS FELICIDADES A TODA LA COMISIÓN POR LA CONVOCATORIA Y POR EL RESULTADO QUE ESTÁN ENTREGANDO EL DÍA DE HOY”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A

LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 32 VOTOS, RELATIVO A LA ELECCIÓN Y DICTAMEN, LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS JÓVENES INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL 10º PARLAMENTO DE LA JUVENTUD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN VIRTUD DE LA CONVOCATORIA EXPEDIDA AL EFECTO.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA, QUIEN EXPRESÓ: “C. DIP. ANDRÉS MAURICIO CANTÚ RAMÍREZ, PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. HONORABLE ASAMBLEA: DE CONFORMIDAD A LO PREVISTO EN LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO EN SUS ARTÍCULOS 77 Y 78 BIS 1, EN LOS QUE SE ESTABLECE EL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS DEBERÁ INFORMAR CADA MES AL PLENO DEL CONGRESO DEL SEGUIMIENTO Y SITUACIÓN QUE GUARDAN LOS ACUERDOS ENVIADOS A LAS AUTORIDADES FEDERALES, ESTATALES O MUNICIPALES, PARA LA ATENCIÓN, INFORMACIÓN O INTERVENCIÓN, CONFORME A SUS ATRIBUCIONES, DE DIVERSAS PROBLEMÁTICAS, RAZÓN POR LA CUAL Y EN CUMPLIMIENTO A NUESTRA NORMATIVA INTERNA VIGENTE, ME PERMITO INFORMAR LO SIGUIENTE:

**LXXIV LEGISLATURA
ESTADÍSTICA SEGUIMIENTO DE ACUERDOS
DEL MES DE OCTUBRE DE 2016**

LEGISLATURA	EXHORTOS APROBADOS	EXHORTOS CONTESTADOS	PENDIENTES	PORCENTAJE DE AVANCE
LXXIV	279	156	123	56%

AUTORIDADES	LXXIV APROBADOS	LXXIV PENDIENTES	LXXIV RESUELTOS
Gobierno Federal	44	12	32
Cámara de Senadores	2	1	1
Cámara de Diputados	1	1	0
Gobierno Estatal	203	84	119
Gobierno Municipal	84	58	26

ES DE DESTACARSE LOS RR. AYUNTAMIENTOS DE HUALAHUISES, PESQUERÍA, ESCOBEDO, PARÁS, MONTEMORELOS, CIÉNEGA DE FLORES, Y SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L., ASÍ COMO A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, GOBERNADOR DEL ESTADO, PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA, SECRETARÍA DE SALUD, CONSEJO ESTATAL DE TRANSPORTE Y VIALIDAD, SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE, SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE, PROFEPA, CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO TURÍSTICO, CONAGUA, PROTECCIÓN CIVIL, CÁMARA DE DIPUTADOS, AGENCIA PARA LA RACIONALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO, CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL, SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN, PARQUE FUNDIDORA, Y SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, QUIENES SE HAN DADO A LA TAREA DE ATENDER LOS EXHORTOS EMITIDOS POR EL PLENO DEL CONGRESO. EN ESTE SENTIDO LOS INCITAMOS COMPAÑEROS DIPUTADOS A QUE DENTRO DE SU INTERACCIÓN CON LOS ALCALDES QUE COMPRENDEN SUS RESPECTIVOS DISTRITOS, PROMUEVAN LA CONTESTACIÓN A LOS EXHORTOS EMITIDOS POR CONGRESO. PARA CONCLUIR, A QUIENES ESTÉN INTERESADOS EN CONOCER EL STATUS DEL SEGUIMIENTO A ACUERDOS, SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN EL PORTAL DE INTERNET DEL PODER LEGISLATIVO. ES CUANTO”.

AL NO HABER ORADORES, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: **DE ENTERADO DEL INFORME Y SE ARCHIVA EN LO GENERAL.**

NO HABIENDO MÁS DICTÁMENES QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES EL RELATIVO A CONCEDER EL USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR **ASUNTOS EN GENERAL**, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIO ELABORAR LA LISTA DE ORADORES.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ** QUIEN EXPRESÓ: “BUENAS TARDES. CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. **EL SUSCRITO DIPUTADO GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA LXXIV LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO,** EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EN SU ARTÍCULOS 68 Y 69, ASÍ COMO DE LOS DIVERSOS 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, PRESENTO A ESTA SOBERANÍA, UN PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LOS 51 ALCALDES DE LOS MUNICIPIOS DE ESTADO, A FIN DE QUE IMPLEMENTEN LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD NECESARIAS, PARA REALIZAR OPERATIVOS ESPECIALES A FIN DE VIGILAR LOS ALREDEDORES DE LAS INSTITUCIONES BANCARIAS, O ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES DONDE LA GENTE ACUDE CON MÁS FRECUENCIA EN ESTAS FECHAS, DE CONFORMIDAD CON LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** EL TEMA DE SEGURIDAD EN EL ESTADO ES UNA PRIORIDAD QUE ATAÑE LOS 365 DÍAS DEL AÑO, CORRESPONDE A LAS AUTORIDADES DE LOS 3 NIVELES DE GOBIERNO TOMAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA GARANTIZAR, LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS, SUS DERECHOS HUMANOS Y SUS GARANTÍAS INDIVIDUALES. PRECISAMENTE EN LA PERÍODO DEL AÑO EN QUE NOS ENCONTRAMOS, ESTE TEMA RESULTA ESENCIAL, YA QUE LA ÉPOCA DECEMBRINAS, TRAE CONSIGO UNA SERIE DE PELIGROS PARA LAS PERSONAS, ASÍ COMO PARA LOS DUEÑOS DE LOS NEGOCIOS, QUE ENTREGAN Y RECIBEN LOS AGUINALDOS, QUE REALIZAN SUS COMPRAS EN LOS CENTROS COMERCIALES O ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES. ES UN HECHO NOTORIO QUE LA SEGURIDAD EN NUEVO LEÓN CADA DÍA ESTÁ PEOR, LO DICEN LAS CIFRAS E INCLUSO EL GOBERNADOR DEL

ESTADO PUSO UN ULTIMÁTUM A SU GABINETE EN ESTA RAMO, DE QUE SI NO BAJABAN LOS ÍNDICES DELICTIVOS SE IRÍAN; Y LO QUE PARECIERA UNA TEMPORADA DESEADA POR TODOS, SE HA CONVERTIDO EN UNA INCERTIDUMBRE, YA QUE CRECE EL RIESGO DE LAS PERSONAS DE SER VÍCTIMAS DE LA DELINCUENCIA. EL MODUS OPERANDI ES YA CONOCIDO, LOS ASALTANTES SE ENCUENTRAN ALREDEDOR DE LOS BANCOS, EN LOS CAJEROS AUTOMÁTICOS, DENTRO Y FUERA DE LOS NEGOCIOS, EN DONDE ESPERAN QUE SUS VÍCTIMAS SE DISTRAIGAN PARA ROBARLES EL DINERO DE SU AGUINALDO. ESTO ANTE LA INOPERANCIA DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD, QUE SE VEN ARREVESADOS PARA CUBRIR TODOS LOS ROBOS QUE SE PRESENTAN. OTRO FENÓMENO QUE SE PRESENTA EN NUESTRA ENTIDAD POR LA CERCANÍA CON LA FRONTERA, ES EL REGRESO DE MILES DE COMPATRIOTAS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA A PASAR ESTAS FECHAS CON SUS FAMILIAS, COMO HA SIDO UNA TRADICIÓN. POR LO CUAL ES UNA RESPONSABILIDAD DE LAS AUTORIDADES FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES, GARANTIZAR EL ARRIBO Y LA ESTANCIA DE NUESTROS PAISANOS, RESPETAR SUS DERECHOS HUMANOS Y GARANTÍAS INDIVIDUALES, PREVINIENDO QUE SEAN OBJETO DEL ROBO DE SUS PERTENENCIAS, ADEMÁS DE ABUSOS POR PARTE DE LAS AUTORIDADES DE TRÁNSITO Y ELEMENTOS DE LA SEGURIDAD PÚBLICA. ES POR LO ANTERIOR QUE EL PROPÓSITO DE ESTE EXHORTO, ES GARANTIZAR LA TRANQUILIDAD DE LAS PERSONAS QUE RECIBEN SU AGUINALDO, Y SE VEN EN LA NECESIDAD DE ACUDIR A INSTITUCIONES BANCARIAS O EN ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES A REALIZAR SUS COMPRAS MOTIVOS DE ESTAS FECHAS; ADEMÁS DE ASEGUAR Y RESPETAR LOS DERECHOS DE NUESTROS PAISANOS QUE REGRESAN AL PAÍS PARA QUEDARSE O VACACIONAR EN LA TEMPORADA DECEMBRINA. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO SOMETO A LA CONSIDERACIÓN DE LA HONORABLE ASAMBLEA EL SIGUIENTE: **ACUERDO PRIMERO.-** LA LXXIV-SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, REALIZA UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LOS 51 ALCALDES DE LOS MUNICIPIOS DE ESTADO, A FIN DE QUE IMPLEMENTEN LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD NECESARIAS, PARA REALIZAR OPERATIVOS ESPECIALES A FIN DE VIGILAR LOS ALREDEDORES DE LAS INSTITUCIONES BANCARIAS, O ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES DONDE LA

GENTE ACUDE CON MÁS FRECUENCIA EN ESTAS FECHAS. **SEGUNDO.-** QUE DE MANERA PARTICULAR, SE HAGA LLEGAR EL PRESENTE EXHORTO EN LOS TÉRMINOS ANTERIORMENTE PLANTEADOS, A LOS ALCALDES DE LOS MUNICIPIOS DEL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY, PARA QUE EFECTÚEN LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD NECESARIAS, PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS HUMANOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, DE NUESTROS PAISANOS O REPATRIADOS, QUE REGRESAN AL PAÍS PARA QUEDARSE O PARA PASAR ESTA TEMPORADA DE FIESTAS DECEMBRINA EN NUESTRO ESTADO. LO FIRMA EL DE LA VOZ Y SOLICITO DIPUTADO PRESIDENTE, SE SOMETA A VOTACIÓN EN ESTE MOMENTO. ES CUANTO. GRACIAS”.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

A CONTINUACIÓN EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL C. DIP. GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 34 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. EUGENIO MONTIEL AMOROSO**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. PUES RÁPIDAMENTE COMPAÑERAS, COMPAÑEROS. SUBO A ESTA TRIBUNA PARA INFORMARLES QUE EN DÍAS PASADOS RECIBÍ UNA SOLICITUD, MISMA QUE COMENTÉ CON ALGUNOS COORDINADORES DIPUTADOS, EN RELACIÓN AL

SECRETARIO TÉCNICO DE LA ASOCIACIÓN METROPOLITANA DE ALCALDES, QUE TIENEN INQUIETUDES ESTOS PRESIDENTES MUNICIPALES EN ALGUNOS TEMAS QUE HAN PLANTEADO Y QUE NOS VAN A PLANTEAR PRÓXIMAMENTE Y QUE A TRAVÉS DE LA PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO QUERÍAN EXPONERNOS. ES POR ELLO QUE HOY SE AGENDÓ Y HAGO EXTENSIVA LA INVITACIÓN A LAS 4:00 DE LA TARDE EN EL SALÓN POLIVALENTE A TODOS AQUÉLLOS QUE ESTÉN INTERESADOS EN ESCUCHAR LOS PLANTEAMIENTOS QUE HAGAN LOS SEÑORES ALCALDES Y/O LOS REPRESENTANTES DE ELLOS, INSISTO LOS DEL ÁREA METROPOLITANA. TEMAS VARIADOS Y BUENO, LA IDEA ES ESTE CONGRESO COMO SIEMPRE HA ESTADO DISPUESTO A ESCUCHAR, A DIALOGAR Y A RECIBIR LAS INQUIETUDES. REPITO, LA CITA ES HOY, 4:00 DE LA TARDE, EL SALÓN POLIVALENTE. TODOS BIENVENIDOS. MUCHAS GRACIAS”.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LAS C.C. DIP. LETICIA MARLENE BENVENUTTI VILLARREAL Y MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA, QUIENES EXPRESARON: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE...

C. DIP. LETICIA MARLENE BENVENUTTI VILLARREAL: “HOLA, SOY ELISA. MI MARIDO ME QUIERE MUCHO, SOLO QUE A VECES SE DESESPERA”.

C. DIP. MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA: “HOLA, SOY LUCÍA, Y SIEMPRE SOÑÉ CON UNA RELACIÓN HERMOSA, CON ALGUIEN QUE ME QUISIERA, QUE ME PROTEGIERA.”

C. DIP. LETICIA MARLENE BENVENUTTI VILLARREAL: “MIS AMIGAS DICEN QUE ME CONTROLA, PERO NO ES ASÍ, ES SOLO QUE NO LE GUSTA QUE SALGA SOLA.”

C. DIP. MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA: “ME ENSEÑARON QUE LA MUJER DEBE DE LLEVAR LA ARMONÍA EN EL HOGAR Y QUE CALLADITA NOS VEMOS MÁS BONITAS”.

C. DIP. LETICIA MARLENE BENVENUTTI VILLARREAL: “A VECES CUANDO HAGO LO QUE NO LE GUSTA, ME INSULTA, ME AGREDE, PERO ENTIENDO QUE ES POR MI CULPA, YO LO PROVOCO”.

C. DIP. MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA: “ME ENSEÑARON TAMBIÉN QUE EL HOMBRE ES LA CASA DE LA FAMILIA Y QUE EL ES EL LÍDER, Y QUE LA MUJER DEBE DE SER SUMISA”.

C. DIP. LETICIA MARLENE BENVENUTTI VILLARREAL: “ÉL ES BUENO, PERO A VECES SE DESESPERA Y ME PEGA, PORQUE NO SE PUEDE CONTROLAR, PERO DESPUÉS SE ARREPIENTE Y ME PIDE PERDÓN”.

C. DIP. MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA: “ME ENSEÑARON TAMBIÉN QUE MI LUGAR ES CON MI MARIDO Y QUE TENÍA QUE SOPORTAR LA CRUZ QUE ME TOCÓ CARGAR”.

C. DIP. LETICIA MARLENE BENVENUTTI VILLARREAL: “LA ÚLTIMA VEZ HASTA ME LLEVÓ FLORES, LÁSTIMA QUE YA NO PUEDO VERLAS”.

C. DIP. MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA: “HOY, ESA CRUZ AL PIE DE MI TUMBA ME DICE QUE NO DEBÍ CALLARME.”

C. DIP. MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA: “Y ES ASÍ EN ESTE DÍA TAN IMPORTANTE QUE LAS MUJERES NO DEBEMOS CALLARNOS, QUE LAS MUJERES TENEMOS VALOR IGUAL QUE EL VARÓN, QUE MERECEMOS LAS OPORTUNIDADES EN EQUIDAD, EN ESPACIOS DE LA EMPRESA PÚBLICA, PRIVADA, QUE MERECEMOS RESPETO, QUE MERECEMOS QUE MUCHAS VECES NO DIGA QUE TOMAMOS DECISIONES CUANDO ESTAMOS LLORANDO O ANDAMOS EN ESOS DÍAS. ENTONCES DE VERDAD A TODAS LAS MUJERES EN ESTE DÍA, PUES RETOMEMOS UN POQUITO ESTO Y TAMBIÉN A LOS VARONES, QUE RESPETEN EL SEXO QUE SE DICE DÉBIL, PERO QUE AL FINAL DEL DÍA ES EL SEXO FUERTE”.

C. DIP. LETICIA MARLENE BENVENUTTI VILLARREAL: “COMO GRUPO LEGISLATIVO DE ACCIÓN NACIONAL, PRESENTAMOS UNA INICIATIVA PARA CREAR LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN FEMINICIDIOS, QUE LA VAMOS A SACAR LO ANTES POSIBLE, JUNTO CON LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN”.

C. DIP. MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA: “Y QUE MUY PROBABLEMENTE ESTAREMOS EN LUCHA TODAS LAS DIPUTADAS DE AQUÍ DEL CONGRESO LOCAL, INCLUYENDO A NUESTRAS COMPAÑERAS, PARA QUE HAYA UN PRESUPUESTO ASIGNADO PARA EMPEZAR A OPERAR ESA ÁREA QUE ESTARÁ DENTRO DEL GOBIERNO ESTATAL”.

C. DIP. LETICIA MARLENE BENVENUTTI VILLARREAL: “TAMBIÉN EXHORTAMOS A LA PROCURADURÍA DEL ESTADO A QUE PRESTE ESPECIAL ATENCIÓN EN ESE TEMA QUE TANTO NOS AFECTA Y TANTO NOS PREOCUPA”.

C. DIP. MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA: “GRACIAS. Y BUENO INVITAMOS TAMBIÉN A NUESTRA COMPAÑERA DIPUTADA LAURA PAULA A QUE NOS ACOMPAÑE A CERRAR ESTE BONITO MENSAJE EL DÍA DE HOY”.

C. DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ: “GRACIAS. INDUDABLEMENTE LA ACCIÓN DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES ES INACEPTABLE, Y FUERA DE TODO CONTEXTO ACTUAL, EN CUALQUIERA DE SUS MANIFESTACIONES YA QUE ATENTA CONTRA VALORES, INTEGRIDAD, FÍSICA Y MORAL Y DERECHOS HUMANOS FUNDAMENTALES. EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER, ESTE CONGRESO SE MANIFIESTA EN CONTRA DE TODA FORMA Y TIPOS DE VIOLENCIA EN CONTRA DE LAS NIÑAS, ADOLESCENTES Y MUJERES.

¿PERO POR QUÉ ESTE DÍA INTERNACIONAL?

PORQUE:

- LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER ES UNA VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

- LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER ES CONSECUENCIA DE LA DISCRIMINACIÓN QUE SUFRE, TANTO EN LEYES COMO EN LA PRÁCTICA, Y LA PERSISTENCIA DE DESIGUALDADES POR RAZÓN DE GÉNERO
- LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER AFECTA E IMPIDE EL AVANCE EN MUCHAS ÁREAS, INCLUIDAS LA ERRADICACIÓN DE LA POBREZA, LA LUCHA CONTRA EL VIH/SIDA Y LA PAZ Y LA SEGURIDAD
- LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LAS NIÑAS SE PUEDE EVITAR, LA PREVENCIÓN ES POSIBLE Y ESENCIAL
- LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER SIGUE SIENDO UNA PANDEMIA GLOBAL. HASTA UN 70% DE LAS MUJERES SUFREN VIOLENCIA EN SU VIDA.

CADA AÑO, Y DESDE EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 1960 QUE FUERON ASESINADAS LAS HERMANAS PATRIA, MINERVA Y MARÍA TERESA MIRABAL, QUIENES SE HABÍAN REBELADO CONTRA EL RÉGIMEN DICTATORIAL DE RAFAEL TRUJILLO EN REPÚBLICA DOMINICANA. EN RECONOCIMIENTO A LA VALENTÍA DE DICHAS MUJERES Y EN LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS, LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS DESIGNÓ ESTA FECHA COMO EL DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES. EN 1993, LA ONU APROBÓ LA DECLARACIÓN SOBRE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER. ALLÍ SE DEFINIÓ COMO: "TODO ACTO DE VIOLENCIA BASADO EN EL GÉNERO QUE TIENE COMO RESULTADO POSIBLE O REAL UN DAÑO FÍSICO, SEXUAL O PSICOLÓGICO, INCLUIDAS LAS AMENAZAS, LA COERCIÓN O LA PROHIBICIÓN ARBITRARIA DE LA LIBERTAD, EN MÉXICO, SE REALIZAN ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACIÓN Y FOMENTO DE LA REFLEXIÓN CON PERSPECTIVA DE GÉNERO, COMO FORMA DE PROMOVER UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA. PRINCIPALMENTE, SE BUSCA INFORMAR A LA POBLACIÓN SOBRE LOS ALCANCES PARA LA PROTECCIÓN Y PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN LOS ÁMBITOS EN LOS QUE DESARROLLEN SUS RELACIONES INTERPERSONALES. AHORA BIEN LA VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS SE RELACIONA EN FORMA DIRECTA CON LA DISTRIBUCIÓN DESIGUAL DEL PODER Y LA AUTORIDAD. ASÍ, LOS GRUPOS MÁS DÉBILES RESULTAN LOS MÁS AGREDIDOS. DE HECHO, LA CONDUCTA VIOLENTA, ENTENDIDA COMO EL USO DE LA FUERZA PARA LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS INTERPERSONALES, SE HACE POSIBLE EN UN CONTEXTO DE DESEQUILIBRIO DE PODER. POR ELLO SEÑORES DIPUTADOS,

UNAMOS ESFUERZOS PARA LEGISLAR CUERPOS NORMATIVOS QUE GARANTICEN LA PREVENCIÓN Y EL CASTIGO A TODO TIPO DE VIOLENCIA EN CONTRA DE LAS MUJERES, DESDE CUALQUIER TRINCHERA. COMO MUESTRA, EN EL MARCO DEL DÍA DE LA NO VIOLENCIA CONTRA LA MUJER, EL DÍA DE HOY TAMBIÉN PRESENTAMOS LA INICIATIVA POR ELIMINACIÓN DEL DELITO DE RAPTO Y MANIFESTAMOS ENFÁTICAMENTE QUE RECHAZAMOS CUALQUIER FORMA DE VIOLENCIA FÍSICA, MORAL, PATRIMONIAL, LABORAL Y POLÍTICA, DE FORMA TOTAL Y ABSOLUTA A NOMBRE DE LAS MUJERES DE NUEVO LEÓN. ES CUANTO”.

EN EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. MARÍA CONCEPCIÓN LANDA GARCÍA TÉLLEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “EN LO PERSONAL, EL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER, DIGO PERDÓN, DE LA NO VIOLENCIA EN CONTRA DE LAS MUJERES ES UN TEMA MUY QUERIDO, PORQUE VENGO DESDE HACE MUCHOS AÑOS LUCHANDO CONTRA ESTE TEMA DE VIOLENCIA Y COMO PARA CONMEMORAR ESTE TEMA, QUIERO RECORDARLES A TODOS NOSOTROS QUE TENEMOS UN TEMA PENDIENTE Y ESE TEMA PENDIENTE ES LA APROBACIÓN DE LA INICIATIVA DE LA VIOLENCIA ANTES, DURANTE Y DESPUÉS DEL PARTO Y LA VIOLENCIA POLÍTICA, ENTONCES MUY BIEN QUE HAGAMOS ESTOS POSICIONAMIENTOS, PERO NO OLVIDEMOS QUE SI PODEMOS HACER ALGO, HAY QUE HACERLO, Y ESTA INICIATIVA YA TIENE MUCHOS MESES. ENTONCES LOS EXHORTO A QUE ADEMÁS DE QUE TRABAJEMOS POR ELIMINAR LA VIOLENCIA EN CONTRA DE LAS MUJERES, EN NUESTRA TAREA LEGISLATIVA, LO DEMOSTREMOS CON HECHOS Y ESTE ES ALGO QUE TENEMOS PENDIENTE Y QUIERO RECORDARLO EN ESTE DÍA PARA QUE NO SE NOS OLVIDE QUE SI HAY QUE DECIRLO, SI HAY QUE POSICIONARLO, PERO TAMBIÉN HAY QUE DEMOSTRARLO CON HECHOS. GRACIAS”.

EN EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. KARINA MARLEN BARRÓN PERALES**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “NADA MÁS PARA APOYAR LA PROPUESTA. FELICITAR A LAS COMPAÑERAS Y PUES ES UN TEMA QUE DEBEMOS CAMBIAR EL ASPECTO CULTURAL QUE EXISTE CONTRA LAS MUJERES EN EL ASPECTO DE LA VIOLENCIA. YA SABEMOS LO QUE ESTA SUCEDIENDO SON CIFRAS MUY GRAVES, 8 DE CADA 10 MUJERES SON

VÍCTIMAS DE VIOLENCIA EN EL ESTADO Y PUES NOS SUMAMOS TAMBIÉN PARA QUE EXISTA UN PRESUPUESTO QUE DEBE SER CON PERSPECTIVA DE GÉNERO Y SOBRE TODO PARA LA CREACIÓN DE UNA FISCALÍA PARA LA MUJER. ENTONCES PUES QUE CUENTEN CON EL APOYO DE LA BANCADA INDEPENDIENTE. ES CUANTO”.

EN EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “BUENO PRIMERO PARA FELICITAR A LAS DIPUTADAS POR ESTE POSICIONAMIENTO, Y BUENO DESDE LUEGO COMO MUJER, COMO LEGISLADORA, COMO CIUDADANA, PUES NOS UNIMOS A ESTA CAUSA Y NOS UNIMOS EN ESTA LUCHA QUE DEBE A TODOS PREOCUPARNOS PERO TAMBIÉN OCUPARNOS Y TAL COMO LO DECÍA LA DIPUTADA CONCEPCIÓN, TENEMOS TEMAS PENDIENTES, COMO LA INICIATIVA DE VIOLENCIA POLÍTICA QUE FUE PRESENTADA HACE UNAS SEMANAS, LA INICIATIVA DE VIOLENCIA OBSTÉTRICA O ANTES, DURANTE Y DESPUÉS DEL PARTO. Y BUENO A LAS COMISIONES A LAS QUE ESTOS TEMAS NOS COMPETEN PUES DEBEMOS OCUPARNOS Y TRABAJAR EN ESTOS TEMAS Y SUMARNOS SOBRE TODO EN ESTA FECHA TAN IMPORTANTE, EN ESTE LLAMADO DÍA NARANJA, QUE DEMOSTREMOS NUESTRA PREOCUPACIÓN Y NUESTRO COMPROMISO CON HECHOS. ES CUANTO”.

AL HABER INTERVENIDO YA TRES ORADORES A FAVOR Y EN VIRTUD DE QUE SOLICITAN EL USO DE LA PALABRA MÁS ORADORES, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DE LA PROPUESTA LO MANIFIESTEN DE LA MANERA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD PARA ABRIR UNA RONDA DE ORADORES.

EN EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. EVA PATRICIA SALAZAR MARROQUÍN**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. PRIMERO QUE NADA PARA FELICITAR A LAS COMPAÑERAS Y DECIRLES QUE LA VERDAD YO CREO QUE, COMO BIEN LO DICE

LA DIPUTADA LANDA, YO CREO QUE SI HAY QUE POSICIONARNOS PERO SOBRE TODO HAY QUE ACTUAR. EN ESTE MOMENTO HAY MUCHAS MUJERES QUE ESTÁN SIENDO VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA, LO COMENTABA LA DIPUTADA KARINA, HAY 8 MUJERES DE CADA 10, QUE DE ALGUNA MANERA SUFREN ALGÚN TIPO DE VIOLENCIA. HAY ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL QUE ESTÁN TRABAJANDO CON LAS UÑAS Y A MI ME GUSTARÍA QUE EN EL PRESUPUESTO TODOS NOS PUSIÉRAMOS LAS PILAS Y REVISÁRAMOS BIEN EL TEMA DE ATENCIÓN A LAS MUJERES, EL TEMA DE LA VIOLENCIA, CREO QUE HAY ORGANIZACIONES QUE TIENEN REFUGIOS TEMPORALES PARA MUJERES, COMO LO ES ALTERNATIVAS PACÍFICAS, ENTRE OTRAS, PERO CREO QUE ES IMPORTANTE DARLES EL APOYO NO NADA MÁS MORAL SI NO TAMBIÉN ECONÓMICO A TRAVÉS DEL PRESUPUESTO. YO LOS INVITO A TODOS A QUE VERDADERAMENTE REVISEMOS EL TEMA Y DEMOS LAS HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA QUE LAS MUJERES TENGAN VERDADERAMENTE UN REFUGIO Y TENGAN O ENCUENTREN UN APOYO VERDADERO A SU PROBLEMA. ES CUANTO PRESIDENTE”.

EN EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS. PUES NADA MAS UNIRME A MIS COMPAÑERAS, A LA DIPUTADA MYRNA Y A LA DIPUTADA MARLENE, Y A TODAS LAS DIPUTADAS DE LA FRACCIÓN DEL PAN Y DE TODOS LOS GRUPOS LEGISLATIVOS. AYER HICE YO UN POSICIONAMIENTO AL RESPECTO DEBIDO A LA GRAN IMPORTANCIA DEL TEMA, ASIMISMO YA HABLANDO CON LA COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO, CON LA DIPUTADA KARINA SOBRE EL TEMA TAMBIÉN DE LO QUE COMENTABAN LA DIPUTADA LANDA, QUE YO TAMBIÉN PRESENTÉ UNA INICIATIVA SOBRE LA VIOLENCIA POLÍTICA Y SERÍA MUY NECESARIO QUE ESTO YA EMPEZARA A DAR FRUTOS Y SOBRE TODO VALORAR Y ESTAR UNIDAS TODAS LAS MUJERES PARA SALIR ADELANTE. Y A LA DIPUTADA, PERDÓN, QUE OMITÍ LAURITA, PERO ES MUY IMPORTANTE EL QUE EN REALIDAD SEPAMOS LA VERDADERA HISTORIA DE DONDE VIENE EL DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA RADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER. ES POR ESO QUE LA ONU SE INTERESÓ MUCHÍSIMO Y NOS DICTA QUE CADA JUEVES, SOBRE TODO ESTE 25 DE NOVIEMBRE SEA EL COLOR NARANJA EL QUE PREDOMINE EN NOSOTROS COMO

UN SÍMBOLO DE UNIDAD. AYER LOS CONVOQUÉ Y DE IGUAL FORMA HOY LES HAGO LA MISMA INVITACIÓN. ES CUANTO DIPUTADO”.

EN EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. COSME JULIÁN LEAL CANTÚ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “COMO PARTE DE LA BANCADA DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, FELICITAMOS A LA COMPAÑERA MYRNA, Y A LA COMPAÑERA MARLENE, ASÍ COMO A LAURA PAULA, ASÍ COMO A TODAS Y CADA UNA DE LAS COMPAÑERAS DIPUTADAS QUE CONFORMAN LA LXXIV LEGISLATURA. TOTALMENTE A FAVOR DEL COMENTARIO, Y ESTE 25 DE NOVIEMBRE VAMOS ANDAR DE NARANJA, POR ÚNICO DÍA, LOS DEMÁS VERDE”.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. GLORIA CONCEPCIÓN TREVIÑO SALAZAR**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. MESA DIRECTIVA. ANTES DE PASAR A ESTE PUNTO, IGUAL FELICITO A MIS COMPAÑERAS Y POR SUPUESTO MUY SUMADA. LA SUSCRITA DIPUTADA GLORIA TREVIÑO SALAZAR, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL PERTENECIENTE A LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN LOS DIVERSOS 102, 103, 104 Y 123 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ACUDIMOS A PRESENTAR LA SIGUIENTE SOLICITUD DE PUNTO DE ACUERDO. COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS: EL PRÓXIMO 3 DE DICIEMBRE SE CONMEMORA EL DÍA INTERNACIONAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, DESDE EL 14 DE OCTUBRE DE 1992 FUE ESTABLECIDO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS, CON EL PRINCIPAL OBJETIVO DE PODER LOGRAR Y CONCIENTIZAR A LA SOCIEDAD PARA UNA INCLUSIÓN TOTAL. POR TAL MOTIVO ES IMPORTANTE CONSIDERAR QUE EN NUESTRO ESTADO SE PUEDA HACER UN RECONOCIMIENTO ESPECIAL A TODA ESTE SECTOR DE LA POBLACIÓN EN SU DÍA, PERO ES AUN MAS IMPORTANTE EL PODER LOGRAR EN CADA UNO DE NOSOTROS LA TAREA DE LA INCLUSIÓN Y DE PODER LOGRAR QUE NUEVO LEÓN SEA UN ESTADO COMPLETAMENTE INCLUYENTE. QUE SE PUEDA LOGRAR LO QUE POCO A POCO HEMOS LUCHADO DESDE QUE INICIO LA LEGISLATURA, QUE

NUESTROS EDIFICIOS, CALLES Y TRANSPORTE ESTÉN ADECUADOS, QUE CUALQUIER PERSONA QUE VENGA A BUSCARNOS CON ALGUNA DISCAPACIDAD PUEDA TENER ACCESO, Y PUEDA COMUNICARNOS FÁCILMENTE LO QUE DESEA, PARA LLEGAR A MODIFICAR LAS ACTITUDES QUE NOSOTROS MISMOS DIARIAMENTE REALIZAMOS SIN DARNOS CUENTA QUE ESTAMOS HACIENDO DISCRIMINACIÓN EXCLUSIVAMENTE A ESTE SECTOR DE LA POBLACIÓN. ES POR ELLO QUE RESULTA SUMAMENTE IMPORTANTE GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN SIGNIFICATIVA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, YA QUE MUCHOS DE ELLOS SE ENCUENTRAN EXCLUIDOS DE LA TOMA DE DECISIONES QUE AFECTAN DE MANERA DIRECTA SU VIDA. ES POR LO ANTERIOR QUE SOMETO A SU CONSIDERACIÓN EL PRESENTE PROYECTO DE: **ACUERDO ÚNICO.**- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 123 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, APRUEBA QUE LA SALA POLIVALENTE “BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA Y CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN” SEA SEDE EL DÍA 2 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, DE UNA CONFERENCIA, EN LA OFRECERÁN TEMAS RELACIONADOS A LA DISCAPACIDAD, ASÍ COMO EL USO DE LA EXPLANADA DE ESTA INSTITUCIÓN PARA LA ACTIVIDAD “VIVIENDO LA DISCAPACIDAD”. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE Y LE PIDO QUE SEA POR FAVOR SOMETIDO A VOTACIÓN EN ESTE MOMENTO. Y LOS EXHORTO COMPAÑEROS A QUE SE HAGAN PRESENTES ESE DÍA, EL PRÓXIMO VIERNES 2 DE DICIEMBRE ESTAREMOS CON LO QUE ES “VIVIR LA DISCAPACIDAD”. EL AÑO PASADO ALGUNOS DE USTEDES PARTICIPARON EN FORMA INTEGRAL Y DESPUÉS PASAREMOS A LO QUE ES LA CONFERENCIA. GRACIAS”.

AL NO HABER ORADORES, EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

A CONTINUACIÓN EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LA C. DIP. GLORIA CONCEPCIÓN TREVIÑO SALAZAR, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 30 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO PRESIDENTE. Y APROVECHANDO EL PREÁMBULO DE LA REUNIÓN A LA CUAL CONVOCA LA DIPUTADA GLORIA, YO TAMBIÉN TRAIGO UN TEMA DE DISCAPACITADOS PERO EN EL ÁMBITO DEPORTIVO. Y POR SUPUESTO CUENTE CONMIGO DIPUTADA PARA ESTAR AHÍ, CREO QUE EL TEMA DE LA INCLUSIÓN Y EL TEMA DE LA DISCRIMINACIÓN AL SER EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL ESTADO MÁS DISCRIMINATORIO DEL PAÍS, YO CREO QUE ES ALGO QUE TENEMOS QUE PONER ATENCIÓN Y COMO ES ALGO DEPORTIVO, PRIMERO QUIERO SALUDAR A UNOS ATLETAS YUDOCAS QUE NOS ACOMPAÑAN EL DÍA DE HOY, ESTÁN EN EL MEZANNINE, ELLOS SON: VÍCTOR NO VINO, PERO ESTÁ ÁNGEL, ANGIE, LESLIE; ELLOS SON REPRESENTANTES NACIONALES DEL YUDO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y ELLOS, ESTE FIN DE SEMANA GANARON 2 PLATAS, 1 ORO, PRÁCTICAMENTE SE LLEVARON TODOS LOS PREMIOS EN LA COMPETENCIA INTERNACIONAL QUE SE CELEBRÓ EN DALLAS ESTE SÁBADO, MUCHAS FELICIDADES CHAVOS SE QUE REPRESENTAN AL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y A TODO EL PAÍS. ÁNGEL QUE SI ESTÁ AQUÍ, ÉL ES CAMPEÓN PANAMERICANO DE 66 KILOGRAMOS; ANGIE ES CAMPEONA NACIONAL DE LA CATEGORÍA 52 KILOGRAMOS. Y BIEN, ELLOS TAMBIÉN REPRESENTAN Y SON TAMBIÉN SELECCIÓN DE LA CONADE, PERO YO VENGO HABLAR DE USTEDES, CON USTEDES DE UN TEMA QUE TIENE QUE VER CON EL DEPORTE ADAPTADO. EN FECHA 18 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, CULMINARON LOS JUEGOS PARALÍMPICOS RÍO DE JANEIRO, MÉXICO OBTUVO EL LUGAR NÚMERO 29, CONSIGUIENDO UN

TOTAL DE 15 VALIOSAS MEDALLAS, LUGAR Y CANTIDAD DE METALES QUE MOSTRÓ A LA BAJA UN RENDIMIENTO QUE DESDE HACE 20 AÑOS EL PAÍS NO TENÍA, TODOS TUVIMOS INFORMACIÓN DE LO QUE SACABAN NUESTROS ATLETAS MEXICANOS, PERO NO SUPIMOS QUE PASÓ CON NUESTROS PARALÍMPICOS. TUVIMOS UNA BAJA DE 15 MEDALLAS. EL INEGI UBICA A NUEVO LEÓN COMO EL TERCER ESTADO CON MÁS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LA REPÚBLICA, DE DICHO PORCENTAJE ES DE RESALTARSE QUE APROXIMADAMENTE 8,500 DEPORTISTAS, SON ATLETAS DE ALTO RENDIMIENTO DENTRO DEL DEPORTE ADAPTADO; LA MAYORÍA DE ESTAS PERSONAS PRACTICAN SU DISCIPLINA CON ESFUERZOS Y RECURSOS PROPIOS, PARA POSTERIORMENTE PARTICIPAR EN UNA COMPETENCIA DE SELECCIÓN DONDE BUSCARÁN NO SOLO REPRESENTAR A NUEVO LEÓN, SINO A TODO MÉXICO, LO ANTERIOR NOS LLEVA A REFLEXIONAR DE MANERA PROFUNDA Y VERIFICAR PORQUE NO EXISTEN ESTOS APOYOS PARA ESTOS ATLETAS. TENEMOS QUE ACEPTAR QUE LOS RESULTADOS DE LAS CITADOS JUEGOS PARALÍMPICOS SON EL VIVO REFLEJO DE UN OLVIDO DE PERSPECTIVAS, OPORTUNIDADES Y DERECHOS, QUE A ESTOS ATLETAS NO SE LES HA OTORGADO Y RESPETADO, MOTIVO POR EL CUAL NO PERMITIÓ UNA DEBIDA CONSOLIDACIÓN Y SEGUIMIENTO DE SUS CAPACIDADES. NADIE DEBE SER OBJETO DE DISCRIMINACIÓN, COMO NINGÚN GOBIERNO DEBE DE OLVIDAR A 8,500 DEPORTISTAS QUE BUSCAN CON FUERZA SOBREHUMANA, ABRIRSE CAMINO EN LA DISCIPLINA DEPORTIVA QUE LES PERMITIÓ ESTABLECER UN NUEVO PANORAMA, UN NUEVO PROPÓSITO Y UNA VERDADERA DEDICACIÓN; DIFÍCIL ES CREER QUE SOLO FUIMOS REPRESENTADOS EN LAS PARALIMPIADAS SOLO POR 4 NUEVOLEONESES DE LOS 8,500 QUE TENEMOS. NO SE TRATA DE INCENTIVAR ECONÓMICAMENTE AL MOMENTO EN EL CUAL ESTOS ATLETAS HAN CONSEGUIDO SU CLASIFICACIÓN A LOS JUEGOS PARALÍMPICOS, LO QUE REALMENTE DEBE DE BUSCARSE ES EL CONTINUO APOYO PARA DESARROLLAR Y APROVECHAR LAS APTITUDES DE CADA ATLETA Y EXPLOTAR SUS CUALIDADES A UN MÁXIMO NIVEL. EN EL MISMO ORDEN DE IDEAS ES RELEVANTE MENCIONAR QUE EN FECHA 18 DE DICIEMBRE DEL 2015, PRESENTÉ UNA REFORMA A LA LEY DEL DEPORTE DE ESTE ESTADO, PRECISAMENTE PARA INCLUIR ESTE TEMA, PRIMERO PARA QUE EXISTA EN EL ORGANIGRAMA, POSTERIORMENTE PARA QUE SE FORTALEZCAN LAS ESTRATEGIAS Y LAS

POLÍTICAS PÚBLICAS DE FORTALECIMIENTO A NUESTROS DEPORTISTAS DE ALTO RENDIMIENTO CON DISCAPACIDAD. ES POR LO ANTERIOR COMPAÑEROS QUE VENGO A PRESENTAR EL PRESENTE PUNTO DE **ACUERDO** Y DICE A LA LETRA: **ACUERDO ÚNICO.**- LA LXXIV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO NUEVO LEÓN, EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA AL C. JAIME HELIODORO RODRÍGUEZ CALDERÓN, GOBERNADOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y AL C. RAÚL GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, DIRECTOR ESTATAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE, PARA QUE CONFORME A SU RESPECTIVA COMPETENCIA, ESTABLEZCAN LOS DEBIDOS PROGRAMAS DE APOYO, PROMOCIÓN Y SEGUIMIENTO AL DEPORTE ADAPTADO, Y UNA VEZ QUE PUEDA CONCRETARSE DENTRO DEL INSTITUTO ESTATAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE ATENDER EL DEPORTE ADAPTADO, DESTINE LOS RECURSOS NECESARIOS, QUE POR CIERTO LOS ESTAMOS DEBATIENDO EN ESTE MOMENTO LOS CUALES DEBERÁN SER EJECUTADOS BAJO LOS MISMOS ESTÁNDARES EMPLEADOS EN LAS DISCIPLINAS DE DEPORTE TRADICIONAL. RECENTEMENTE UNO DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN SACÓ A RELUCIR EL TEMA DE PORFIRIO ARREDONDO QUE FUE UN DEPORTISTA QUE FUE SELECCIONADO Y COMPITIÓ EN LOS JUEGOS DE RÍO. ESTE ATLETA QUE SE LE HABÍA PROMETIDO UN APOYO, UN APOYO EXTRAORDINARIO Y QUE NO SE LE DIO Y QUE TUVO QUE ENDEUDARSE A TRAVÉS DE LA FAMILIA PARA PODER NO NADA MÁS ACUDIR EN VUELO, SI NO DE CARGAR TAMBIÉN CON SUS PERTENENCIAS PORQUE EVIDENTEMENTE ELLOS REQUIEREN DE UN APOYO ADICIONAL AL ATLETA NORMAL. CREO COMPAÑEROS Y LES PIDO SU APOYO DE QUE ESTO SEA UNA REALIDAD EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y PODER CONTAR CON UNA LEY NO NADA MÁS QUE ESTE HOMOGÉNEA A LA LEY NACIONAL, SI NO QUE RESPETE LOS DERECHOS DE TODAS LAS PERSONAS A REPRESENTAR AL PAÍS Y A REPRESENTAR A ESTE ESTADO DE NUEVO LEÓN. ES CUANTO Y PIDO QUE LA VOTACIÓN SEA EN ESTE MOMENTO POR FAVOR DIPUTADO PRESIDENTE".

AL NO HABER ORADORES, EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

A CONTINUACIÓN EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL C. DIP. DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 34 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JORGE ALAN BLANCO DURÁN**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. COMPAÑEROS, CIUDADANOS QUE ANDEN POR ACÁ, PRENSA Y LAS PERSONAS QUE NOS SIGUEN A TRAVÉS EL CANAL DE YOUTUBE DEL CONGRESO. BUENAS TARDES. **LOS QUE SUSCRIBEN KARINA MARLEN BARRÓN PERALES, MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ Y JORGE ALAN BLANCO DURÁN**, INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DE DIPUTADOS INDEPENDIENTES DE LA LXXIV (SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA) AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 123 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PROPONEMOS EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO EL CUAL SOLICITO SE VOTE AL TERMINAR LA LECTURA. **ANTECEDENTES:** COMO ES DE SU CONOCIMIENTO EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN SE HACE REFERENCIA A DIVERSOS ACONTECIMIENTOS VIOLENTOS. TAL EL CASO DE EXTRANJEROS DETENIDOS CON COCAÍNA, LA MUERTE DE UN POLICÍA A FINALES DE OCTUBRE, LA RECIENTE DETENCIÓN DE UN LÍDER DE UN CARTEL DEL CRIMEN ORGANIZADO, ASALTOS A TIENDAS Y EL 11 DE NOVIEMBRE PASADO, UNA MUJER POLICÍA FUE HERIDA POR PRESUNTOS SECUESTRADORES. ADICIONADO A LOS CONSTANTES ASALTOS, ROBOS A CASA HABITACIÓN, SECUESTROS, QUE MUESTRAN CLARAMENTE EL INCREMENTO DE LOS DELITOS. EL DÍA DE HOY, EN EL MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, OCURRIÓ UN ENFRENTAMIENTO

ENTRE PRESUNTOS INTEGRANTES DE LA DELINCUENCIA ORGANIZADA CON FUERZAS DE LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO, QUE DEJA EN EVIDENCIA, UNA VEZ MÁS LA PRESENCIA DEL CRIMEN ORGANIZADO EN EL ESTADO. POR LO ANTERIOR, Y CONSIDERANDO QUE EL ARTÍCULO 21, NOVENO PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ESTABLECE QUE LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS CORRESPONDE AL MINISTERIO PÚBLICO Y A LAS POLICÍAS, LAS CUALES ACTUARÁN BAJO LA CONDUCCIÓN Y MANDO DE AQUÉL EN EL EJERCICIO DE ESTA FUNCIÓN, ASÍ COMO QUE LA SEGURIDAD PÚBLICA ES UNA FUNCIÓN A CARGO DE LA FEDERACIÓN, LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS, QUE COMPRENDE LA PREVENCIÓN DE LOS DELITOS; LA INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN PARA HACERLA EFECTIVA, ASÍ COMO LA SANCIÓN DE LAS INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS. QUE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 31 DE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL SISTEMA DE COORDINACIÓN PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA SE INTEGRA POR LAS AUTORIDADES DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS CON EL PROPÓSITO DE COORDINARSE ENTRE SÍ Y CON LA FEDERACIÓN PARA DETERMINAR LAS POLÍTICAS Y ACCIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO Y FINES DE DICHA LEY. AL EFECTO, DEBEN DESARROLLAR POLÍTICAS, PROGRAMAS, LINEAMIENTOS, MECANISMOS, INSTRUMENTOS, SERVICIOS Y ACCIONES DE EJECUCIÓN CONJUNTA Y DE LARGO PLAZO QUE ASEGUREN LA INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA COORDINACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS E INSTITUCIONES POLICIALES. POR LO ANTERIOR, PROPONEMOS EL SIGUIENTE:

ACUERDO ÚNICO: LA LXXIV (SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA) AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR LOS MOTIVOS Y CRITERIOS EXPUESTOS EMITE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL SISTEMA DE COORDINACIÓN PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA, A FIN DE QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES SE EVALÚE Y, EN SU CASO, SE EMITAN ACCIONES INMEDIATAS PARA SOLUCIONAR LA PROBLEMÁTICA DE INSEGURIDAD EN ESTADO QUE PERMITAN SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD Y DERECHOS DE LAS PERSONAS; PRESERVAR SUS LIBERTADES, EL ORDEN Y LA PAZ PÚBLICA, ASÍ COMO EL RESPETO Y PROTECCIÓN A SUS DERECHOS HUMANOS. MUCHAS GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE Y COMPAÑEROS”.

AL NO HABER ORADORES, EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

A CONTINUACIÓN EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL C. DIP. JORGE ALAN BLANCO DURÁN, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 27 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. ALICIA MARIBEL VILLALÓN GONZÁLEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “DIPUTADO. ANDRÉS MAURICIO CANTÚ RAMÍREZ, PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. PRESENTE. LA SUSCRITA ALICIA MARIBEL VILLALÓN GONZÁLEZ, DIPUTADA INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL PERTENECIENTE A LA LXXIV LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO EN LOS DIVERSOS 102, 103, 104 Y 123 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, OCURRO A PRESENTAR PUNTO DE ACUERDO EN BASE A LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:** LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE GENERAL ESCOBEDO NUEVO LEÓN, QUE INICIO SU PERIODO EL 31 DE OCTUBRE DEL 2015, SE HA DESTACADO POR REALIZAR ACCIONES EN

DETRIMENTO DE LA ECONOMÍA, SEGURIDAD Y PAZ SOCIAL DE NUESTRA COMUNIDAD, LOGRANDO AFECTAR NO SOLO A LOS HABITANTES Y VECINOS DE ESTE MUNICIPIO, SINO TAMBIÉN A TODO AQUEL CIUDADANO QUE POR RAZONES LABORALES, EDUCATIVAS O RECREATIVAS TRANSITA POR LAS VIALIDADES DE NUESTRO MUNICIPIO. LA IMPOSICIÓN DE UNA SERIE DE DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS (ASÍ DEFINIDOS POR EL REGLAMENTO DE TRÁNSITO DE DICHO MUNICIPIO) QUE SIRVEN PARA DETERMINAR DE MANERA AUTOMÁTICA Y SIN CRITERIO ALGUNO LAS SANCIONES QUE ESTÁN PROGRAMADAS A EJECUTAR DE MANERA INMEDIATA, VIOLENTANDO TODO DERECHO DE DEBIDO PROCESO Y DE GARANTÍA DE AUDIENCIA. ADEMÁS DE LA CUESTIONABLE CONCESIÓN REALIZADA POR ESTA ADMINISTRACIÓN, TAMBIÉN ES DE DESTACAR LA DIFERENCIACIÓN QUE SIN MOTIVACIÓN ALGUNA SE HACE POR EL MISMO CONCEPTO DE MULTA EN (APLICACIÓN DE LA SANCIÓN ECONÓMICA SEÑALADA EN EL MISMO REGLAMENTO; ES DECIR, PARA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL ES MÁS CARO SER MULTADO POR UNA CÁMARA ELECTRÓNICA (14 CUOTAS) QUE POR UNA PERSONA HUMANA (7 A 10 CUOTAS). LA GRAN DESVENTAJA ES QUE TODOS LOS QUE TRANSITAN POR LAS VIALIDADES DEL MUNICIPIO DE ESCOBEDO NUEVO LEÓN, ES QUE EL MISMO REGLAMENTO DETERMINA QUE ANTE UNA SUPUESTA INFRACCIÓN AL REGLAMENTO EXISTIRÁ SIEMPRE UN DIALOGO CONCILIATORIO ENTRE EL AGENTE DE TRÁNSITO Y EL CIUDADANO QUE ES REQUERIDO POR ALGUNA POSIBLE VIOLACIÓN AL REGLAMENTO, LOGRANDO CON ESO NO SOLO UNA CONCIENTIZACIÓN SOBRE LA CULTURA VIAL Y EL RESPETO A LA NORMA, SINO LA APLICACIÓN DE UNA MULTA DENTRO DE UN RANGO SEGÚN LA GRAVEDAD DE LA MISMA; SITUACIÓN QUE NO SUCEDE CON EL SISTEMA QUE DE MANERA RECAUDATORIA AL APlicAR DE MANERA AUTOMÁTICA UN COSTO DE 14 CUOTAS SIENDO MUCHO MÁS ALTO QUE EL MÁXIMO QUE PUEDE IMPONER UN AGENTE DE TRÁNSITO POR EL MISMO CONCEPTO (DE 7 A 10 CUOTAS). EN ESA TESISURA, TENEMOS QUE AL DÍA DE HOY TIENEN QUE PAGAR ESTADOS DE CUENTA DE MÁS DE 20,000 PESOS SIN QUE EN ELLOS SE DETALLE EL CONCEPTO, FUNDAMENTO Y CARACTERÍSTICAS DE LA MULTA IMPUESTA, LLEGANDO EN MUCHAS OCASIONES A SER MÁS CARO EL MONTO A PAGAR QUE INCLUSO EL VALOR DEL VEHÍCULO PROPIEDAD DEL CIUDADANO. COMPAÑEROS

DIPUTADOS: LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN SEÑALA EN SU ARTÍCULO 36 FRACCIÓN III, QUE ES DERECHO DE TODO CIUDADANO MEXICANO RESIDENTE EN EL ESTADO, HACER PETICIONES Y RECLAMACIONES ANTE EL CONGRESO DEL ESTADO; DE IGUAL MANERA, EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN IV LES DA LA COMPETENCIA PARA VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LA CONSTITUCIÓN Y DE LAS LEYES, ESPECIALMENTE DE LAS QUE GARANTICEN LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS Y PROPIEDADES. EN ESTE ORDEN DE IDEAS ES QUE SOLICITO EL PLENO APOYO Y LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA PONER UN ALTO AL DESMEDIDO RÉGIMEN RECAUDATORIO IMPLEMENTADO POR EL MUNICIPIO DE ESCOBEDO, NUEVO LEÓN, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE MULTAS ELECTRÓNICAS CONOCIDO COMO FOTO MULTAS YA QUE EL PERJUICIO CAUSADO AL PATRIMONIO DE QUIENES TRANSITAN POR LAS VIALIDADES DEL MUNICIPIO AFECTA DIRECTAMENTE EL PATRIMONIO DE LOS NEOLONESES, ASUMIENDO UNA CARGA IMPOSITIVA MAYOR A LA CAPACIDAD ECONÓMICA DE CUALQUIER PERSONA CON UN SALARIO NORMAL; HAY QUE RECALCAR QUE MUCHOS CIUDADANOS SE ENCUENTRAN EN LA DISYUNTIVA DE PAGAR UNA SERIE DE MULTAS POR MÁS DE 20,000 PESOS O PAGAR LOS ESTUDIOS DE SUS HIJOS, EL VESTIDO, EL ALIMENTO O LOS SERVICIOS BÁSICOS. NO ES POSIBLE QUE POR LA NECEDAD DE CUMPLIR UN COMPROMISO POLÍTICO O ECONÓMICO CON UN EMPRESARIO QUE OBTIENE MÁS DEL 70 POR CIENTO DE LO RECAUDADO POR UNA MULTA DE ESTA NATURALEZA, EL CIUDADANO SEA QUIEN TENGA QUE PAGAR A COSTA DE SACRIFICAR SU PATRIMONIO, POR ELLO EXIGIMOS UN TRATO JUSTO, QUIEN VIOLENTE UNA NORMA, QUE CUMPLA CON LA SANCIÓN, PERO DENTRO DE UN CONTEXTO DE JUSTICIA Y EQUIDAD, NO DE AUTORITARISMOS Y AFANES RECAUDATORIOS DESMEDIDOS. NO HAY QUE DEJAR PASAR, LOS SEÑALAMIENTOS QUE EN ESTE FIN DE SEMANA PUBLICARON DISTINTOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, EN DONDE LOS CRITERIOS EMITIDOS POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN Y DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DECLARAN ILEGALES LAS DENOMINADAS FOTO MULTAS, POR TENER EL CARÁCTER DE FIJAS Y NO PRESENTAR PARÁMETROS EN SU MONTO. DESAFORTUNADAMENTE EL DÍA DE AYER EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE GENERAL ESCOBEDO NUEVO LEÓN TRATANDO DE JUSTIFICAR LOS COMPROMISOS CONTRAÍDOS POR LA

ALCALDESA CLARA LUZ FLORES, DECLARA QUE LOS JUICIOS INTERPUESTOS EN CONTRA DE ESTAS FOTO MULTAS REPRESENTAN UN MÍNIMO DE LAS MÁS DE 100 MIL MULTAS IMPUESTAS POR MEDIO DE ESTE MECANISMO, ES DECIR, MÁS DE 98 MILLONES DE PESOS GENERADOS POR MULTAS DECLARADAS POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN Y POR EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA COMO ILEGALES. POR TODO LO ANTERIORMENTE MENCIONADO Y EN ARAS DE SALVAGUARDAR LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS CIUDADANOS, Y SIENDO RESPETUOSOS DEL NUMERAL 63 FRACCIÓN XII EL CUAL DICE, QUE AL CONGRESO LE CORRESPONDE GESTIONAR LA SOLUCIÓN DE LAS DEMANDAS DE LOS NUEVOLEONESES, ES QUE SOLICITO SE SOMETA A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO PRIMERO:** SE SOLICITA A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE ESCOBEDO, QUE ENVÍE A ESTA SOBERANÍA TODA LA INFORMACIÓN SOBRE EL CONTRATO O CONCESIÓN CELEBRADO CON EL PROVEEDOR DE LAS CÁMARAS QUE SE UTILIZAN PARA IMPOSER LAS MULTAS DE TRÁNSITO EN LAS PRINCIPALES AVENIDAS DEL MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBADO, NUEVO LEÓN. **SEGUNDO.-** SE SOLICITA A LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN, QUE INFORME A ESTA SOBERANÍA LOS ELEMENTOS TOMADOS EN CONSIDERACIÓN PARA IMPOSER UNA SANCIÓN ECONÓMICA MÁS ALTA POR LA VIOLACIÓN DEL MISMO CONCEPTO CUANDO ESTA SE IMPONE POR UN MEDIO ELECTRÓNICO (FOTO MULTA). **TERCERO.-** SE EXHORTA AL AYUNTAMIENTO DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN, PARA QUE DE CONFORMIDAD A LAS RESOLUCIONES EMITIDAS POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN Y DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, ACUERDEN DE INMEDIATO LA CONDONACIÓN DE LAS MULTAS ILEGALES IMPUESTAS A LA FECHA, TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO CONOCIDO COMO FOTO MULTAS. **CUARTO.-** EN APOYO A LOS CIUDADANOS DE NUEVO LEÓN, SE INSTRUYA A LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE ESTE PODER LEGISLATIVO, A FIN DE QUE SE APOYE A TRAVÉS DE TODOS LOS MEDIOS NECESARIOS A LOS AFECTADOS POR LA IMPOSICIÓN DE FOTO MULTAS PARA LA INTERPOSICIÓN DE LAS DEMANDAS CORRESPONDIENTE ANTE EL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO, EN CONTRA DEL MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN. ES CUANTO PRESIDENTE".

DURANTE LA LECTURA DEL PUNTO DE ACUERDO EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA AMPLIACIÓN DEL TÉRMINO DE LA SESIÓN

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. COSME JULIÁN LEAL CANTÚ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “DE PARTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, APOYAMOS LA PROPUESTA DE LA COMPAÑERA MARIBEL VILLALÓN, TODO LO QUE VAYA EN CONTRA DE LA CIUDADANÍA SOBRE TODO EN LA ECONOMÍA FAMILIAR, ESTAREMOS EN CONTRA. ES CUANTO”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ LUIS GARZA OCHOA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS. SOLICITO A LA MESA DIRECTIVA QUE EL PRESENTE ASUNTO SEA TURNADO A LA COMISIÓN DE TRANSPORTE, EN VIRTUD DE QUE EN DICHA COMISIÓN EN FECHAS RECENTES SI LO RECUERDAN DICTAMINAMOS UN ASUNTO SOBRE EL MISMO TEMA, QUE FUE EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO 9883/LXXIV LEGISLATURA, UN ASUNTO PRESENTADO POR EL CIUDADANO LUIGI JAVIER BAVINES BURNES. ES CUANTO PRESIDENTE”.

C. DIP. JOSÉ LUIS GARZA OCHOA: “ESTAMOS PIDIENDO QUE NO SEA VOTADO, QUE SEA TURNADO A LA COMISIÓN”.

C. PRESIDENTE: “NO, NO SOLICITÓ LA DIPUTADA PROMOVENTE QUE SEA VOTADO. **DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DE NUESTRO REGLAMENTO INTERIOR ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE TRANSPORTE PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN X DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL. PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.**

NO HABIENDO MÁS PARTICIPACIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO DIERA LECTURA AL PROYECTO

DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.

ORDEN DEL DÍA:

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. APERTURA DE LA SESIÓN.
3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN.
4. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIAS CELEBRADAS LOS DÍAS 22 Y 23 DE NOVIEMBRE DE 2016.
5. ASUNTOS EN CARTERA.
6. INICIATIVAS DE LEY O DECRETO, PRESENTADAS POR LOS DIPUTADOS.
7. INFORME DE COMISIONES.
8. USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN LO GENERAL.
9. LECTURA DEL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
10. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

TERMINADA LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TIENEN ALGUNA CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN QUE HACER AL MISMO LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ EL CONTENIDO DEL MISMO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, **SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

APROBADO POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE PROCEDIÓ A CLAUSURAR LA SESIÓN, SIENDO LAS CATÓRCE HORAS CON TREINTA Y TRES MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN A LA HORA Y DÍA QUE MARCA EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO,

ELABORÁNDOSE PARA CONSTANCIA EL PRESENTE DIARIO DE DEBATES.- DAMOS
FE:

C. PRESIDENTE:

DIP. ANDRÉS MAURICIO CANTÚ RAMÍREZ

C. PRIMER SECRETARIO:

C. SEGUNDO SECRETARIO:

DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ.

DIP. LILIANA TIJERINA CANTÚ.

**DD # 145-LXXIV-SO -16.
MIÉRCOLES 23 DE NOVIEMBRE DE 2016.**